Año LV   Noviembre de 1935   Nº 755

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

(*Sigue*)



Redacción y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935
BUENOS AIRES

PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

El progreso de la pedagogía en los tiempos recientes — ¿acaso alguien lo niega? — presenta este fenómeno a primera vista paradojal: que mientras se han ido desarrollando cada vez más las investigaciones de la psicología al servicio de la ciencia y de la práctica de la educación, se han ido también multiplicando las objeciones a la declarada dependencia de la pedagogía con respecto a la psicología así como a los derechos de la psicología en la constitución de una ciencia pedagógica. Seidemann, al emprender hace algunos años el examen y la apreciación de los sistemas psicológicos modernos desde el punto de vista de la pedagogía, reseñaba precisamente las principales de estas objeciones y de estas rebeliones a la autoridad de la psicología. Y la situación no ha cambiado notablemente. Algunas responden al punto de vista *pragmático*, otras al del *estetismo*, otras al punto de vista del *objetivismo* y por fin las hay que responden al punto de vista del concepto *idealista* de la filosofía.

Así Jammes, (y con él Münsterberg*), acentúa, hasta erigirlo en exclusivo, el valor del *tacto pedagógico* frente a los conocimientos y a las construcciones de la psicología: sólo el primero sería guía eficaz en la obra de enseñar y de educar. Es objeción antigua, que contiene un fundamento de verdad respetabilísimo, pero que servirá todavía para continuar cometiendo desatinos con mucho *tacto pedagógico* y para continuar elaborando bella retórica contra la *ciencia* educativa, tutelando cómodamente la ignorancia propia detrás de las barreras de un instinto práctico inverificable. Así Weber, con fácil paso del punto de vista pragmático al estético, reconoce a la psicología la capacidad de establecer solamente leyes abstractas y genéricas. mientras la práctica educativa, que es pensar, sentir y obrar *por intuición,* que tiene que entender con la individualidad concreta del educando y tiene, por lo tanto, carácter intuitivo y estético, no puede recibir sino de la Estética precisamente un fundamento científico. Hay en ello, evidentemente, confundidas, la intuición artística que crea con la intuición del educador que — aun independientemente de toda disciplina y de

todo auxilio de comprensión científica, — tiene por objeto una *realidad,* cual es la del educando, constituida en determinado modo, que se ha de reconocer como es y modificar u orientar según la idea que nos hayamos hecho de ella: se confunde, en suma, la intuición estética con la intuición psicológica.

Más sólidas son las últimas series de objeciones. Naturalmente, aquellos que, como Sallwürk y Mesmer ponen en las leyes lógicas más que en las psicológicas el fundamento del método, tienen en vista, sobre todo, el problema didáctico. Pero se entiende, por otra parte, que a quien se sitúe en el punto de vista herbatiano de la *instrucción* como factor central de la acción educativa, aun para la educación moral, ha de parecer preponderante la función normatriz de la lógica, (Sallwürk). Ziller fué quien contrapuso más radicalmente el método didáctico al de las ciencias, en cuanto el primero sería exclusivamente *psicológico* y el segundo *lógico.* Y es precisamente contra Ziller que dirige sus críticas Mesmer. Ziller habría identificado arbitrariamente, o confundido sin darse cuenta, el método de la *exposición científica,* o la sistemática de la ciencia, con el método de la investigación científica. No es éste, por cierto, el *deductivo* de Ziller, no parte de resultados adquiridos sino que procura alcanzar resultados nuevos y desarrollar de lo conocido lo todavía no conocido. Ahora bien; para el desarrollo de la conciencia infantil no puede haber otro método que el lógico-científico de la investigación. En efecto, queremos — y es ésta la tarea de la didáctica, — conducir al niño a juicios exactos; y de la exactitud de los juicios no hay otra norma que la lógica. *Das Logische* es po reso el *Typus des Didaktischen.* En cambio, desde el punto de vista psicológico es perfectamente indiferente el valor de los productos de la actividad psíquica. La didáctica, en suma, es una ciencia normativa solamente porque está fundada en leyes lógicas y mientras en ellas se funda. Cuando decimos que un procedimiento didáctico no es psicológico (*unpsychologich*) no queremos decir que es un proceso psíquico imposible (puesto que se verifica en la conciencia del que enseña), sino sólo en el sentido de que no es capaz de alcanzar su fin, es decir, el conocimiento, por ejemplo, de una ley física, de parte del niño. Así, si un maestro dice a sus alumnos que nada saben de mecánica: "La palanca está en equilibrio cuando el momento de la fuerza es igual al momento del peso", esta ley, que es un resultado, no puede ser comprendida por el niño, ni significa nada para él, porque falta el proceso de desarrollo necesario. Y esto depende de un error esencialmente lógico, que consiste en no haber reflexionado suficientemente en la capacidad del proceso para alcanzar su fin.

Como se ve, la demostración de Mesmer, se reduce a esto: que la didáctica, en tanto que se funda en leyes lógicas y en cuanto a la posibilidad de alcanzar un fin dado, no puede ser en ningún caso determinada sino a base de un criterio lógico. Pero esto nada resuelve. En efecto, todo proceso psíquico, aun cuando contenga, frente a la conciencia lógica, un error, está también, bajo otro punto de vista, en cuanto es una realidad, un hecho, sujeto a las leyes lógicas, (contradicción, causalidad, etc.), fuera de las cuales no podría existir. Y cuando yo construyo una máquina o compongo una preparación química, no puedo decir que aplico en primera línea leyes lógicas, (las cuales son siempre presupuestas) y ello porque no podría alcanzar mi fin sin respetarlas, pero aplico ciertamente leyes físicas, mecánicas, químicas, etc. que no se reducen a leyes lógicas. Y si, cuando se habla de una didáctica como ciencia normativa fundada en la lógica se quiere decir solamente que los procesos didácticos no deben ser ilógicos, nos encontraremos plenamente de acuerdo, como cuando se dice que no deben ser ilógicas la mecánica, la física, etc., entendiéndose por lo demás que no son las leyes lógicas las que determinan la esencia de los procesos físicos, químicos, etc., representados por las leyes respectivas.

Por cierto que el problema no puede ser profundizado sino determinando claramente la relación entre lo que es lógico y lo que es psicológico. Mesmer mismo admite que, junto con las lógicas, hay en la didáctica leyes psicológicas, las cuales gobiernan el método en lo que concierne a cuanto hay en el individuo de mudable, (por temperamento, edad, sexo, circunstancias, ambiente social, etc.) Son éstas, sin embargo, las menos importantes. En realidad, cuando se trata de las leyes fundamentales e inmutables del método, de aquella *leyes eternas* a las que Petalozzi quería someter la forma mecánica de toda enseñanza y "según las cuales el espíritu humano se eleva de las intuiciones sensibles a conceptos claros", se reconoce que son, aunque se las considera psicológicas, como lo hacía Pestalozzi, nada más que leyes lógicas. Así, en substancia, los *grados formales de la enseñanza,* de Ziller y de los herbartianos en general.

Vemos, pues, que la didáctica de Mesmer, como toda didáctica que no es parcial sino verdaderamente adecuada a los problemas que debe resolver — y hemos tomado la de Mesmer como ejemplo de una orientación didáctica, — debe, por más que acentúe las funciones de la norma lógica, admitir un dualismo, una distinción de momento lógico por una parte y de momento psicológico por la otra. Ahora bien, ¿en qué relación están entre sí estos dos momentos? Porque no es, por cierto, admisible que sean concebidos uno junto al otro de

manera que a cada uno responda una norma o una serie de normas, de la cual no se sepa en qué modo se comporta una con respecto a la otra. Se impone, pues, un principio de unificación. ¿Es posible encuadrar el momento psicológico en el lógico, o viceversa, éste en aquél?

Observemos ante todo que la norma lógica puede considerarse resultante sólo de la finalidad que tiene por mira el proceso didáctico o como actuando en el proceso didáctico mismo, inmanente a éste. En suma: ¿aquella quiere decir solamente que el proceso de enseñanza debe llegar a la determinación, en la conciencia del niño, de conceptos y juicios exactos y justos, (es decir, lógicamente válidos)? En tal caso, esto es solamente el resultado: pero la manera de alcanzarlo — que es luego el verdadero problema didáctico, — consistirá en procedimientos psicológicos, de naturaleza en gran parte no lógica. Y aquí es preciso hacer notar: 1º, que, no es verdad que sea la lógica la finalidad esclusiva del procedimiento didáctico, en cuanto éste debe también contemplar un complejo de resultados sentimentales-prácticos, indeducibles de la simple claridad y exactitud lógica de los conceptos y de los juicios determinados por el proceso instructivo y que deben pues, intervenir para condicionar a éste (ya en la elección de la materia, ya en la forma de su comunicación, es decir, en el método didáctico); lo que no obsta, naturalmente, a que las leyes de lo verdadero y de lo falso continúen siendo las de mayor valor para la determinación de los resultados que se quiere y se debe alcanzar con la enseñanza; 2º, que la formación de conceptos y juicios lógicamente claros y exactos nos parece cada vez más un concepto-límite si consideramos que las diversas fases por las que pasan inevitablemente el pensamiento y el conocimiento del niño no son más que continuas *aproximaciones* a la verdad, que tiene valor provisorio, muy importantes sin duda como grados de *desarrollo* (concepto psicológico), pero desprovistas de todo valor desde el punto de vista de la verdad objetiva y del pensamiento lógico absoluto. Así se ha podido afirmar, — si bien exagerando un principio esencialmente justo, — que la historia se enseña al niño como creación fantástica, como leyenda, como un mundo que tiene valor de verdad subjetivo y no objetivo: exageración de un principio que puede aplicarse a cualquier otra enseñanza: el idioma, la matemática, (¿acaso estamos seguros de que el *número* del niño sea el verdadero número, que su *círculo* su *punto* y su *línea* sea el círculo, el punto y la línea verdaderos?), etc.

En la segunda hipótesis: ¿se quiere acaso considerar como esencialmente lógico todo proceso que conduce a un resultado que tiene valor lógico? En tal caso, bastaría la finalidad lógica para conferir

un carácter análogo a todo el proceso. Pero ésta es, precisamente, una extensión arbitraria del concepto de *lógico*. Yo llego a hacerme un concepto exacto de una cosa a través de procesos no propiamente lógicos, (en caso contrario, el concepto exacto lo tendría ya desde el principio y el proceso en mí no sería más que enucleación, explicación, exposición de una entidad lógica ya presente en mi espíritu). Es preciso distiguir entre los movimientos que podremos llamar *intralógicos* del pensamiento, (por ej. la definición, el raciocinio propio y verdadero, es decir, el paso de un juicio a otro según normas lógicas determinadas, por el cual la consecuencia aparece como implícita en la verdad de la premisa o de las premisas) que son también los menos interesantes desde el punto de vista didáctico, y los que no son propiamente lógicos, pero constituyen el paso de un momento no lógico a un momento lógico (de verdad consabida) del pensamiento. Para considerar la norma lógica como inmanente a todo el proceso y expresar su verdadera naturaleza, es preciso entender el pensamiento lógico como coextensivo con toda la realidad espiritual, considerando a todo momento como *verdadero* en la dialéctica, en el movimiento necesario del espíritu que sería, en fin, la única verdadera lógica objetiva y real. Pero uno advierte que en tal caso el concepto de *lógico* no tiene ya nada de lo que comúnmente se entiende con tal palabra y presenta problemas gravísimos que, por lo demás, no es ésta la ocasión de afrontar.

Es preciso, pues, distinguir lo que es *simplemente* psicológico de lo que es lógico: y es ésta también la negación de todo psicologismo que pretenda reducir las leyes lógicas a *leyes* psicológicas, o lo que es peor, al simple significado de *hechos* psíquicos. ¿Se quiere decir con esto que el concepto de *lógico* no pueda y no deba entrar en el de *psicológico*? En todo caso, aun las leyes lógicas existen como proceso psíquico, como realidades psíquicas, aunque no valgan únicamente como tales, y aun la normalidad lógica, es decir, la subordinación de ciertos procesos a normas lógicas advertidas como superiores por la experiencia, se realiza siempre a través de una forma especial de experiencia psíquica. La objetividad de estas leyes no excluye su inherencia en la realidad psíquica, su *existir subjetivamente*, así como, en sentido algo diverso, la objetividad de la representación y de la percepción no excluye su carácter de realidad psíquica. Se puede, pues, distinguir la realidad psíquica en *conciencia psicológica* pura y simple y *conciencia normal* que es conciencia de complejos acompañados por la conciencia de la normalidad, es decir, de la respuesta a leyes concebidas como expresiones de la forma ideal de la conciencia, (leyes lógicas, estéticas, morales). Comprendemos, pues, la continuidad posible entre estas dos for-

mas de conciencia, en cuanto los elementos psíquicos pertenecientes a la primera tienden a disponerse y a organizarse en las formas de la conciencia normal. Solamente una concepción atomística, asociacionista, amorfa, ateleológica de la realidad psíquica, puede hacer considerar todas las normas, inclusive las lógicas, como extrañas y no esenciales a la vida misma de la conciencia. Esta, tal cual es de hecho, no las actúa y no las revela nunca en su pureza: pero no es menos cierto que ésas son *también* (si no exclusivamente) leyes psicológicas, en cuanto responden a la naturaleza propia de las funciones de la vida psíquica. Cuando se entiende a ésta en su naturaleza esencialmente orgánica, dominada, por lo tanto, por la finalidad, cuando se comprende que la vida psíquica consta de funciones las cuales son direcciones características de su actividad, tendientes a la actuación de ciertos fines, aparece entonces claramente que las normas lógicas, morales, etc., expresan *también* leyes tendenciales, es decir, las leyes a base de las cuales pueden ser alcanzados aquellos fines y según las cuales, la actividad psíquica, el *yo*, tiende a alcanzarlos. Ahora bien; el problema didáctico no se resuelve por la consideración de las leyes lógicas, es decir, por la consideración *estática* de lo que responde y de lo que no responde al criterio de lo verdadero. Está todo en la posibilidad de determinar el paso de los procesos o elementos — por sí desprovistos de valor lógico-cognoscitivo — a procesos, o mejor dicho, a resultados, que posean tal valor. Este proceso es esencialmente psicológico y las normas didácticas deben fundarse sobre todo en las leyes según las cuales el proceso puede realizarse. Si así no fuere, no surgiría siquiera el problema didáctico. Se tendría, simplemente, un problema lógico: las leyes del enseñar serían las leyes del pensamiento verdadero y el enseñar bien consistiría en pensar bien. Pero el proceso didáctico es proceso, movimiento hacia la verdad y este movimiento no se agota en la aplicación de leyes lógicas (que son las leyes de la verdad poseída), sino que se cumple a través de una realidad psíquica que poco a poco se adapta a las leyes lógicas, que no es verdad, pero tiende a serlo. Y precisamente porque la realidad psíquica es siempre realidad individual, sujeta por lo mismo a todas las condiciones subjetivas y empíricas que influyen en el determinar la personalidad del educando, y porque, además, la vida psíquica está relacionada con la vida orgánica y experimenta los influjos de ella, a la vez que el pensamiento mismo es actividad del sujeto, de la realidad individual, condicionada como hemos dicho; precisamente por eso, se comprende que para el proceso didáctico — entendido como determinación de un proceso psicológico (y sujeto a leyes psicológicas) cuyo fin último es la formación de un

concepto o de un juicio verdaderos — son esenciales y entran como momento necesario aquellas leyes que según Mesmer constituyen la segunda norma didáctica, y que no se ve bien en qué forma se articulan, en su doctrina, con la norma lógica fundamental, respecto a la cual aparecen como un apéndice inútil e injustificable. Se podría, por lo tanto, decir que la norma lógica es una condición sólo formal, negativa de la del proceso didáctico (y está, por consiguiente, con respecto al problema concreto del método de enseñanza como, en cierto sentido, está la norma jurídica con respecto a la moral) si vale como un mínimo de exactitud lógica en el modo de comunicar cualquier conocimiento, mientras es solamente un ideal íntimo, que se encuentra en el límite del proceso didáctico si debe valer como identificación plena de la mente del escolar con la verdad objetiva. Basta pensar que la habilidad del enseñante debe consistir sobre todo en hallar los puntos de presa que las masas representativas del escolar ofrecen para la asimilación de las nociones nuevas, así como en hallar entre estas masas representativas las asociaciones capaces de poner mejor en acción los sentimientos y los intereses más vivos del niño; en escoger la materia o el contenido didáctico que mejor responda a estas condiciones, en darse cuenta del modo cómo las varias funciones psíquicas se comportan frente a ella y cómo se modifica su curso y su desarrollo: basta pensar esto para convencerse de que el problema psicológico es central en el problema didáctico.

A las objeciones de Mesmer contra la *didáctica psicológica* corresponden en cierto modo las de Natorp contra la *pedagogía psicológica*. La doctrina de Natorp sobre este punto, expuesta en varias obras, en la *Sozialpädagogik* en las *Gesammelte Abhandlungen zur Sozialpädagogik*, etc. se encuentra resumida en forma completa en su *Allgemeine Pädagogik* a la cual nos referimos porque contiene la más claro que se ha dicho desde un punto de vista idealístico contra el concepto de la pedagogía psicológica. A la concepción herbartiana de una pedagogía fundada en dos ciencias filosóficas como son la psicología y la ética. Natorp opone en cambio la necesidad de tomar de base toda la filosofía, como unidad indivisible. El espíritu humano es, bajo cierto punto de vista, un devenir sujeto al tiempo, un objeto de *experiencia* del mismo modo que cualquier realidad de *naturaleza*. Pero, en otro aspecto, se substrae al tiempo porque está en condiciones de contemplar las cosas *sub specie aeterni* y de identificarse con la idea extratemporal a la cual todo lo temporáneo se refiere necesariamente y que representa la obra inagotable, el fin omnipresente, nunca actuado del todo en el círculo de la experiencia. Ahora bien; si toda la realidad

de la conciencia está subordinada y referida a la idea, fuera de la cual no encuentra su significado, es claro que sólo la filosofía puede ser la base de la pedagogía, sin distinción de partes. En efecto, no se puede suponer a la ética como la única determinatriz del fin, porque ella no da leyes sino a la voluntad, mientras la educación es y debe ser el desarrollo armónico de todas las fuerzas esenciales del espíritu, y, por lo tanto, no pueden dejar de contribuir a la determinación del fin la lógica, en cuanto da las leyes al pensamiento, la estética, en cuanto da las leyes a la fantasía creadora, la Filosofía de la Religión en cuanto establece las bases de la validez objetiva de la conciencia religiosa. Pero tampoco se puede decir solamente que todas las ciencias *normativas* (*gesetzgebenden*) determinan, junto con la moral, el fin educativo, casi como si los medios y el camino fueran indicados por solo la psicología. Puesto que Lógica, Estética, Moral, Filosofía de la Religión no hacen sino expresar en forma objetivamente válida el contenido de la vida espiritual, o, si se quiere, describir el proceso natural por el cual, según ciertas leyes propias, que son también las leyes del espíritu mismo, se constituyen en éste un mundo ético, un mundo científico, un mundo artístico, un mundo o sobremundo religioso. Pero estos mundos deben constituir una unidad íntima, actuándose en todo el proceso de formación del espíritu, desde los elementos más simples hasta los productos más elevados; y es evidente que tal unidad no puede ser dada sino por lo que Natorp llama conocimiento objetivo puro (*rein obiektive Erkenntnis*) que es el conocimiento filosófico. Todo lo que hay de universalmente válido en la pedagogía no puede ser dado, pues, sino por la filosofía. Algunos de aquellos mismo que creen ser psicólogos, por ejemplo Pestalozzi, entienden en substancia las leyes de la educación como leyes objetivas según las cuales son constituíbles los diversos mundos en que consiste la realidad del espíritu (así el concepto pestalozziano de una educación *elemental,* y así la ley de la unidad, de la continuidad, de la armonía, etc.)

Así presentada, la función de la psicología se limita a indicar la manera subje tiva e individual con que operan dichas leyes, las condiciones particulares del individuo en un momento dado y el mejor camino para obrar sobre su ánimo, etc. Pero, por otra parte, esta habilidad la ofrecen, más que la ciencia, la intuición, el tacto, la *simpatía* del educador.

Es evidente que la argumentación principal de Natorp está en presentar como leyes objetivas (en el sentido que da él a esta palabra) deducidas de la naturaleza propia de los varios *mundos* espirituales y expresivas de las normas de su constitución, aquellas leyes que, se-

gún las apariencias, se suelen considerar como leyes psicológicas de desarrollo: argumentación precisamente opuesta a la que nosotros expusimos más arriba. Pero, ¿podemos considerar como idénticas las leyes objetivas de los mundos espirituales con las que gobiernan los procesos mediante los cuales llega a constituírse la actividad humana? Si así fuere, esos mundos no serían sino un devenir, el devenir mismo del espíritu individual y no tendrían ya una verdad objetiva que se tenga el derecho de suponer estable: el mundo lógico no sería el mundo de la verdad, sino un mundo de grados de verdad que se desarrollan uno de otro, como hay grados de desarrollo y así sucesivamente. Es cierto que las leyes con que están constituídos, en sí, el mundo lógico, el moral, etc, son *también* aquéllas con que logramos progresivamente constituírlos; pero lo que no es cierto es que ellas *operen* a través de la explicación de nuestras funciones relativas, así como se actúan en el mundo de que son propias. Una ley lógica obra en mí como *exigencia lógica* la cual es satisfecha cada vez más claramente y más plenamente (de aquí los grados de desarrollo, esencialmente psicológicos): en la realidad, considerada como mundo lógico, ella es, en cambio, inmanente e intrínseca *ab initio*. De esta distinción, si no se quiere aceptarla, no se sale sino considerando como irreal e ilusorio, porque es anormal, el devenir psíquico y toda la realidad empírica (Spir), o considerando las leyes de lo verdadero, del bien, etc. como *históricas* (identidad de historia y de filosofía) es decir, como actuándose en todo momento del devenir espiritual, cada uno santificado como si expresara, en el único modo posible, de la dialéctica necesaria del espíritu. Lo que es, si bien se mira, otra forma de psicologismo, mucho más peligroso que los otros.

Poco valor tiene, pues, el ejemplo, que da Natorp, de las leyes de la educación elemental de Pestalozzi, porque la manera con que el niño llega a construir los números o las figuras geométricas no se puede decir que exprese precisamente la naturaleza propia de la realidad matemática; ésta es la que es, en sus leyes inmutables, mientras el proceso de formación de los conceptos matemáticos se realiza inevitablemente por fases de profundización y de corrección sucesivas, cada una de las cuales ha de ser como un error, por lo menos parcial, frente a la *verdad* matemática. Sería como decir que las leyes según las cuales el niño llega a construir en su mente un diseño más o menos lógico, coherente y fiel a lo verdadero, de nociones históricas son las leyes según las cuales está constituída la realidad histórica. Si la diferencia es aquí más intuitiva por el carácter concreto y no formal — como en la matemática — de los conocimientos históricos, no obsta a que subsista también cuando se trata de enseñanzas puramente formales.

Se entiende, por consiguiente, de manera diversa, la relación entre leyes de desarrollo psicológico y leyes objetivas de los mundos ideales construídos por el espíritu humano. Estas se explican a base de la naturaleza propia de ciertas funciones, pero no se puede decir que son idénticas a las leyes de formación de éstas. Sin duda hay coincidencia entre las leyes de las funciones psíquicas superiores y las leyes que regulan los mundos ideales que ellas llegan a construir: pero esta coincidencia se actúa, por así decirlo, en la sección terminal de la línea de desarrollo de aquellas funciones: las leyes de lo verdadero, de lo bello, de lo bueno, etc. son en cierto sentido intrínsecas a la naturaleza propia de ciertas funciones, pero en cuanto señalan el plano o la dirección según los cuales ellas tienden a explicarse, no en cuanto las comprendan y las agoten perfectamente en sí. Tan cierto es que Natorp debe luego admitir — sin coherencia ni claridad, — la existencia de un aspecto subjetivo, psicológico, en la vida del espíritu: que sería la manera individual empírica con que se actúan las leyes objetivas en el mundo espiritual. El hecho es que éstas representan el punto de convergencia y coincidencia ideal de todos los espíritus subjetivos; y es por eso que su realidad se constituye como relativamente autónoma, (el mundo de los valores) frente al espíritu individual y al mismo tiempo como terreno de entendimiento y como vínculo de comunión y de unidad ideal entre las conciencias y las personalidades numéricamente y cualitativamente distintas. Desarrollar los conocimientos individuales, en todas sus funciones y potencias, hasta ese punto de convergencia y de unidad ideal de los espíritus que está representado por la constitución de un mundo de valores objetivos participados del sujeto en la síntesis armónica de la personalidad moral, es, precisamente la tarea de la educación, tarea como se ve en la cual la psicología, entendida en su significado más amplio, tiene parte importantísima.

No es, pues, inútil ni fuera de razón y, por lo contrario, opinamos que responde a una exacta posición del problema pedagógico, la presente búsqueda febril en el campo de la psicología pedagógica, con su diferenciarse cada vez mayor en dominios particulares de investigación y con su continuo perfeccionamiento de métodos. No el punto de vista objetivo, sino el subjetivo (psicológico), es, observaba justamente Diesterweg, el más elevado en la enseñanza, el que determina el método de ésta, en cuanto la pregunta principal a la que se debe responder es siempre: ¿Cómo este objeto debe ser tratado según la ley de evolución de la naturaleza humana y el punto de vista del niño? Si es así, sólo el conocimiento preciso de las funciones psíquicas en sus leyes esenciales, en sus grados de desarrollo, en sus diferencias típicas indi-

viduales y en su capacidad de aplicación en los procesos de educación puede darnos una solución teórica y prácticamente exacta del problema educativo.

No son ciertamente nuevas las consideraciones que aquí asentamos, pero presentan siempre gran actualidad. La conclusión que de ellas deriva es la que venimos repitiendo desde hace mucho tiempo. La preparación que damos hoy a los futuros maestros no es una preparación pedagógica. Lo que se les hace leer de filosófico o de pedagógico — y con frecuencia las lecturas pedagógicas han sido escogidas de modo tal que el alumno sólo obtiene de ellas mal comprendidas y para él generales y vacías fórmulas filosóficas o posiciones de problemas filosóficos, — no es suficiente y a veces extraño y otras veces perjudicial para su preparación. Nos hemos empeñado en creer que para formar al educador basta formar al hombre, basta una cultura general, basta una reseña sumaria, grosera y floja de los problemas y sistemas filosóficos. Y entretanto, nuestros nuevos maestros llegan a la escuela y se encuentran en medio de los niños, sin una idea de los principales procesos mentales, de los fenómenos más elementales relativos a las varias funciones psíquicas, de las leyes más simples y obvias que gobiernan el desarrollo del espíritu infantil, sin siquiera una idea bastante precisa del sentido de los términos que encontrarán cuando lean una obra útil a aquella cultura que no les dió la escuela normal. Todo aquello que es objeto de observación, el conocimiento del mundo psíquico infantil como se manifiesta realmente en sus innumerables actitudes con los problemas menudos y grandes que presenta, todo eso permanece extraño al futuro maestro.

La reacción está ya en curso. El error se ha hecho evidente y se prepara la reparación. Estamos satifechos de haberlo señalado desde el principio, junto con otros muchos errores de diverso calibre, aún cuando advertirlos podía pasar por indicio de mentalidad atrasada y estrecha. La psicología es ciencia fundamental para la educación. Y volverá.

Giovanni CALO

Florencia, junio de 1935.

DICCIONARIO ETIMOLOGICO DEL CASTELLANO USUAL

(Continuación)

ALQUEZÁR. Según el Dic., "del ár. *alquezara,* corte. Corte que se hace en las aguas de un río para utilizarlas en el riego". Eguilaz en su *Glosario* registra la variante *alquezera.*

Pero *alquezara* no significa corte o sangría en ár. Tanto dicha voz, como la que nos ocupa, son términos del ár. de España, que proceden de las voces de aquel idioma, *késar:* romper, y *káttaa, kétaa:* cortar, bajo la misma acep. extensa de ambos esos verbos nuestros.

ALQUIBLA. Según el Dic., "del ár. *alquibla.* Punto del horizonte, o lugar de la mezquita, hacia donde los musulmanes dirijen la vista cuando rezan".

Del ár. *al-kéblat,* o *kíblat:* literalmente, "el Sur, el mediodía", tomado como punto cardinal de referencia en los mapas por los geógrafos árabes del Africa boreal, el Asia Menor y Europa, dada la situación de la Meca y de Medina, ciudades santas del Islam, respecto a aquellas comarcas. En el art. *Abajo,* está dicho que para los geógrafos cristianos aquel punto era el Oriente por referencia a Jerusalem, de donde proceden "orientación" y "orientarse" (v.). Actualmente es el Norte, por la posición de la brújula. El punto cardinal superior era así el Sur en la cartografía arábiga. Los musulmanes cuando rezan, vuelven el rostro hacia la tumba de Mahoma, que está en Medina, punto de su orientación religiosa.

ALQUICEL. Según el Dic., "del ár. *alquicé.* Vestidura morisca a modo de capa, y comúnmente blanca y de lana. 2. Cierto tejido que servía para cubiertas de bancos, mesas u otras cosas".

Pero *alquicé,* como escribe la Academia, aun cuando su transcripción ár. suena propiamente *alkésa* (v.) es el plural de una voz marroquí, *kesá,* que hace *kesí,* según lo asienta el P. Lerchundi en su *Vocabulario Esp. Aráb. del Dialecto de Marruecos* (art. *alquicel*) lo cual prueba que no es esa exactamente la procedencia de la voz.

Hace, en efecto, noventa años que Dozy en su *Dict.... des Noms des Vêtements... Arabes*, pág. 383, art. *kisá*, agotaba magistralmente el asunto, concluyendo a págs. 386: "Creo que en tal sentido" (o sea como capa blanca generalmente) "la voz *kisé* no se ha usado sino en España y en el Magreb" (Marruecos); y citando más arriba a Covarrubias y a Urrea, establece que ambos derivan la voz *alquicel* del verbo ár. *queseye* (*keseye*): vestir, mientras el primero afirma también que para algunos, *quize* significa en ár. asiento, y que en consecuencia *alquicel* designaría la cobertura de un asiento.

Ahora bien, *késey, kése*, es efectivamente vestir en ár., como vestido es *késna;* asiento es *korsa;* y cobertura de sofá, *kiés* según Bocthor (*Dict. Fr. Ar.*, art. *Couverture*). Tenemos, pues, todos los elementos formativos de la voz marroquí que nos ocupa, y que corresponden asimismo a las dos aceps. de la estudiada *alquicel* (*al-quicel*); pero hay más todavía.

Efectivamente, la citada obra de Dozy registra a págs. 364 la voz *kaschéb*, también marroquí, que significaría un camisón de lana, sin mangas, llevado en vez del capote, y que ofrecería, filológicamente hablando, la variante *keséb* cuya importancia para nuestro estudio salta a la vista. Es muy posible, asimismo, la concurrencia de otra voz ár., *izár:* manto, de acep. variada hasta ser casi genérica.

ALQUICER. — ALQUILABLE. — ALQUILADIZO. — ALQUILADOR. — ALQUILAMIENTO. — ALQUILAR (v **ALQUERÍA**).

ALQUILATE. Según el Dic., "de *quilate*, moneda. Derecho que se pagaba en Murcia por la venta de las propiedades y frutos".

Quilate (3ª acep.) era una moneda antigua de valor incierto según la propia referencia del Dic. (v.) o vendría a resultar el ardite si nos atenemos al *Vocabulista* del P. Alcalá, quien lo da por *quirat;* pero no se ve cómo vendría de ahí la designación específica de un impuesto.

Creo, en consecuencia, que procede de las voces árs. *al:* el, y *kaláte:* "vender cualquier cosa enteramente y sin reservas", asienta el *Vocabulaire Arabe-Français* de los jesuítas de *Beirut* (1883) aunque debo advertir que se trata de un texto único. Supóngolo, no obstante, relacionado con *ikálat*: rescisión de venta, ya que una y otra voz provienen a no dudarlo de *kal, kol:* todo, totalidad, aunque la respectiva inicial de ésta y de aquéllas, sea la *kaf* y la *caf*.

ALQUILER (v. *alquería*). — **ALQUIMIA. — ALQUÍMICAMENTE. — ALQUÍMICO.**

ALQUIMILA. Según el Dic., "de *alquimia. Pie de leon*". Es decir: "Planta herbácea anual, de la familia de las rosáceas, con... hojas...

hendidas en cinco lóbulos... algo parecidos al *pie* del leon'', etc., etc. ''Se ha empleado... como tónica y astringente''.

Zerolo, en el art. pertinente de su *Dic. Encicl.*, motiva así la etimología en cuestión: ''Género de plantas de la familia de las rosáceas cuyo nombre lleva'' (*sic.* Quiere decir que lleva ese nombre, el de *alquimila*) ''porque los alquimistas recogían el rocío de sus hojas'' (*resic.* Quiere decir en sus hojas) ''para preparar la piedra filosofal''. Littré asienta la propio en el art. *alchimille* de su *Dictionnaire;* pero dicha procedencia es inaceptable, toda vez que la mencionada recolección de rocío no se efectuaba sobre esa única planta.

Considerando, pues, que los botánicos árabes usaron la nomenclatura griega, sobre todo cuando se trataba de materia médica, como es el caso, creo yo que la voz procede del gr. *kémos,* o sea precisamente un nombre de la planta llamada ''pie de león'', con adhesión del art. ár. *al:* el, la, y la concurrencia formativa que va a verse.

Desde luego, ya, la misma designación figurativa de la planta que nos ocupa, procede también del gr. *leontopódion:* literalmente, ''pie de león''; siendo del caso recordar que, en la misma lengua, *kamelopódion:* literalmente, ''pie de camello'', designa el marrubio, planta tónica y astringente como aquélla, a la vez que usadísima en la medicina medioeval. Por otra parte, el gr. ofrécenos también las voces *kyma:* fruto de la tierra, tronco de la col, y *kymaino* (pronúnciase *kiméno*): hinchado de savia.

El adverbio del mismo idioma, *cámai* (pronúnciase *cáme,* forma que toma asimismo en composición) figura con la acep. adjetiva de ''rastrero'', ''terrestre'', en numerosos nombres compuestos de plantas y preparaciones vejetales — no menos de treinta — entre los cuales son de señalar *caméleon, caméleos,* designaciones de distintas plantas cuyas hojas cambian de color como el reptil del mismo nombre, el *camaleón,* voz que significa literalmente a su vez ''león enano''; *cameléa;* y *camémelon,* que es la ''camomila'', simétrica por su desinencia, con la voz qué nos ocupa, y nombre asimismo de una hierba medicinal (v.).

Creo que ahí esté asimismo el origen de la voz *quimil,* nombre dado en Bolivia y en el centro y Norte argentinos a un cacto arborescente de flores escarlatas y fruto salobre; pues aquélla no es quíchua ni de idioma indígena conocido en su región. Sólo en el *Vocabulario de la Lengua Aymara* por el P. L. Bertonio (Iuli, 1612; 2ª parte) encuentro la voz *quemillu,* nombre de ''una raicilla de comer negra, aunque es más ordinaria comida de puercos''; pero dicho léxico, a semejanza de todos los compuestos por los misioneros de la Conquista, hormiguea de

castellanismos, hasta considerar como aimara la voz *uno,* designación de la unidad. Por otra parte, los nombres de los grandes cactos comarcanos, *cardón, tuna* y *ucle,* son castellanos a su vez; y los dos últimos de directo origen árabe (v.).

ALQUIMISTA.

ALQUINAL. Según el Dic., "del ár. *alquiná,* velo. Toca o velo que usaban por adorno las mujeres'.

Pero no es así. La voz procede realmente de las árs. *al:* el, y *zínat:* adorno, aplicado por antonomasia genérica en España, según se ve en el *Vocabulista* del P. Alcalá, quien lo asienta bajo la forma *quinaá:* tocado. La variación *qui* por *zi* es castiza en romance.

ALQUITARA (s. e. D.) "*Alambique*". La voz sinónima *alcatara,* carece igualmente de etimología en el Dic.

Del ár. *al:* el, y *kattara,* destilar, sustantivado por antonomasia, para designar alambique; verbo procedente a su vez de *katara:* gota.

Ahora bien, esta última voz, lo propio que la forma *katáter* que es asimismo designación de alambique, permítenos rectificar la etimología de *catarata,* 2ª acep.: "opacidad del cristalino del ojo, o de su cápsula o del humor que existe entre uno y otra, causada por una especie de telilla que impide el paso de los rayos luminosos y produce necesariamente la ceguera".

El Dic. asienta la misma etimología de *catarata:* "cascada o salto grande de agua", que procede "del lat. *cataracta,* y éste del gr. *kataráktes,* de *katarrégnymi,* caer con fuerza, despeñarse"; — lo cual es exacto.

La paronimia remonta al baj. lat., donde *cataracta* designó ya la ceguera por efusión humoral llamada "gota serena" o *amaurosis* según la remisión del Dic. (v.); voz griega que significa generalmente ceguera, ofuscación, oscurecimiento. El ár. *katara:* gota, bajo su forma prural *katárat,* que es también la de alambique, constituye, pues, el origen de nuestra voz cuyo uso más propio es del mismo número: *cataratas.* Así corrobóralo todavía la aplicación del sinónimo ár. de gota: *nokta,* a la designación técnica de la gota serena o amaurosis: *nokta alaín:* literalmente, "gota del ojo".

Cabe, por último, señalar como probable una concurrencia recíproca de las voces árs. con la gr. de la referencia académica, bajo su acep. de bajar, correr de arriba abajo, descender. Así parecen corroborarlo la antedicha forma ár. de alambique, *katáter:* literalmente "el destilador", y la sonda quirúrgica llamada "catéter", que es el gr. *katheter* (*idem*) voz técnica de Galeno a quien profesaron tanta devoción los médicos árabes (v. al efecto el art. *alefangina* de este léxico).

Del mismo origen que *alquitara* es también *alquitira*, otro nombre de la goma tragacanto, que procede, según el Dic. "del ár. *alcatira*"; o sea, añado yo, literalmente "la gota". El art. que Eguilaz dedica a esa voz en su *Glosario*, defínelo sin querer: "goma que destila la yerba dicha tragacanto". (*sic*. Es un arbusto. v.) "De — añade — *alquetirá* "alquitira medicinal" en P. de Alcalá". Etc., etc.

Corresponde advertir que el *Vocabulista* consigna propiamente *alquetira medicinal*, no *alquitira*, y *quétira*, no *alquetirá*; así como que contiene otro artículo más importante para la dilucidación de la etimología que nos ocupa: "*Alquitira* — cátara, catatir" — lo cual, como se ve, no deja lugar a dudas, pues contiene en sus tres palabras — omitidas precisamente por Eguilaz — todos los elementos de la formación que nos ocupa. Monlau (*Dic. Etim.*, art. pertinente) asienta con propiedad su origen: "Del ár. *al-cathira*, verbal de *catara*, destilar, caer gota a gota, por la goma que naturalmente fluye de la planta".

ALQUITARAR. — **ALQUITIRA** (v. *alquitara*). — **ALQUITRAN.** — **ALQUITRANADO.** — **ALQUITRANAR.** — **ALREDEDOR.**

ALROTA. Según el Dic., "del ár. *arrot*. Desecho que queda de la estopa después de rastrillada. 2. Estopa que cae del lino al tiempo de espadarlo".

Pero, *arrót*, y mejor todavía *al* o *ar rot*, es decir con el artículo arábigo, significa estiércol, según lo pone Eguilaz (*Glos.* art. pertinente) tomándolo de R. Martin; y por extensión, granzas, al decir de Freytag cuyo texto trascribe igualmente.

Con todo, la voz procede de otra ár. del mismo tronco: *róddat:* afrecho, granzas, y desecho, desperdicio en general, que, con el artículo, da precisamente *alrota*.

ALSACIANO. — **ALSINE.** — **ALTA.** — **ALTABAQUE.**

ALTABAQUILLO. Según el Dic., "diminutivo de *altabaque*. *Correhuela*, 3ª acep." Y esta: "Mata de la familia de las convolvuláceas, de tallos largos y rastreros. . . ; hojas alternas, acorazonadas y con pecíolos cortos; flores acampanadas, blancas o rosadas, y raíz con jugo lechoso. Abunda en nuestros campos y es vulneraria". Zerolo a su vez (*Dic. Encicl.*, art. pertinente) asienta que "altabaquillo" es otra variedad de la "correhuela": la *centinodia*, medicinal asimismo.

Pero *altabaque* es "*tabaque*, 1er. art.", según la remisión del Dic. (v.); y esta voz, procedente "del ár. *tabac*, bandeja", significa "cestillo o canastillo pequeño hecho de mimbres en que se pone la fruta, la costura, etc."

Aunque podría suponerse en rigor que tratándose de una enredadera, su designación corresponda a una semejanza con cesto, es evi-

dente que nos hallamos ante un diminutivo de *tabaco*. La coniza o zaragatona, y la eupatoria, plantas medicinales también, y herbáceas, aunque no rastreras, llámanse respectivamente en ár., *tabak mintin* y *tabak*. (v. mi artículo *tabaco*, donde pruebo que esta voz es de procedencia arábiga). *Tabaquillo*, con la habitual adhesión del art. ár. *al:* el, no admite duda.

ALTAMANDRÍA. Según el Dic., "del ár. *altoma-tteiria,* alimento de aves. *Centinodia,* 1ª acep." Y ésta: "Planta de la familia de las poligonáceas, con hojas enteras, oblongas y pequeñas, tallos cilíndricos con muchos nudos y tendidos sobre la tierra, y pequeña la semilla, que es muy apetecida de las aves. Es medicinal".

Voz compuesta, sin duda, la forma arábiga originaria que el Dic. asienta, paréceme sumamente dudosa. Esta presunta etimología, debe haberse ideado porque se trata de un andalucismo; pero, con motivo igual, puede suponerse otra griega. Andalucía fué posesión helénica, y los botánicos árabes adoptaron la nomenclatura griega para sus designaciones. El aspecto técnico de la voz que estudiamos, tendería a robustecer mi conjetura.

Por otra parte, si la afición de las aves a la semilla de la planta en cuestión, pudo motivar la designación arábiga que se le atribuye, no es menos cierto que tanto en latín como en fr., ital., port. y castellano, el nombre de *centinodia* le viene de sus muchos nudos, como el Dic. lo asienta: "de *centum,* ciento, y *nodus,* nudo". Esta determinación morfológica, indúceme a proponer una forma compuesta por el art. ár. *al:* la, y las voces grs. *tháma:* mucho, numeroso, y *anthérikos*: tallo, derivado a su vez de *anthéo:* brotar, crecer, florecer, que hace *ánthe:* floración, hoja, y *anthéra:* florida, pasada a nuestro idioma bajo la forma *antera:* saco del polen (v.). Es de presumir, asimismo, una influencia por analogía o por índole, de otras voces grs. que serían *althaía* (pronúnciase *althéa*): altea o malvavisco, planta medicinal (v. *altea*); voz directamente emparentada con *álthomai* (pronúnciase *áltome*): curarse, sanar, y con *althestérion:* remedio. La concurrencia de estas voces, tornaría innecesaria la del art. ár. *al*; pero nada de todo esto puede pasar de conjetura — no lo olvide el lector — mientras carezcamos de textos comprobatorios.

ALTAMENTE.

ALTAMÍA. Según el Dic., "del ár. altamía. Ant. Especie de taza. 2. *León.* Cazuela de barro vidriado". Aunque es de advertir que *El Dialecto Vulgar Leonés,* por Santiago Alonso Garrote (Astorga, 1909) no registra la voz.

Pero *altamía* no es cazuela ni taza en ár. Trátase de una evidente

antonomasia disminutiva de la voz ár. *taám:* alimento, con adhesión del art. ár. *al:* el, la, y la desinencia *illa,* o *iya,* diminutiva en aquel idioma y el nuestro; forma determinada probablemente por simetría con *escudilla, bacinilla, vajilla.*

(*Las sesenta y una voces que siguen, sin observación*).

ALTO, 2º art. Según el Dic., "del alemán *halt,* parada. Detención o parada de la tropa que va marchando. 2. Voz táctica de mando, para que cese de marchar la tropa. 3. Voz con que el centinela... manda detenerse", etc., etc. "4. Voz que se usa para que otro suspenda"... cualquier acto.

Littré atribuye la misma procedencia a la voz fr. de idénticas aceps,. *halte* (*Dict.*, art. pertinente) advirtiendo que en el siglo XVII la hache inicial era muda; y corresponde añadir que, hasta entonces, dicha voz escribíase sin ella, como la sinónima *alto* en italiano, castellano y portugués.

Esta circunstancia indúceme a desechar la procedencia germánica de la voz, para considerarla mera acep. convencional de *alto:* "levantado, elevado", cuyo origen es el lat. *altus* (v.) y que habría tomado en la lengua militar el sentido de establecerse, fortificarse; toda vez que para el ejército romano, "acampar" lo comprendía de suyo hasta resultar sinónimos campamento y fortificación. (Napoleon, *Précis des Guerres de César,* dictado en Santa Helena. París, 1836).

Participio adjetivo de *alo:* acrecentar, engrandecer, fomentar, bajo la acep. de alimentar, nutrir, que también posee, así como las consiguientes de conservar, fortificar, sostener — *altus* las reúne igualmente; y de aquí que *alto* en castellano signifique también sólido (12ª acep.) mientras la originaria, propia y directa del alemán *halt* sea apoyo, dureza, firmeza. El verbo lat. *sisto:* detener, parar, tiene asimismo las aceps. de establecer, mantener, sostener.

ALTOR.

ALTOZANO. Según el Dic., "de *antuzano.* Cerro o monte de poca altura en terreno llano. 2. Sitio más alto y ventilado de ciertas poblaciones. 3. *Amér.* Atrio de una iglesia". Y *antuzano,* a su vez: "del lat. *ante,* delante, y *ostium,* puerta, con el sufijo *ano. Vizc.* Atrio o plazuela delante de una casa".

La Academia lo tomó de la *Gramática Histórica* de Menéndez Pidal (Madrid 1914, 3ª edición) cuyo texto trascribiré, no sin advertir que el copioso *Dic. Etim. del Idioma Bascongado,* por Pedro Novia de Salcedo (Tolosa, 1887) no registra la voz *antuzano.* Dice, pues, el eminente filólogo español (*op. cit.* parágrafo 70; pág. 119): "En las casas antiguas de España se dejaba ante la puerta (*ostium* en latín, *uço*

en cast. ant.) una plazuela llamada *ante-ostium*, añadiéndose el sufijo *anu*, y de *ante-osti-anu* se derivó la voz antigua *antezano;* esta plazuela se conserva todavía en el Norte de España, y se llama en Vizcaya y las Encartaciones *antuzano* y en Asturias *antoxana;* pero ha desaparecido de las ciudades, pues por necesidad de la urbanización sólo podían conservar esta plazuela las iglesias, castillos y casas grandes; y como estas suelen estar en la parte más *alta* y fuerte de la ciudad, hicieron creer que su *antuzano* se llamaba así por estar en *alto*, y se le llamó en consecuencia *altozano*, dejándoselo de llamar a las plazuelas que no estaban en alto por creer cometer una impropiedad. No obstante — añade en nota — aún hay sitios, como en Bogotá, donde *altozano* conserva su sentido primitivo, y se llama así a los atrios de las iglesias, ora estén elevados, ora bajo el nivel de la calle''.

Sucede lo propio en Costa Rica y Venezuela, según A. Malaret. *Dic. de Americanismos* (San Juan, Puerto Rico, 1931; art. *altozanò*).

La primera, más detallada y mejor documentada explicación de *altozano* por *antuzano*, fué de Cuervo (v. *Apuntaciones*, etc.) quien señaló ya la posible concurrencia de *alto* en la formación de la voz actual; pero, con todo, creo yo que si ésta, bajo su acep. de atrio, tuvo por cierto aquel origen, la predominante de collado indica una sencilla y naturalísima composición de *áltus* y *ánu*, sufijo de copiosa aplicación en las formaciones derivadas. La que nos ocupa, constituirá una refundición sintética perfectamente castiza, determinada por *alto*, o sea el término más corriente, como sucede por lo general (v. *alcoba* y *alcoholar*) dado que los atrios de las iglesias estuvieron y están habitualmente más elevados que la calle. La noción de meseta es común a las tres aceps. de la voz; con lo cual bastaría, según se ve, *altus-anu*, *altosano* — como también se escribió — para explicarlo todo sin más trámites.

ALTRAMUZ. ''Del ár. *attormoç*, y éste del gr. *thermos*'' según asienta el Dic. ''Planta''. . . etc., etc.

Corresponde añadir como explicación formativa, el anticuado *altarmuz* que Eguilaz registra en su *Glosario* lo propio que las formas catalana y portuguesa *tramuços* y *tramoços*, dudosas a mi entender, sobre todo la primera, y que van de consiguiente por cuenta de dicho autor. En cambio, su transcripción del arabismo, más justa que la académica: *altormús*, explica mejor también la metátesis castellana, a la cual debió concurrir asimismo la pronunciación entre *d* y *z* de la *theta* griega, que el *Dic. Gr.-Lat.-Esp.* de los P. P. Escolapios (Madrid, 1859) da por *tzeta*.

ALTRUÍSMO. — ALTRUÍSTA. — ALTURA.

ALÚA (s. e. D.) ''*Argent. Cocuyo*''.

No sé que en ningún punto de la República Argentina llamen *alúa* al cocuyo o *tuco*, nombre corriente este último del coleóptero nocturno que despide luz por dos pequeños discos situados a ambos lados del tórax y por los anillos ventrales cuando vuela. La voz hállase consignada únicamente en el *Vocabulario Ríoplatense Razonado*, por D. Daniel Granada (Montevideo, 1890) sin determinación comarcana de su procedencia o empleo.

Dada la nacionalidad uruguaya del autor, es posible que se trate de algún término corriente en la frontera de su país con el Brasil, ya que *a lua* dice "la luna" en portugués, y podría dar nombre por antonomasia al insecto de la referencia cuya luz tiene, en efecto, semejanza con la lunar. Por otra parte, en portugués y en castellano, *aluda* es "hormiga con alas" (v.) y acaso esté aquí la procedencia de la voz. si se considera la tendencia popular a omitir la *d* en ambas lenguas.

ALUBIA. "Del ár. *allubía*" como asienta, aunque incorrectamente, el Dic. "*Judía*". Y esta voz (s. e. D.): "Planta herbácea anual de la familia de las leguminosas, con tallos endebles, volubles, de tres a cuatro metros de longitud; hojas grandes, compuestas de tres hojuelas acorazonadas, unidas por la base; flores blancas en grupos axilares, y fruto en vainas aplastadas, terminadas en dos puntas, y con varias semillas en forma de riñón. Se cultiva en las huertas por su fruto, comestible, así seco como verde, y hay muchas especies que se diferencian por el tamaño de la planta y el volumen, color y forma de las vainas y semillas. 2. Fruto de esta planta. 3. Semilla de esta planta".

Las restantes aceps. de la voz hállanse estudiadas en el art. pertinente (v.).

Corresponde ahora añadir que la voz ár. *allubía*, como escribe la Academia, si no es de procedencia común con la gr. *lobós:* vaina de legumbre, deriva de ella por intermedio de su diminutivo *lóbio*, transformado mediante la adhesión del art. ár. *al:* el, la; hipótesis que formulo, porque más de un término común al árabe, el griego y el latín, indica la constante comunicación de los pueblos que hablaron dichos idiomas, a través del Mediterráneo cuyas riberas habitan desde remota antigüedad.

Ambas voces, la ár. *lúbia*, como es más propio acentuarla, y la gr. *lóbio*, pasaron al baj. gr. con las formas *lóbion*, *loubion* (pronúnciase *lúbion*) de acep. idéntica, e hicieron en baj. lat. *lubína:* pastadero; mientras *lubínus:* fríjol, judía, poroto, fué mera variante del lat. *lupínus:* altramuz, o sea igualmente una legumbre. Por otra parte, la vinculación radical de esta última voz lat. con las antedichas gr. y ár.,

es evidente. Trátase de un triplo como *toro*, común también a las tres lenguas.

Todo esto tiene por fin determinar el origen de la sinónima *judía* (s. e. D.) voz que procede a las claras del ár. *lubia*, pero bajo la forma plural *lubíat* que explica el empleo habitual del término castellano en el mismo número: *judías*. Con lo cual rectificaremos ya por lo pronto la transcripción académica de la etimología de *alubia*, mal acentuada como se ve, estableciendo en consecuencia que la voz ár. y la castellana son exactamente una misma.

En cuanto a la transformación de *lubía* en *iubía* y *iudía*, idéntica a la del lat. *alienus* en *ajeno*, pronunciado primeramente con jota fr., según sonó en España hasta principios del siglo XVI, no sólo la corrobora por analogía el port. *alheio:* ajeno, sino que para Oviedo (*Hist. Gral. de las Indias;* Salamanca, 1547; lib. VII, cap. XVIII) *judía* era un provincialismo aragonés, o sea de la región donde persistió más el uso de la jota francesa.

Con todo, el P. Alcalá en su *Vocabulista*, que es de 1505, da el ár. *lubia* por "*judiguelo* simiente"; lo que es *judihuelo*, diminutivo de *judía* (v.). Pero aquí ofrécese a nuestra consideración un concurrente interesantísimo y decisivo. Es el ár. *jódra:* legumbre, cuyo plural *júdrat*, designa las hojas de las legumbres verdes cortadas de la planta, según E. Fagnan (*Additions aux Dictionnaire Arabes;* Argel, 1923; pág. 13, 2ª col.). *Judías*, en fr., son precisamente *haricots verts*. Y todo ello procede a su vez del ár. *jadr:* verde, cuyo plural, *judr*, completa la estudiada formación; siendo del caso agregar, ya que en esto estamos, que tal es asimismo el origen de *jade:* piedra preciosa generalmente verde, cuyo nombre deriva la Academia "del chino *jud*" — que Dios se lo tenga en cuenta.

Leopoldo LUGONES.

TOMAS ESPORA (*)

Helo ahí, es Espora, el capitán de bandera de la "25 de mayo"; vedlo recostado sobre la batayola de la nave insignia; lleva la cabeza descubierta; la navaja de abordaje bajo el brazo izquierdo; ha dejado por un momento el catalejo sobre el cabillero de los obenques de mesana; su mirada avizora de lobo de mar curtido a los vientos de todas las latitudes, escudriña los bajeles enemigos, no para contar su número; no para observar la artillería que ya asoma por las portas sus bocas listas para la andanada, sino para vigilar la maniobra, atento a que su fragata, recostada sobre el borde del banco, no garree de su fondeadero a impulsos de la bajante, y presente al enemigo las diez y seis bocas de fuego de su costado de estribor; es que quiere compensar, con la eficacia de sus primeros tiros, la ligera desventaja de su posición a sotavento.

Son las dos menos cuarto de la tarde; ambas escuadras se hallan a tiro de las piezas de mayor alcance. La capitana argentina iza al tope su célebre señal: "fuego rasante que el pueblo nos contempla"; los artilleros atentos a las voces de mando de sus jefes de batería, arriman las mechas embreadas a los oídos de las piezas, y atruena el aire la primera descarga de aquella acción memorable.

Media hora de intenso cañoneo por ambas partes, ha transcurrido; una falúa recorre por babor la línea de los barcos argentinos ordenando "alto el fuego". Disipado el humo se advierte que nuestra escuadra conserva su formación intacta, y que el grueso de la flota imperial se retira, pero la fragata Nictheroy sin duda ha tocado fondo, pues si bien da todo su trapo al viento, se queda visiblemente rezagada tras las naves que se alejan. Nuestra escuadra asume entonces la ini-

---

(*) Pasajes del discurso pronunciado por el vice-director de la Escuela Nº 15 del Consejo Escolar 3º, el 9 de noviembre, con motivo de la inauguración en ese establecimiento, de un busto del coronel de marina Tomás Espora, obra ejecutada por el escultor Sempere y donada por el vice-director citado señor Felipe Luis Alvelda.

ciativa; de atacada se transforma en atacante. A una orden de Brown las siete cañoneras se lanzan sobre el enemigo, mandadas por el almirante en persona, Mason, Bathurst, Ricchitelli y otros. Espora quiere vengar el revés sufrido ante las murallas de la Colonia. El también ha saltado sobre una de las cañoneras; empuña la caña, y a impulsos de la brisa que ha refrescado un poco, se lanza ciñendo en pos de la nave brasileña, sobre la que coloca diversos impactos con su única pieza de artillería. Veinte minutos dura este fuego de hostigamiento, hasta que el enemigo logra ponerse en franquía. La patria cosechó aquella tarde de junio, uno de sus más gloriosos laureles navales. Viva por siempre su recuerdo en el corazón de los argentinos, y no empañe el brillo de esta página de oro, el polvo del olvido y de la indiferencia.

Veamos ahora a nuestro héroe en el día memorable de Quilmes. Amanece el 30 de julio de 1826. A la luz incierta de la aurora, se divisa a sotavento el enjambre de los mástiles enemigos. Avanzan bordeando en línea de fila con amuras a estribor, en busca de nuestras naves. Desde el puente de la "25 de mayo" se identifica ya la "Nictheroy": es la quinta nave de la formación; acaba de afirmar con un disparo de fogueo, su pabellón de guerra y el gallardete verde del almirante Norton, comandante en jefe de las fuerzas. Tres lugares más atrás navega el "Caboclo"; a su vez ha izado la insignia de Grenfell, segundo jefe de la división.

Brown no se detiene a pasar revista a los enemigos; después de izado y clavado al pico nuestro pabellón, y al tope del mesana la gloriosa enseña de Los Pozos, invoca al Altísimo, la tripulación se recoge un instante, marineros y soldados caen de rodillas entonando una oración... y de nuevo a la faena. Las piezas ya están cebadas; los yesqueros ya han dado fuego a las mechas; los gavieros en sus puestos, atentos a la jarcia de laboreo. Los señaleros, al pie del mayor, driza en mano, prontos a izar las señales que ordene el almirante. Este recorre las baterias para alentar con su presencia a la tripulación que marcha con gesto sereno al combate, quizá al sacrificio. Al asomar a cubierta por la escotilla, se encuentra con Espora. No cambian palabra alguna. Una profunda mirada y un estrecho apretón de manos ha bastado para que los dos bravos se entiendan: como en el día de Los Pozos, como en el ataque a la "Imperatriz"; como en la acción de Balizas Exteriores del 23 de mayo, la "25" luchará hasta el fin, pues ni Brown ni su capitán de bandera conocen otra alternativa que la de triunfar o la de sucumbir con gloria.

A las 6 y 45 sube al tope del mayor la señal "es preferible irse a pique antes que rendir el pabellón". La "25 de mayo" avanza a to-

do trapo sobre el enemigo. No se preocupa por averiguar si los barcos restantes de la división siguen su estela; deja al largo el grueso de la línea enemiga y ataca con sus piezas de babor las últimas unidades brasileñas. Pero las naves de vanguardia han virado por avante, y ya se aproximan a nuestra capitana y la rodean cañoneándola a mansalva; mas no está sola nuestra gloriosa fragata en la refriega; afirmada contra su aleta de estribor, la pequeña goleta "Río" del intrépido Rosales, se bate denodadamente con su única pieza y sus fusileros; se le agotan los tacos de carga y los marineros improvisan otros nuevos con pólvora de cebar, y con girones de su ropa, episodio admirable que la Historia ha recogido, bajo el epígrafe de "pantalones y camisas de tacos de cañón". Mientras tanto la "25" se bate con heroismo sin igual: la metralla brasileña ha abierto hondas heridas en su casco, ha destrozado el mastelero de velacho y ha desmontado casi toda la artillería. Desde la popa del "Caboclo" que se halla por la amura de estribor a medio tiro de fusil, Grenfell grita a Brown con la bocina, que se dé por vencido y que venga a tomar té a bordo de su barco. Por toda respuesta nuestra nave dispara sobre el enemigo las cuatro únicas piezas que le quedan sanas, y uno de los tiros se lleva un brazo de Grenfell. ¿Y mientras tanto, qué ha sido de Espora? Ha estado animando con el ejemplo a su gente, corriendo a los puestos de mayor peligro, disparando por sí mismo alguna pieza cuando su dotación ha sido abatida. Una bala le arranca la bocina dejándole ancha herida en la mano , pero se mantiene firme en su puesto. Un casco de metralla lo hiere en el cuerpo. Debilitado por el sufrimiento y la pérdida de sangre, no quiere abandonar la cubierta y sólo consiente en recostarse sobre una camilla, advirtiendo a sus dignos camaradas, que si la nave es tomada al abordaje, se arroje su cuerpo al agua, pues prefería ser pasto de peces argentinos, antes que trofeo del enemigo de la patria.

Tres largas horas han transcurrido desde que se iniciara la desigual contienda. Llega por fin el bergantín "República" y a él traslada Brown su insignia. Tras el "República" entran en acción las ocho cañoneras de nuestra flotilla, las cuales, rodeando a la "25 de mayo" la defienden de sus adversarios más próximos y le dan remolque hasta Balizas Interiores.

Ya llega a puerto la nave invicta; al decir de Carranza, "viene falta de gobierno pero dando siempre al viento el pabellón nacional; con treinta balazos a lumbre de agua y tres en Santa Bárbara, escorada sobre el costado de babor, descubriendo dos tablones hundidos de su línea de flotación, a remolque de dos cañoneras, y con un proel listo a picar la espía en caso necesario". Ya llega al fondeadero; la "Sarandí"

se le abarloa para ayudarle a aclarar la maniobra y dar respiro a los escasos sobrevivientes que desde hace dos horas no se dan descanso en la tarea de achicar.

Y comienza el lúgubre desembarco de muertos y de heridos. A las cinco de la tarde toca tierra el bote que conduce a Espora tendido sobre su camilla. Ennegrecido por la pólvora y el humo, el uniforme hecho girones, y cubierto de sangre, halla aún entereza para incorporarse y decir a los que le rodean sobrecogidos de emoción: "No es nada, mis amigos, no es nada mientras viva la patria".

Pero el hecho de armas en que se ponen más claramente de manifiesto la fortaleza de ánimo de nuestro héroe, su coraje bravío y su espíritu de militar altivo, es sin duda la acción librada el 29 de mayo de 1828 en los Bajíos de Arregui, en que, a bordo del "8 de febrero" se bate contra una división enemiga fuerte de diez unidades. Era este barco, un bergantín-goleta armado con catorce cañones, y ostentaba este nombre en recuerdo de la primera jornada del combate del Juncal en que fué capturado. La división brasileña que al mando de Senna Pereira remontara el Uruguay a fines de 1826, se ve forzada a aceptar combate pues la escuadra de Brown le impide ir a reunirse con el resto de las fuerzas bloqueadoras. Entre las naves enemigas figura el bergantín-goleta "Januaria", capitán Antonio Pedro Carvalho. Sobre él concentra sus fuegos el bergantín "Balcarce" de catorce cañones, mandado por Juan Francisco Seguí; logra voltearle el mastelero de proa y la verga del trinquete, paralizando su resistencia. La cañonera "Victoria da Colonia" intenta retirar la nave de la línea dándole remolque, pero es obligada a abandonar a su vez el teatro del combate con algunas averías. Por último, tras breve resistencia, la "Januaria" es tomada al abordaje. La sumaca "Uruguay", 7 cañones, capitán Mason, se encarga de amarinar la presa y de conducirla a Balizas Interiores donde se efectúa su reparación, y tiene lugar el cambio de nombre, de bandera y de comandante.

El "8 de febrero" realizó en abril de 1828 un rápido crucero por la costa sur del Brasil, logrando la captura del bergantín enemigo "Residente". De regreso de la expedición, y en el deseo de sortear la vigilancia de las fuerzas de bloqueo, Espora decide enfilar hacia el Cabo San Antonio, para ganar La Ensenada de Samborombón, y aproximarse a su base en el Río de la Plata, a favor de los bajos de la costa donde supone difícil encontrar naves enemigas de alto bordo por no permitirlo su calado. Pero he aquí que en la mañana del 29 de mayo, apenas traspuesta la Punta Rasa, y navegando sobre los Bajíos de Arregui, entre el extremo oriental del Banco del Tuyú y la desembocadura del

Arroyo San Clemente, la claridad del sol que va disipando la niebla del amanecer, le permite comprobar que ha venido a tropezar nada menos que con una división enemiga compuesta de diez barcos. No se arredra por esto el esforzado capitán; manda tocar zafarrancho de combate y arenga a su dotación con estas palabras: "Marineros y soldados del "8 de febrero": sólo los cobardes se rinden sin pelear y aquí no reconozco sino argentinos y repúblicanos. Compañeros, arrimen las mechas, y viva la patria". Y comienza a dejarse oir el retumbar del cañón. El barco argentino toca fondo y queda embicado en la costa. Los enemigos afinan sus punterías, y sus fuegos encontrados comienzan a hacer estragos en la obra viva, en el aparejo, en la artillería y en la tripulación de nuestra nave. Pero transcurre todo el día y el "8 de febrero" sigue respondiendo tiro por tiro al ataque de los brasileños. Se pone el sol y aun flamea el pabellón argentino al pico del descalabrado bergantín, y al tope el gallardete de guerra. (Tal el momento histórico que evoca el hermoso cuadro de De Martino). Los novecientos proyectiles y la dotación total de saquetes de pólvora que encerraba la Santa Bárbara, han sido ya consumidos; los fusileros han agotado también su munición. Más de cuarenta hombres han rendido sus vidas y sus cadáveres llenan la cubierta. Las tinieblas cubren la escena; es la "noche triste" de Espora. No queda otro recurso que el de desembarcar la gente. Ya están los sobrevivientes a las órdenes de Fisher construyendo una balsa con los masteleros, toneles y cabullería de a bordo. A las cuatro de la madrugada parte hacia tierra, remolcada por el bote que aunque algo averiado puede flotar aún. Son treinta y seis hombres, en su mayoría heridos. A fuerza de heroicos sacrificios lograrán llegar hasta la boca del Salado en demanda de protección. Sólo quedan a bordo Espora, su segundo Toll, los asistentes de ambos jefes, y cuatro heridos graves. No es posible volver para rescatarlos pues las falúas de la escuadra enemiga, ya se ponen en movimiento con las primeras luces del nuevo día, dispuestas a hacer efectiva la presa. Y llega el trance más amargo para nuestro comandante: el de arriar por su mano el Bicolor, y lo hace con los ojos arrasados en llanto, pues aun cree que no ha luchado bastante por su gloria y por su honor, y por salvar a los suyos de la derrota, si derrota puede llamarse la rendición del bajel republicano ante fuerzas diez veces superiores, ninguna de cuyas unidades se atrevió a lanzarse al abordaje mientras quedaba en el "8 de febrero" una sola bala y un solo taco de cañón con que dispararla. Conducta heroica si las hay, que muestra la figura de Espora en toda su serena grandeza, ya que no logró el infortunio ni su evidente inferioridad en el lance, abatir ese espíritu indomable que alentaba en

su pecho, y que sólo declinó cuando años más tarde, herido por la maledicencia y la calumnia, sintió que el final de sus días se aproximaba.

No duró mucho la reclusión de nuestro capitán; el almirante brasileño, en un gesto que le honra y que deja bien establecida su hidalguía, dispuso su retorno a Buenos Aires, con lo que quedaron formalizadas las bases para el canje de prisioneros, medida sana y humanitaria que contribuyó a aliviar los horrores de la guerra.

El regreso de Espora dió lugar a un cambio de notas que ponen de manifiesto el respeto y la admiración que su conducta había despertado entre sus propios enemigos, así como la caballerosidad con que fué tratado mientras estuvo prisionero. En respuesta a una carta de nuestro héroe enviada al comandante de la corbeta "Liberal", por intermedio de la "Leal Paulistana", en la que agradecía las atenciones de que había sido objeto, nuestro marino recibió estas líneas que transcribo de la reciente obra del Capitán de Fragata Ratto: "Illustrissimo Senhor Dom Thomas Espora: Desejo que estas minhas letras o achen desfrutando a mais perfeita saude e encontrasse tuda a sua familia boa. Nao posso explicar-lhe, a satisfaçao que tive, ao saber que foi muito recebido dos seus — pois hum official de honra como he a persona de V. S., merece tudo o respeito até do propio inimigo; por outro, nao se admiran os que verem esta carta, que eu tome parte na sua felicidade, (nao sendo ella perjudicial a os intereses e gloria do Imperio Brasileiro) ao contrario, da honra ao General da sua Esquadra neste rio, pois saube avaliar as capacidades de seu inimigo. Recomendo-me, muito, ao Sr. D. Antonio Toll a quem desejo as mismas felicidades que a V. S. pois he merecedor do nome caro de verdadeiro amigo. Bordo da corbeta "Liberal", en frente de Buenos Aires, 19 de julio de 1828. Henrique Carvalho Melo".

Páginas honrosas de argentinas glorias, lauros, oro y bronce de inmarcesibles tradiciones patrias, que nuestro espíritu irreverente olvida a veces en el tráfago del agitado andar cotidiano. Sean ellas por siempre, la fuente pura e inagotable, donde las generaciones de la Gran Nación del futuro, apaguen su sed de civismo, y robustezcan su fe en los destinos excelsos de la porción de suelo que cubre el paño azul y blanco de nuestro emblema.

¿Por qué no se enseñan en nuestras escuelas los hechos fundamentales de nuestra Historia Naval? ¿Desmerecen en algo nuestras glorias navales, de las que nuestros grandes capitanes conquistaron en las campañas terrestres? Ha dicho Monteagudo, el célebre ministro de San Martín en el Perú, que entre las empresas de su época, hay dos hechos cuyo mérito apreciará cumplidamente la posteridad: la destrucción de

la escuadra española en aguas del Plata, y el paso de los Andes para dar la libertad a Chile. Y el gran Rivadavia, al alejarse de la vida pública, manifestaba que "en los sacrificios y en los prodigios de valor de sus marinos, confiaba la Nación la ventura de su porvenir".

¿Existe acaso en la historia de todas nuestras operaciones de guerra marítima un solo hecho, uno solo, de que la posteridad pueda renegar, porque implique falta de caballerosidad hacia el adversario, desconocimiento de las leyes de la guerra, o ausencia de sentimientos humanitarios hacia el vencido? Categóricamente respondemos que no.

Es fácil comprobar, que todos nuestros escolares conocen los detalles de la carga de los granaderos que en San Lorenzo diera el triunfo a San Martín sobre las fuerzas de Zavala. En ninguna escuela se omite la enseñanza de la marcha estratégica de Belgrano que le permitió triunfar en Salta, presentándose a retaguardia del ejército realista, y del brillante estreno de la caballería gaucha en Tucumán. Los muchachos de 5º y 6º grado conocen los detalles del asalto a la hacienda de Espejo en la memorable pornada de Maipo; saben que Vilcapujio se perdió, no tanto por el empecinamiento de dos jefes españoles que se llamaron Picoaga y Olañeta, cuanto por el malhadado toque de retirada que partiera en momento inoportuno de las filas del batallón 6º de línea. Ninguno de ellos ignora el denuedo del soldadito Pedro Ríos, el legendario Tambor de Tacuarí y la patriótica conducta de las mujeres de Ayohuma, y sabido es que estos dos episodios se conmemoran por disposición del Consejo Nacional de Educación, el 9 de marzo y el 14 de noviembre respectivamente.

Pero hágase la prueba de interrogar al más avispado de nuestros muchachuelos sobre el combate del Juncal; sobre las acciones de la Colonia, Quilmes, Monte Santiago, Bajíos de Arregui, Carmen de Patagones y tantas otras que jalonan de gloria nuestros fastos navales, y nada se logrará en limpio, a menos que el maestro del rapazuelo aliente en su pecho el sacrosanto amor a la náutica, al que indisolublemente va ligado el afecto por las cosas, los hechos y los hombres de nuestro pasado marítimo.

¿Y por qué este olvido? No será porque falten obras de consulta: ahí está el libro clásico de Carranza, las Memorias de Brown y de otros capitanes, las páginas de Wright y de Alsogaray, los periódicos históricos especialmente la "Gaceta Mercantil" y el anglo criollo "British Packet", las "Páginas Históricas" de Mitre, los trabajos más modernos de Ratto, de los dos Caillet-Bois, Boiteaux, del Coronel Juan Manuel Espora, de Villegas Vasabilbaso, de Rouquaud, y muchos otros. Yo quisiera que mi voz de modesto maestro de escuela llegase hasta el se-

no de la comisión que bajo la presidencia del Dr. Levene, estudia actualmente la revisión de los textos escolares de historia y geografía, para reclamar el lugar destacado que en ellos deben ocupar nuestras glorias navales.

¿Hay acaso mayor trascendencia en la ocupación del Alto Perú, por ejemplo, que en la destrucción de la escuadra española de Romarate frente a las murallas de Montevideo, con elementos improvisados y mezquinos? ¿Alguna vez un ejército de nuestra patria afrontó la lucha en condiciones tan evidentes de inferioridad como lo hiciera el viejo Almirante del Plata en la jornada admirable de Los Pozos, en que se jugaba, no sólo su honor de marino, sino quizá la suerte de Buenos Aires, la supremacía en las aguas del estuario y el éxito del ejército expedicionario de la Banda Oriental? ¿Y por qué no citar también otro hecho jamás comentado en clase: el bombardeo de Buenos Aires por la escuadra del venezolano Michelena en 1811, al que respondiera un solo barquichuelo, un falucho mandado por Buchardo, que contaba por toda artillería con un solo cañón que estuvo haciendo fuego sobre el enemigo, hasta que saltó el montaje de su cureña?

Cuánta razón le hallo a Federico Rouquaud cuando dice en la introducción de su hermoso trabajo sobre el Almirante Brown: "Contadas son las naciones, aun las de notoria tradición marinera, que pueden ostentar la ejecutoria que la nuestra en punto a hechos navales memorables dentro de sólo un siglo de existencia. Si las aguas hablasen, ellas darían fe de las hazañas de que han sido teatro, las de nuestro Plata, sobre todo, en los cuatro lustros que abarcan nuestras guerras con España y el Imperio; y casualmente, en estos tiempos últimos nos han salido al paso, a una centuria de distancia, una serie de efemérides de aquella gesta gloriosa, que venían jalonando como arcos triunfales nuestro derrotero hacia el futuro".

"Y olvido es éste tanto más injusto, cuanto que no se registra en todas nuestras campañas navales, ni aun en la época sangrienta de la anarquía, un solo episodio que pueda tacharse de deprimente para el buen nombre argentino, mientras abundan en cambio, los que sobresalen, así por la desigualdad de las fuerzas en presencia, como por las notables condiciones de que dan muestra nuestros combatientes, sin que este aserto pueda atribuirse a vanagloria, desde que están ahí para apoyarlo a cada paso, los testimonios de la crónica extranjera, cuando no la confesión misma del adversario".

Un distinguido profesor universitario, iniciaba no hace mucho tiempo su curso de Geografía Económica, con esta lapidaria declaración: "La República Argentina es un país mediterráneo", queriendo

significar con ello, que la enorme extensión de nuestras costas marítimas, poco o nada significaban todavía, en el balance económico nacional. ¡Cuánta realidad encierra esta expresión! ¡Cuán poco sabemos los argentinos en general, sobre nuestro litoral oceánico! ¡Y qué poco es lo que se hace aún en la Escuela, por profundizar su estudio, y por destacar su enorme importancia!

Es indudable, sin embargo, que ya se perfila en el ambiente una tendencia, una inclinación hacia el conocimiento de nuestras costas, hacia la explotación de las ingentes riquezas que brinda, y a la formación de una conciencia marinera en el país.

Distinguidos escritores sustentan esta prédica sana y altamente patriótica. El Padre Napal en sus obras, especialmente en "Recuerdos y Visiones del Camino", y en "Hacia el Mar" deja traducir la visión de una Argentina del futuro, poderosa en el mar, y dotada de un concepto claro de lo que el mar debe significar para ella; los relatos marineros como "Mar de Leva" de Doserres, con su grato sabor y su contenido ético y patriótico tan valioso, los bosquejos de Sartori, viejo pregonero de las campañas legendarias de la incomparable fragata-escuela; el hermosísimo libro del inolvidable Fray Mocho "En el mar austral", el no menos interesante de Lobodón Garra titulado "Tierra Maldita"; las oportunas publicaciones del Centro Naval entre las que merece citarse la que conmemora el centenario del esclarecido "pioneer" de la Patagonia, capitán Luis Piedra Buena; el valiente alegato del destacado legislador argentino Palacios, en defensa de nuestra soberanía sobre el archipielago nacional de las Malvinas; las diversas publicaciones sobre las Orcadas del Sur, iniciadas a principios de este siglo con el interesante libro de Valette; la palabra de distinguidos geógrafos, tales como Tobal, Nájera, Repetto y otros; y el admirable trabajo del Coronel Sarobe "La Patagonia y sus problemas", son otros tantos jalones que marcan el derrotero que conducirá a la formación del "espíritu náutico" de nuestro pueblo.

El desarrollo cada vez creciente de las industrias que tienen su asiento en las costas o en sus proximidades, tales como la explotación petrolífera, la pesquería, la caza de cetáceos y de anfibios, la cría de moluscos y de esponjiarios, traerán necesariamente aparejada en un futuro no lejano, la formación de una Gran Flota Mercante Nacional, con las incalculables proyecciones de todo orden que su existencia determina en la vida del pueblo que la sustenta.

Ya se vislumbran las perpectivas de la industria de la construcción naviera; la realización de exposiciones náuticas, la multiplicación creciente de varaderos y astilleros donde han sido colocadas las quillas

de embarcaciones de bastante importancia, lanchones, remolcadores, cargo-boats, petroleros, etc. La acción oficial que se traduce en la obra efectiva que realiza el Ministerio del ramo, ya sea en el renglón de balizamientos, derroteros, cartas y demás cuestiones relativas a la navegación; ya sea en el fomento de la Marina Mercante, orientando hacia ella el capital privado; ya sea en la construcción de naves que en breve término han de incorporarse al servicio de la Armada; ya sea, en fin, en la admirable obra portuaria que habla bien claro del espíritu progresista que anima a nuestros hombres de gobierno.

Y no olvidemos otro factor que ha de contribuir en medida no despreciable a intensificar la corriente que comento: la afición al deporte náutico. Los certámenes del remo, de la vela y del "motor-boating" que tanto entusiasmo despiertan y que de ordinario atraen tantos espectadores, han de hacer, a no dudarlo, que el gran público dirija sus miradas hacia el horizonte marítimo, por el que han de verse desfilar, algún día, los inmensos paquetes de nuestra marina mercantil, que pasearán por los cincos mares el pabellón argentino que será el más familiar en todos los puertos del globo.

Felipe Luis ALVELDA

ENSEÑANZA PROFESIONAL RURAL (*)

Los argentinos tenemos la responsabilidad de un país magnífico, que se extiende en una superficie de cerca de tres millones de kilómetros cuadrados, dotado de un clima y de una salubridad admirables y capaz de una producción tan rica como diversificada. Cereales, oleaginosos y ganado vacuno en las provincias de Buenos Aires, del centro y de todo el litoral; algodón, caña de azúcar, arroz, citrus, tabaco y maderas en las regiones subtropicales del Norte; viñedos y frutas en las provincias de Cuyo y en el territorio de Río Negro; minerales en La Rioja, Jujuy, Salta y Córdoba; petróleo y ganado lanar en la Patagonia. Ríos caudalosos, extensas costas marítimas, picos elevados, sierras pintorescas, llanuras inmensas y lagos magníficos realzan la belleza del territorio, ofrecen incomparables vías de agua y contienen en potencia riquezas y energías formidables que serán aprovechadas en el mañana.

Poblado apenas por doce millones de habitantes, nuestro país produce no sólo lo que consume y las materias primas que sabe elaborar directamente, sino que contribuye también a aplacar el hambre y a alimentar la industria de no pocos pueblos de la tierra. Todos los años la Argentina rotura, siembra, recoge, transporta a los puertos y embarca con destino a todo el mundo, alrededor de veinte millones de toneladas de productos agropecuarios, resultado del esfuerzo intenso de nuestras poblaciones rurales y expresión elocuente de la inagotable fertilidad del suelo de nuestra patria.

El esfuerzo representado por esta exportación anual de veinte millones de toneladas de productos agropecuarios, sirve a nuestro país para pagar, también anualmente, las siguientes cuentas:

1ª — El servicio de amortización e intereses de una gran parte de la deuda pública argentina, que asciende actualmente a unos 5.500 millones de pesos.

(*) Conferencia pronunciada el 14 de noviembre en la Escuela de Adultos Nº 7 del Consejo Escolar 20º.

2º — Los intereses y dividendos de los capitales extranjeros invertidos en nuestro país en empresas bancarias, industriales, comerciales, etc.

3º — Las cosas que nuestro país necesita para su consumo y que no pudiéndolas fabricar se ve obligado a importarlas (artículos de hierro, máquinas de toda clase, productos químicos y medicinales, instrumentos de precisión, libros, etc.).

4º — Las sumas que los extranjeros radicados en nuestro país envían a sus parientes que residen en el exterior.

Esta inmensa producción exportable, que representa la parte más importante del trabajo nacional, ha sufrido en estos últimos años un rudo golpe; se ha desvalorizado en el mercado exterior en más de un cincuenta por ciento. Desvalorizados en esta proporción los productos del trabajo nacional, se ha reducido a la mitad, también, la capacidad de compra de nuestros productores agropecuarios. Esta es la causa del notable malestar que reina actualmente en nuestra campaña.

La crisis del campo no podía, evidentemente, permanecer circunscripta a la campaña; tarde o temprano debía repercutir en los pueblos, villas y ciudades. Parece una paradoja, pero es la realidad: la gente del campo, no obstante su aparente pobreza habitual, constituye, en este y en los demás países de la tierra, la clase consumidora por excelencia. El más leve descenso en el "standard" de vida de las poblaciones agrícolas se traduce inmediatamente en una depresión comercial e industrial de los centros urbanos. Si ese descenso alcanza cierta intensidad y se prolonga por un tiempo más o menos largo, entonces sobreviene la crisis, con su fenómeno más saliente: la desocupación.

En tiempos de crisis se acumulan las causas o motivos de la desocupación. La depresión de la industria y del comercio obliga a los patrones a hacer economías despidiendo a cierto número de obreros y empleados, pero la crisis aguza también el ingenio de los directores de empresa, los que se esmeran en realizar el mismo trabajo empleando un número menor de personas con el fin de reducir el costo de producción. Se suman así dos factores que crean luego otros nuevos, estableciéndose por fin un círculo vicioso del cual es difícil salir antes de que la crisis no llegue a su término.

El empobrecimiento provocado por la crisis se sintió primero en el campo y fué allí donde los agricultores y los empresarios agrícolas se vieron obligados a apelar a los medios mecánicos para realizar el mismo trabajo empleando un menor número de hombres para ahorrar salarios. Valiéndose del tractor mecánico, de la cosechadora, del camión, de la cinta eléctrica, del elevador y de otros implementos me-

cánicos ingeniosos, el campo argentino realiza hoy su trabajo con una cantidad infinitamente menor de hombres. De aquí le gran desocupación que se nota en nuestras peonadas rurales y la profunda depresión del comercio y de las industrias de nuestra campaña, depresión que ha repercutido también, como era natural, en la capital de la República.

Los viajes frecuentes que realizo por el país han puesto ante mis ojos, en estos últimos años, algunos cuadros que deseo bosquejar someramente. He visto grupos de hombres vivaquendo junto a las vías del ferrocarril, cerca de las estaciones. A esos mismos hombres los he visto trepados a los trenes de carga, formando verdaderos racimos humanos que iban de un lado para otro en busca de un trabajo que generalmente no encontraban. En los pueblos y villas de varias provincias agrícolas he visto grupos de hombres jóvenes y sin trabajo estacionados en las esquinas céntricas, como si se tratara de días feriados. He visto grupos nutridos de adolescentes que distraían sus ocios forzosos jugando en las calles o recorriéndolas en patotas rumorosas y molestas. Y he visto, también, niños en edad escolar dedicados a pedir, con naturalidad e insistencia realmente asombrosas, una moneda de diez centavos.

Lo más curioso es que los habitantes de estos pueblos y villas no parecen, en general, haber advertido estos hechos o no alcanzan a formarse una idea clara de su verdadero significado. Sólo después de llamarles la atención, se dan cuenta de que hay allí un problema serio que merece ser considerado y resuelto en alguna forma por los vecindarios.

El ocio forzoso de las muchachas no es tan evidente como el de los jóvenes, pero se manifiesta también y en formas variadas e inequívocas. Es el grupo numeroso de muchachas más o menos bien ataviadas que desborda el anden de la estación al paso del tren de pasajeros; es el mismo grupo que se pasea por la plaza a la hora de la retreta o que sale de la iglesia después de la misa o que vuelve de la romería.

¡Qué enorme problema plantean a sus padres todos estos jóvenes y muchachas desocupados! ¡Y qué pavoroso interrogante se abre al porvenir de todas estas vidas jóvenes que aun no han conseguido orientarse en el sentido profesional! ¿Alcanzarán a darse una carrera? ¿Podrán formar un hogar? ¿Estarán preparadas para la adversidad? La estadística demográfica de nuestro país señala ya cierto descenso de la nupcialidad y de la natalidad, hecho gravísimo para la Argentina, tan necesitada de valores humanos para crecer y tomar el ritmo de las grandes naciones.

¿Qué hacer? No es posible asumir una actitud indiferente en pre-

sencia de un problema serio que comienza a ser inquietante. Preciso es tener en cuenta que la crisis actual podría prolongarse aún por algunos años y en ese caso nuestra incuria no tendría disculpa alguna. A los poderes públicos y aun a las poblaciones afectadas les corresponde desarrollar una acción. ¿Cuál?

El problema es de una definición simple, pero su solución en la práctica no lo es en manera alguna. Se necesita descubrir y desarrollar en los jóvenes de ambos sexos aptitudes de trabajo para crear o buscar luego oportunidades en que aplicarlas. Me parece que ya disponemos de un medio que nos permitiría resolver un aspecto, aunque parcial y en medida muy reducida, del problema; bastará completarlo y extenderlo para que pueda servir en toda la amplitud de las exigencias actuales. Ese medio lo constituyen, a mi juicio, las escuelas de adultos con su enseñanza especial complementaria, que descubre vocaciones, desarrolla algunas aptitudes técnicas y ejerce una influencia indiscutible sobre el desarrollo intelectual.

Pero estas escuelas de adultos sólo funcionan en la capital de la República. En los pueblos, villas y ciudades del interior, donde tanto bien harían, no existen. Será menester crearlas, dándoles una orientación en concordancia con el ambiente económico de cada región, en general esencialmente agrícola, carácter que nuestro país no perderá en muchas décadas. Convendrá que en esas escuelas se eduque a los adolescentes de las poblaciones rurales de manera a despertar en ellos el interés por los animales y las plantas, a desarrollar el gusto por la vida del campo, a valorar la importancia económica y social de una pequeña explotación agropecuaria, a despertar el deseo de vincular el esfuerzo de toda una vida al trabajo de la tierra, para cultivarla, para poblarla, para embellecerla y para quererla.

Orientar a los adolescentes en un sentido profesional y ofrecerles la oportunidad de una ocupación, es un problema que preocupa actualmente a los gobiernos de la mayor parte de los países civilizados. Yo podría disertar aquí durante largo rato sobre los trabajos publicados este mismo año en Inglaterra, Bélgica, Francia y Polonia para combatir la desocupación forzosa de los adolescentes. Pero considero más conducente resumir los datos que sobre este mismo problema nos ofrece Mr. G. R. Giles, jefe del servicio de la orientación profesional en el ministerio de Instrucción Pública del Estado de Victoria (Australia), en un largo y documentado artículo que acaba de aparecer en uno de los últimos números de la Revista Internacional del Trabajo. Me parece que podremos llegar a conclusiones más firmes y a adaptaciones más racio-

nales si nos apoyamos en la experiencia de un país cuyas condiciones climáticas, agrarias y económicas se parecen bastante a las del nuestro.

En Australia se han creado para los jóvenes desocupados cursos especiales que duran toda la jornada o solamente algunas horas. En todos los estados de aquel vastísimo país se ha demostrado interés por la preparación de los jóvenes para los trabajos rurales. "Algunos de los cursos de preparación agrícola, dice G. R. Giles, han dado tan buenos resultados, que en algunos estados hay más empleos disponibles para los jóvenes en la agricultura de lo que se podría prever. Ha resultado en Australia que una de las soluciones más eficaces del problema de los jóvenes sin ocupación, consiste en colocar a éstos en una explotación agrícola con un patrón bien elegido. Gracias a este medio, así como a la orientación hacia la actividad rural que dan las asociaciones extraescolares de jóvenes agricultores, se calcula no solamente que un gran número de jóvenes encontrará empleo, sino también que el éxodo rural, de consecuencias desastrosas, desaparecerá progresivamente".

Entre nosotros, como ya lo he dicho, no es raro encontrar pueblos en los cuales los adolescentes desocupados pululan sin que las poblaciones tengan casi conciencia del fenómeno; en algunos casos en que esa conciencia existe, el fenómeno se mira con despreocupación y hasta con indiferencia. En Nueva Gales del Sur, un Estado de Australia, el ministro de Trabajo y de Industria invitó a todos los municipios a colaborar en la elaboración de un programa dirigido a ayudar a los jóvenes sin ocupación, proposición que fué bien acogida creándose inmediatamente comités de municipio y un consejo central de investigaciones en materia de empleo, encargado de emprender vastas encuestas y formular recomendaciones sobre los medios más apropiados para dar empleo a los jóvenes sin ocupación. A consecuencia de esta medida del ministro, se resolvió también ocuparse de la preparación profesional de los muchachos y muchachas sin empleo. Se han formado igualmente asociaciones de jóvenes, ayudadas pecuniariamente por el Estado, que agrupan a los vecinos de cada localidad que desean interesarse en el bienestar de los jóvenes y muchachas sin trabajo.

Se ha abierto un curso de preparación gratuíta de tres meses de duración en la escuela-granja de Scheyville para los jóvenes que deseen dedicarse a los trabajos de granja. Una vez terminada esta preparación, se coloca a estos jóvenes en las regiones rurales. Se han formado de este modo alrededor de seiscientos agricultores jóvenes por año.

En Melbourne, Estado de Victoria, a falta de granja-escuela, se organizó un sistema de preparación en los trabajos rurales, que con-

siste en colocar a los adolescentes en granjas privadas bajo la vigilancia de comités locales. La ciudad de Bendigo, más favorecida que Melbourne dispone de una granja-escuela para iniciar a los jóvenes desocupados en los trabajos de granja. En Nojoe se estableció un campo de trabajo para jóvenes de dieciséis a dieciocho años destinado a enseñarles las prácticas de la selvicultura. Digno de mención es el proyectado sistema que lleva el nombre de "repatriación industrial". Se organizarán cursos para la enseñanza de las materias que mejor respondan a la preparación profesional del adolescente desocupado. Cuando la capacidad de éste, hombre ó mujer, se haya calculado en un cuarenta por ciento de la normal, podrá ocupar un empleo retribuído a la tasa normal para los obreros u obreras de su edad, pero el patrono pagará sólo el cuarenta por ciento de ese salario, correspondiendo al Estado de Victoria el 60 % restante.

En el Estado de Queensland, para luchar contra la desocupación de los jóvenes, se han creado alrededor de unas doscientas becas para la agricultura, de veintiséis libras esterlinas anuales cada una, cantidad a la que se añade una indemnización de ropa de seis libras esterlinas con diez chelines. Concedida la beca, se envía al joven a un agricultor, que lo toma a pensión y lo prepara durante un año en los trabajos de la granja. Terminada esta preparación, se considera que el jóven podrá colocarse fácilmente. Ahora se estudia la manera de estabilizar a estos jóvenes en granjas y chacras propias.

Los ministerios de Agricultura e Instrucción Pública de Victoria sostienen la granja-escuela de Santa Lucía, cerca de la ciudad de Brisbane, que recibe cincuenta alumnos aprendices internos, a quienes se asegura la enseñanza y la manutención gratuítas. Han creado, además, organizaciones de formación profesional para adolescentes de ambos sexos, en las cuales se dan cursos especiales de distintas ocupaciones manuales a fin de procurar una ocupación útil a muchachos y muchachas sin trabajo. Se enseñan a los varones los trabajos en madera, hierro fundido, cuero, pintura y albañilería; a las mujeres se enseña la cocina, el corte, la costura y los demás trabajos manuales domésticos, así como la higiene y los cuidados del niño.

A mediados del año 1931, el 60 % de los jóvenes y muchachas de 16 a 21 años de la Australia Meridional, estaban sin trabajo. El gobierno de ese Estado creó entonces los "Consejos de Empleo" encargados de la formación profesional de los jóvenes y de buscarles trabajo. Para la formación profesional, esos "Consejos" utilizan los cursos que se dan habitualmente en las escuelas profesionales que dependen del ministerio de Instrucción Pública. Para la colocación de los desocupados

funcionan numerosos comités locales que buscan trabajo utilizando los medios puestos a su disposición por el Estado y los particulares.

En Australia Occidental, Estado esencialmente agrícola y minero, los sistemas que se han puesto en práctica para remediar la desocupación de los adolescentes tienden más bien a preparar a los jóvenes para los trabajos rurales que para el ejercicio de un oficio en la industria. Se han instalado granjas-escuelas para iniciar a los adolescentes en los trabajos del campo, a fin de colocarlos después en las explotaciones agrícolas. Funciona, además, una Liga para la colocación de los jóvenes, que en tres años ha recibido más de 4.500 pedidos de empleo y ha colocado un número aproximadamente igual, *casi siempre en regiones y para trabajos rurales, que se han mostrado más estables que los empleos en las ciudades.* Esta Liga recibe ayuda del gobierno, aunque no muy considerable.

En Tasmania se fundó en 1931, con algún apoyo oficial, una escuela para jóvenes sin empleo. Su fin principal es dar a los adolescentes la ocasión de entregarse a una determinada actividad todos los días de 9 de la mañana a las 4 de la tarde. La escuela es gratuíta y está abierta a todos los jóvenes sin trabajo de 14 a 20 años de edad. No trata de dar a los adolescentes una enseñanza intensiva, sino que les ofrece un programa bien equilibrado de actividad intelectual y física y de reuniones recreativas. Esta escuela no promete mucho encontrar empleos, pero ya ha conseguido para sus alumnos varios centenares. Dos escuelas más de este mismo tipo han sido abiertas durante el año 1933 en Launcheston y Devonport.

Aparte de estas escuelas, existe una obra subvencionada por el Estado y dirigida por un grupo de australianos de la costa nordeste de Tasmania. El agricultor que aloja y mantiene a un muchacho se compromete a prepararlo para los trabajos de granja; el Estado, por su parte, paga cinco chelines semanales a cada joven. De esta forma se colocan los jóvenes y se evita que desalojen de sus puestos a otros obreros que reciben salarios más altos.

Existe, además, la estación de ensayo para el cultivo de la papa, instalada en Tewkesbury, donde se colocan los jóvenes de 16 a 20 años elegidos por el Ministerio de Agricultura entre los alumnos de las escuelas para jóvenes sin empleo. Estos jóvenes permanecen en la estación dos años, toman parte en todos los trabajos y reciben un subsidio de cinco chelines semanales.

Se ve, por todo lo que antecede, la considerable atención que los distintos estados australianos han prestado al problema del paro forzoso de los adolescentes, problema que en Australia ha alcanzado una

importancia notable debido a que siendo ese país esencialmente agrícola como es el nuestro, ha sufrido intensamente como nosotros las consecuencias de la actual crisis económica.

Volviendo ahora a nuestro país, debo decir que desconozco el grado de intensidad que reviste en la ciudad de Buenos Aires el problema de la falta de orientación profesional y de empleo en los adolescentes de ambos sexos. En una ciudad o villa de proporciones medianas o pequeñas, es fácil descubrir la existencia del problema y medir su verdadera importancia; pero en una ciudad tan vasta y populosa como esta capital, el problema no se advierte tan claramente ni es fácil determinar bien su magnitud. Esto no obstante, me atrevo a afirmar que en esta ciudad se cuentan también y por decenas de millares los adolescentes que aun no han tenido oportunidad de ocuparse y que parecen estar condenados a no tenerla en mucho tiempo. Para estos jóvenes desearía ver multiplicarse las escuelas de adultos, a fin de que sus ocios forzosos pudieran ser aprovechados para desarrollar en ellos conocimientos y aptitudes útiles, los que podrían ser utilizados al abrirse perspectivas más favorables para el trabajo.

La gente de las ciudades es, en general, gente muy informada, "pero ignora a menudo, dice el príncipe de Krotpokine, de donde procede el grano que le trae el sustento diario". Para atenuar esta ignorancia y para abrir oportunidades de trabajo a los numerosos adolescentes desocupados que viven en esta gran ciudad, yo desearía que las escuelas de adultos agregaran a los cursos complementarios que enseñan actualmente, algunas materias relacionadas con el trabajo de la granja y que se las dotara de campos, implementos y personal competente, para dar a esa enseñanza el carácter experimental y práctico con que debe ser completada. Si en esta tarea se pusiera decisión, empeño, algún idealismo y, sobre todo, verdadero amor por las cosas de la tierra, serviríamos un noble propósito alentando a los jóvenes de la ciudad a salir en parejas hacia el campo para realizar allí una vida de trabajo fecundo en medio de una naturaleza pródiga y siempre sonriente.

La parte que corresponde al gobierno en la solución de este arduo problema, no es despreciable ni es fácil. Si pone en él toda la atención que reclama y sabe mirar con perspicacia, tal vez no tarde en caer en la cuenta de que el país realizaría un brillante negocio substrayendo algunas sumas de importancia a la dispendiosa burocracia para destinarlas a provocar un gran movimiento de la juventud de las grandes ciudades hacia el campo, un movimiento alentado no sólo por medio de la palabra, el consejo y el "affiche" sugestivo, sino también por la ayuda material traducida en tierra apta, vivienda confortable, implemen-

tos de labranza, animales de trabajo y de cría, plantas, árboles y semillas, caminos, escuelas, bibliotecas, energía eléctrica, higiene, asistencia médica, etc. Esta es la solución de los problemas de hoy y de las necesidades del mañana; éste es el camino que debemos emprender resueltamente para mostrarnos a la altura de la inmensa responsabilidad que hace recaer sobre nosotros la dirección y el gobierno de un país magnífico y de tantas y tan brillantes perspectivas como el nuestro.

Nicolás REPETTO

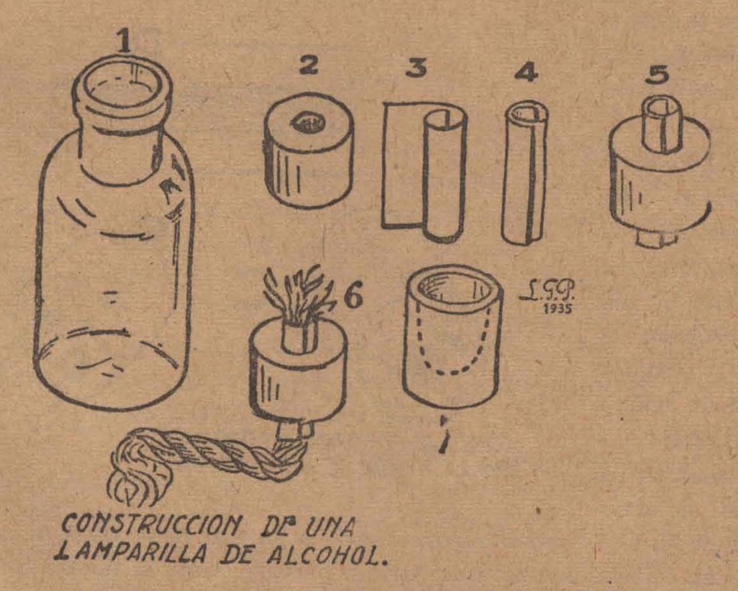
Práctica científica en la escuela

LA QUIMICA EN TUBOS DE ENSAYO

Primeras operaciones

Puede practicarse la química en tubos de ensayo con la ayuda de una fuente de calor, productos de fácil adquisición y accesorios improvisables o de poco coste. Muchas experiencias no precisan ni siquiera del tubo de ensayo.

1. *Lamparilla de alcohol.* — La construcción de una o varias lam-



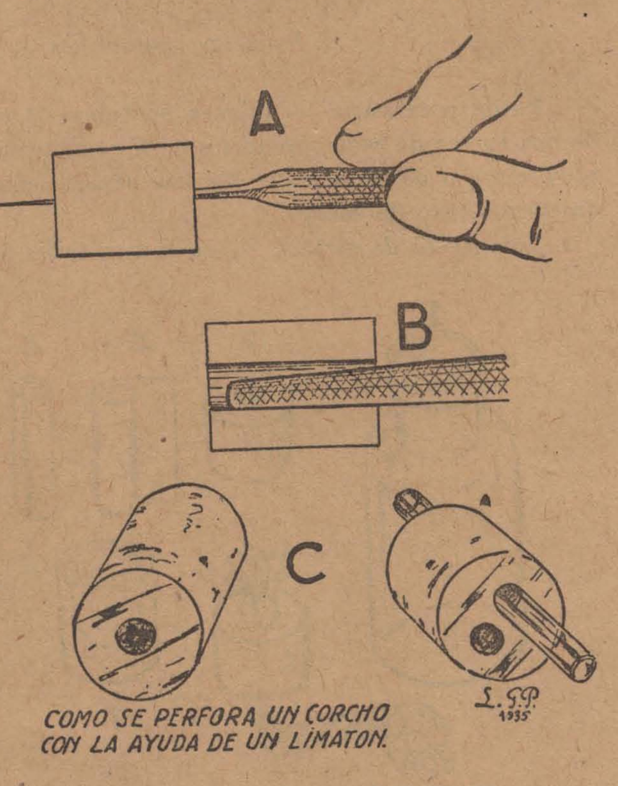
CONSTRUCCION DE UNA LAMPARILLA DE ALCOHOL.

parillas de alcohol para uso escolar, no ofrece dificultad. Las siete figuras del dibujo adjunto pueden bastar como guía para la construcción. La pieza número 1 es el frasco; la 2, un tapón de corcho perforado; la 3 y la 4, un trozo de hojalata arrollado en forma de tubo con la ayuda de un alicate; la 5, representa a la 4 embutida en la 2; la 6 contiene ya la mecha, y la 7 es el tapón de corcho de la lamparilla

convenientemente vaciado para que sirva. El ajuste de la tapa 7, al tapón de la pieza 6, puede resolverse atravesando ambos corchos con un alfiler o alambre largo; dando forma troncocónica a la parte superior del tapón 2, o bien ajustando exteriormente y en la parte superior de este tapón un anillo hecho con hojalata, de forma que sobresalga de la base superior del tapón 2 lo suficiente para recibir al destinado para caperuza.

Detalles prácticos: Para evitar que el calor de la llama de la lamparilla llegue a quemar el corcho que soporta la mecha, conviene hacer sobresalir bastante el tubo 4, que lleva en su interior y preservar la base superior del corcho con una roldana de hierro. La arandela de un tornillo o un disco de chapa perforado en su centro aisla lo suficiente porque distribuye e irradia bien el calor y no arde.

2. — *Perforar un corcho.* — Esta operación puede realizarse con la ayuda de una lima redonda pequeña (limatón o cola de ratón). Utilizando para taladrar el corcho el extremo de la lima que serviría para fijarla a su mango se practica en el corcho un orificio que pase de parte a parte — véase el dibujo correspondiente, figura A. — Haciendo girar después el referido extremo afilado de la lima dentro del corcho e introduciéndolo alternativamente por ambas bocas del orificio se agranda éste hasta que pueda dar paso a la parte más fina de la lima (fig. B). Girando la lima, o frotando, según permita el diámetro del orificio se afina el taladro hasta conseguir que quede cilíndrico y del diámetro del tubo que hayamos de colocar en él.



COMO SE PERFORA UN CORCHO CON LA AYUDA DE UN LIMATON.

Detalles prácticos: La lima debe manejarse como se indica en el dibujo B, apoyándola completamente en la superficie interior del orificio y desgastando por igual éste.

Los corchos en Química deben ser cilíndricos; los de forma tron cocónica se convierten en cilíndricos desgastando la parte más gruesa con una escofina que no sea basta; a falta de escofina puede recortarse con cuidado.

Los corchos nuevos no tienen la elasticidad precisa para entrar ajustados a la boca de los tubos sin romperlos, y los viejos son frecuentemente inútiles por resultar demasiado blandos o defectuosos Los corchos rígidos se convierten en elásticos presionándolos por igual con la mordaza de un alicate o golpeándolos regularmente sobre la superficie curva. Un martillo puede servir para esta operación.

Para ajustar un tapón a la boca de un tubo de ensayo es conveniente proteger la mano que sujeta el tubo con un paño para evitar cortaduras en caso de rotura. No debe confundirse *ajustar* con *apretar*

II

Fenomenología

1. *Disolución.* — Colóquense unos cristales de sulfato de cobre en el fondo de un tubo de ensayo y agréguese agua hasta llenar algo menos de la tercera parte. Caliéntese lentamente sin que llegue a hervir el líquido y procurando no moverlo.

Observaciones: El cristal desaparece al cabo de un rato y la parte baja del líquido se colorea del azul del sulfato. La zona azul del líquido es más pesada o densa que la superior incolora todavía. Si movemos un poco el tubo el color pasará a toda la masa líquida. El sulfato disuelto se ha *difundido* por todo el líquido.

Direcciones prácticas: De la quietud del líquido al calentarse y de que la temperatura sea suave depende el éxito de la experiencia.

Teoría: La disolución no se efectúa sino a expensas del calor, ya sea producido por movimiento, por la llama o tomado de otro cuerpo. Si las disoluciones absorben calor, producen frío. Puede apreciar e bien este fenómeno en las disoluciones o mezclas frigoríficas: agua y nitrato amónico, sulfato sódico y agua, hielo y sal, nitrato potásico y clorhidrato de amoníaco. La disolución del agua en ácido sulfúrico (*experiencia impropia de la escuela primaria*) apenas llega a efectuarse porque se evapora casi instantáneamente al tocar con el ácido; un gramo de hielo en cuatro de sulfúrico produce una elevación de tem-

peratura cercana a los 100º, mientras que invirtiendo las cantidades (un gramo de ácido en cuatro de hielo) rebaja la temperatura a 15 ó 20º bajo cero (Gauthier-Echard).

Al disolverse y difundirse el sulfato de cobre se ha tenido que dividir en partículas pequeñísimas iguales y se han distribuído regularmente interponiéndose entre las partículas del disolvente, agua. Si la explicación es ésta, entonces el sulfato, que es más pesado que el agua al estado de sólido cristalizado, deja de serlo cuando está muy dividido; hasta el punto que puede permanecer suspendido indefinidamente en todos los lugares de la masa del disolvente. El agua también pesa menos dividida hasta llegar al estado de vapor. Los metales más pesados reducidos a polvo impalpable (purpurinas por ejemplo), pueden mantenerse en suspensión en el aire algún tiempo; las partículas de pan de oro reducidas a polvo caerían difícilmente.



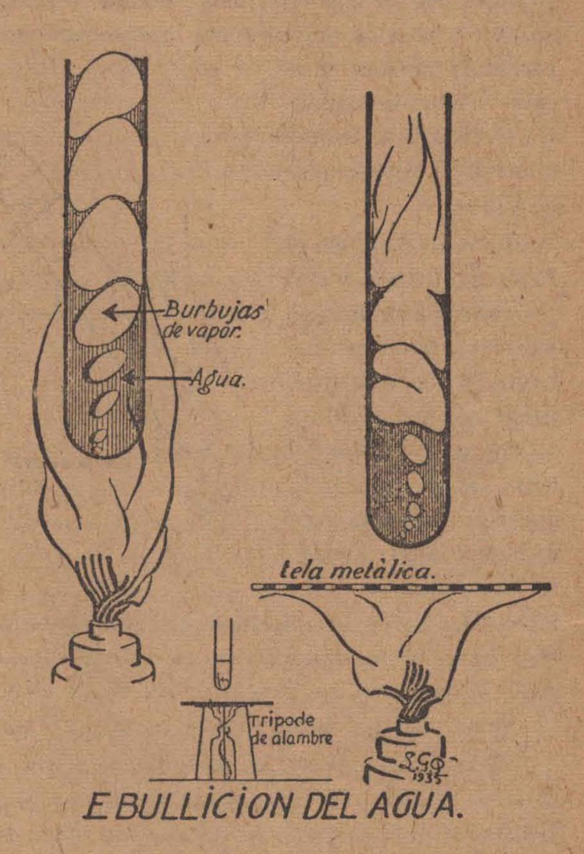
La disolución es, pues, una suspensión de partículas de un cuerpo en otro llamado disolvente. La disolución es un ejemplo evidente de divisibilidad.

La disolución juega un importantísimo papel en la vida animal unida a la difusión. Los alimentos nutren porque se disuelven y estas disoluciones se difunden. Por ser disueltos los residuos en la sangre y en el agua pueden eliminarse las materias innecesarias para el organismo. Por disolución se forman las aguas minerales. En disolución se ingieren los metales y metaloides necesarios para la vida como el calcio, el fósforo y el hierro. Por la disolución seguida de difusión, las inyecciones surten efectos lejos del lugar donde se pusieron. Barnices, bebidas, alimentos de los vegetales y otros mil productos son preparados por disolución; así como por disolución se extraen los alcaloides, algunas

sales y multitud de productos minerales. Debido a este fenómeno el aseo personal a base de agua y jabón es posible; y las manchas de grasa se pueden quitar con gasolina o amoníaco.

Para que algunos cuerpos se disuelvan hay que calentarlos con el disolvente; otros se disuelven en frío; muchos se disuelven más en caliente que en frío. Cuando un disolvente contiene en suspensión la máxima cantidad de producto que puede disolver se dice que está *saturado*. Hay disolventes llamados neutros porque no alteran las cualidades del cuerpo disuelto, como, por ejemplo, el agua y el alcohol en muchos casos. Otros más enérgicos que el agua, el aceite o el alcohol, alteran el producto al disolverlo. Son disolventes de este tipo la sosa cáustica, la potasa y los ácidos.

2. ***Ebullición, destilación, condensación y evaporación.*** — Llénese menos de la mitad un tubo de ensayo con agua ordinaria y caliéntese suavemente.



EBULLICIÓN DEL AGUA.

Para amortiguar el calor basta colocar una tupida tela metálica entre el tubo y la llama, como se indica en el dibujo.

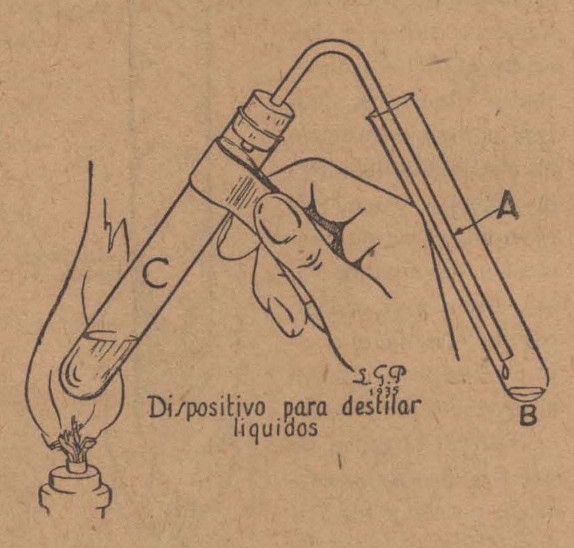
Observaciones: Agregando al agua un poco de serrín pueden apreciarse las corrientes térmicas en el seno del líquido por el recorrido de las partículas del serrín.

Antes de hervir el agua aparecen unas burbujas menudas y abundantes que son las del aire que contiene. Más tarde las burbujas son grandes, se desprenden con violencia y al romperse en la superficie del líquido se ve que contienen vapor de agua.

Colóquese un papel de fumar vertical en la boca del tubo y se

humedecerá con los vapores. El mismo papel, colocado horizontal sobre la boca del tubo, asciende al dejarlo en libertad; el vapor de agua tiene una fuerza que en estas condiciones tiende hacia arriba. Para ascender el vapor tiene que abrirse un camino a través del aire.

Ajustemos al tubo con agua un tapón perforado con un codillo de vidrio, cuya rama A va a parar a otro tubo de ensayo vacío y seco B (dibujo del dispositivo para destilar líquidos) y agreguemos agua *caliente* a medida que se agota la anterior por ebullición en C. Evaporemos la última porción hasta sequedad. En el tubo B se irá recibiendo el agua que se destila.



Observaciones: En el fondo del tubo C, y empañando parte de sus paredes, aparecerá una ligera película constituída por los residuos sólidos no volátiles del agua al terminar la operación. Si una gota de buen vinagre produce efervescencia al ser depositada sobre los residuos, el agua contenía carbonatos. La aparición de un precipitado blanco al depositar en el tubo una gota de nitrato de plata evidenciará la presencia de cloruros.

Obsérvese qué sabor tiene el agua destilada.

Detalles prácticos: La efervescencia que con el vinagre produce el tenue residuo del tubo es tan débil que sólo puede apreciarla, frecuentemente, el que opera; además de débil es rápida. Por esto si se pretende hacer ver el fenómeno con claridad conviene obtener un residuo más considerable. Para ello nada mejor que evaporar una cantidad de agua mucho mayor en un recipiente *pequeño* de barro, cristal o loza y, a falta de estos materiales, puede utilizarse un recipiente (siempre pequeño) de metal. Un litro o litro y medio de cualquier agua deja residuo suficiente para experimentar con claridad. Si la ebullición es violenta amortíguese la llama con la tela metálica.

Teoría: El agua se destila en la naturaleza al evaporarse de los sitios donde está: mares, ríos, lagos; ropa húmeda, piel humana o vegetales pasando a la atmósfera donde, al llegar y saturarla, las partícu-

las de vapor de agua se reunen y precipitan en forma de lluvia.

Por el calor, las partículas de los líquidos se desprenden del sitio donde se calientan y salen por la superficie a la atmósfera. Por la falta de ese calor y por el exceso de humedad las partículas vuelven a reunirse para formar gotas que caen en el destilador por el tubo A y en la naturaleza, dando lugar a la lluvia. Las partículas gaseosas pierden la fuerza que el calor les dió para imponerse a la presión con la actividad propia del estado gaseoso.

El agua destilada natural o de lluvia no es absolutamente pura debido a que tanto al elevarse como al precipitarse arrastra corpúsculos del aire que la impurifican; en cambio, prácticamente, no contiene materias minerales. Por esto sustituye a la químicamente pura en usos eléctricos (acumuladores, electrolisis).

Cuanto más largo es el recorrido entre el punto donde se produjo la condensación y el recipiente, más probabilidades hay de que las gotas precipitadas engruesen en el camino al chocar unas con otras. Cuanto más largo, grueso y frío sea el tubo de desprendimiento A del destilador, mayores serán las gotas y más continua la condensación.

Todos los líquidos, al hervir, tienen la misma fuerza que se opone a su vaporización, la de la presión atmosférica. Pero no todos tienen la misma fuerza ascensional cuando se convierten en vapor ni se condensan o vuelven a su estado primitivo a la misma temperatura. Cada líquido hierve a una temperatura invariable y distinta de los demás. Las mezclas de líquidos, tienen temperaturas de ebullición intermedias entre las de los que la forman. En estas invariables cualidades está fundado un sistema de reconocer cuerpos líquidos, la ebulloscopia.

3. *Destilación seca de la madera.* — Llénese con serrín de pino la tercera parte de un tubo de ensayo, cuidando de que no quede adherido a las paredes del tubo y colóquese en posición horizontal sobre un vaso para calentarlo como se indica en el dispositivo para destilaciones secas.

Observaciones: A los dos o tres minutos de calentar se desprenden unos vapores que no huelen ni alteran el color del tornasol. Si introducimos muy poco más tarde el papel azul de tornasol en el interior del tubo tomará color rojo porque allí hay un ácido que se está desprendiendo. El ácido de la madera es el acético o piroleñoso. Este ácido es incoloro, pero tiene un olor penetrante fácilmente apreciable aproximando la nariz a la boca del tubo; produce picor y lacrimeo.

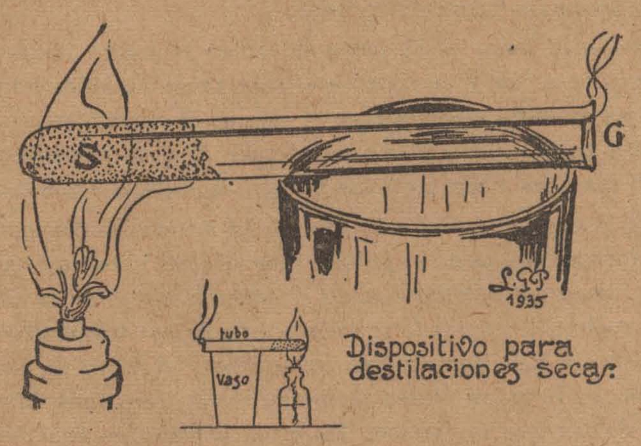
A los cinco minutos de estar calentando, o antes, el ácido acético con el agua, se condensa en la parte fría del tubo recubriéndolo de una capa de rocío.

Sobre el ácido que hay en la zona baja del tubo sobrenadan unas pequeñas gotas de una materia de color pardo-laca de aspecto graso. Es la brea de madera o alquitrán de madera. La brea se destila siempre después del ácido acético.

Esta brea huele bastante; su olor no es picante sino aromático

Humedeciendo un trozo de cuartilla de papel en las gotas de brea, el papel se convierte en traslúcido como cuando se impregna en aceite. La brea es un producto de aspecto graso. El papel impregnado en esta brea es impermeable al agua. La brea se puede quemar en el mismo papel.

Durante las anteriores operaciones el serrín se ha convertido en una masa negra (carbón).



Quemando al aire libre este carbón se convierte en ceniza. El papel de tornasol enrojecido con los vapores de ácido acético se pone azul al contacto con la ceniza si tenemos la precaución de efectuar un contacto húmedo. El tornasol se pone azul por la acción de la sosa que hay en la ceniza. La sosa tiene un carácter contrario a los ácidos: el de azulear el papel de tornasol enrojecido por éstos.

Detalles prácticos: Las reacciones con el tornasol se facilitan humedeciendo muy ligeramente el papel.

Para depositar una materia pulverulenta en el fondo de un tubo sin que el producto se adhiera a las paredes basta introducir un tubo de papel dentro del de cristal, romper la boca del canuto de papel como se indica en el dibujo correspondiente y depositar en ese bocal el producto para que al bascular caiga al fondo.

La parte de llama que más calienta es la alta y la de la zona exterior. La excesiva aproximación de la llama de la lamparilla al tubo dificulta la experiencia.

El vaso de agua que sirve de soporte no se rompe manteniendo la llama algo alejada de él, no mucho.

Observaciones teóricas: Los productos obtenidos estaban en la madera. El calor los convirtió en vapores que al pasar a la parte fría del tubo volvieron a líquidos (se condensaron).

El ácido acético diluído es el vinagre químico. El vinagre natural es aquel mismo producto elaborado en el vino a costa del alcohol por un microbio — micoderma aceti — en presencia del aire (oxígeno). Contiene gran parte de los productos del vino, de donde procede, y por ello su sabor no es desagradable. El ácido sucínico y varios éteres le comunican su olor especial



Procedimiento para verter productos pulverulentos en un tubo sin que se adhieran a las paredes

El vinagre puede obtenerse de todos los líquidos alcohólicos, como la sidra y la cerveza, abandonándolos al aire libre.

De la brea de madera, a alquitrán de madera destilada, se extraen los siguientes productos: bencina, tolueno, naftalina, parafina, resinas pirogenadas (y entre éstas la creosota saturada de ácido acético), ácido fénico, pez y aceites.

El tolueno, toluol, o metilbencina es un producto parecido en olor y aspecto a la bencina. Se encuentra también en el bálsamo de tolú; es tóxico.

Aplicaciones: El ácido acético pega la celuloide; lo emplean los fotógrafos en el fijado, para evitar las manchas en las pruebas; en medicina sirve para curar la alopecia, empleándolo solo o con el cloroformo.

La creosota es un producto antiséptico, cáustico y tóxico; impide la putrefacción de las materias orgánicas. Se emplea por esto en los barnices para conservar la madera. El alquitrán empleado en el cordaje de los barcos preserva a los cabos de la putrefacción por la creosota que contiene.

El tolueno sirve para preparar la toluidina, de donde se extraen colores. Las aplicaciones de la bencina y naftalina son harto conocidas.

La brea de madera en Europa procede de Rusia, Escocia, Alemania y Francia (Landas). La brea rusa de abedul, preparada destilando la corteza de este árbol, se emplea en el curtido de la piel de Rusia, a la que comunica el olor y la resistencia a la humedad que la caracterizan.

4. *Destilación de la Hulla.* — Cámbiese el serrín de madera de pi-

no por hulla machacada o pulverizada y caliéntese a la llama como en la práctica anterior.

Observaciones: A los tres o cuatro minutos de calentar aparecen los primeros vapores, que arderán con más o menos continuidad (a veces se apaga la llama debido a que la destilación es lenta y además se desprende anhídrido sulfuroso-incombustible). Repítase la operación de encender los gases hasta obtener una llama continua. Cuando no hay llama puede apreciarse el olor picante del anhídrido carbónico, así como el del alquitrán o brea de hulla.



Obsérvese el color de la llama.

Más tarde los humos del tubo, antes incoloros, aparecen de color blanco amarillento y bastantes densos. Estos humos también arden; el olor a alquitrán se hace más perceptible en las proximidades del lugar donde se practica. Poco después, al aclararse la atmósfera del tubo, hallaremos en él unas gotitas de líquido espeso de color amarillo-laca. Es el alquitrán de hulla o brea de hulla. Esta brea tiene los mismos caracteres que la de madera, salvo el color, que es más obscuro.

Introduciendo un papel de tornasol en la atmósfera del tubo puede observarse que si el papel es azul no se altera, pero si es rojo se transforma en azul. Los gases que ocasionan el cambio de color son de amoníaco. El olor de este gas puede apreciarse directamente por el picor nasal que produce y lo penetrante que es. Recuérdese que al destilar la madera se obtenía un ácido y aquí se destila una base. Si no se dispone de una fuente mayor de calor que la de la lamparilla la experiencia termina a los quince minutos de haberla empezado.

El residuo negro del tubo es carbón de cok, extráigase como se indica en la figura correspondiente hurgando el fondo del tubo con una varilla metálica. El cok es gris, poroso, de poco peso, tiene un brillo propio, y se puede quemar. El tubo de ensayo quedará deformado por haberse reblandecido el vidrio durante la experiencia.

Observaciones y notas teóricas: Repaso de los productos de la destilación. Gas del alumbrado, amoníaco, etc.

El carbón de hulla se destila principalmente para obtener dos productos: carbón de cok para los altos hornos y los de fundición de

metales, o para obtener gas del alumbrado. Derivadas de estas industrias están las de los demás productos, la del amoníaco y la del alquitrán.

Destilando el alquitrán se obtienen: aceites ligeros (a unos 200°); aceites algo más densos, aceites medios; y a unos 400° los aceites pesados; a más temperatura se obtienen los aceites de antraceno. El residuo de la destilación del alquitrán es también cok.

De los aceites ligeros y medios se obtiene bencina de hulla y ácido fénico; de los pesados se obtiene además naftalina; y de los de antraceno se extrae este producto. Del antraceno, que es sólido y volátil como la naftalina, se extrae la alizarina artificial (la natural se encuentra en la raiz de la rubia o granza). La alizarina es el colorante rojo de los tintoreros (rojo púrpura, purpurina). Esta alizarina, con los vapores nitrosos se convierte en un colorante naranja y esta alizarina nitrada de color naranja calentada con glicerina anhidra produce la alizarina parda; calentada con sulfúrico puro origina el tinte azul. Estos tintes son fijados a las telas mediante baños mordientes de alúmina y hierro.

Del alquitrán y también del benceno nitrado, nitrobenceno o esencia de almendras amargas artificial (esencia de mirbano con la que se perfuman los jabones de olor a almendras amargas y se preparan los tintes para cueros), se extrae la anilina incolora que, en contacto con agentes oxidantes, da los llamados colores de anilina y más tarde un producto que emplean los fotógrafos para revelar las placas y papeles fotográficos, la hidroquinona.

5. *Doblar un tubo de vidrio.* — Caliéntase una varilla de vidrio a la llama de la lamparilla de alcohol, en una longitud de algunos centímetros. Gírase la varilla al mismo tiempo que se calienta con el fin de obtener el reblandecimiento homogéneo del vidrio. La zona útil de la llama para esta operación es la superior.

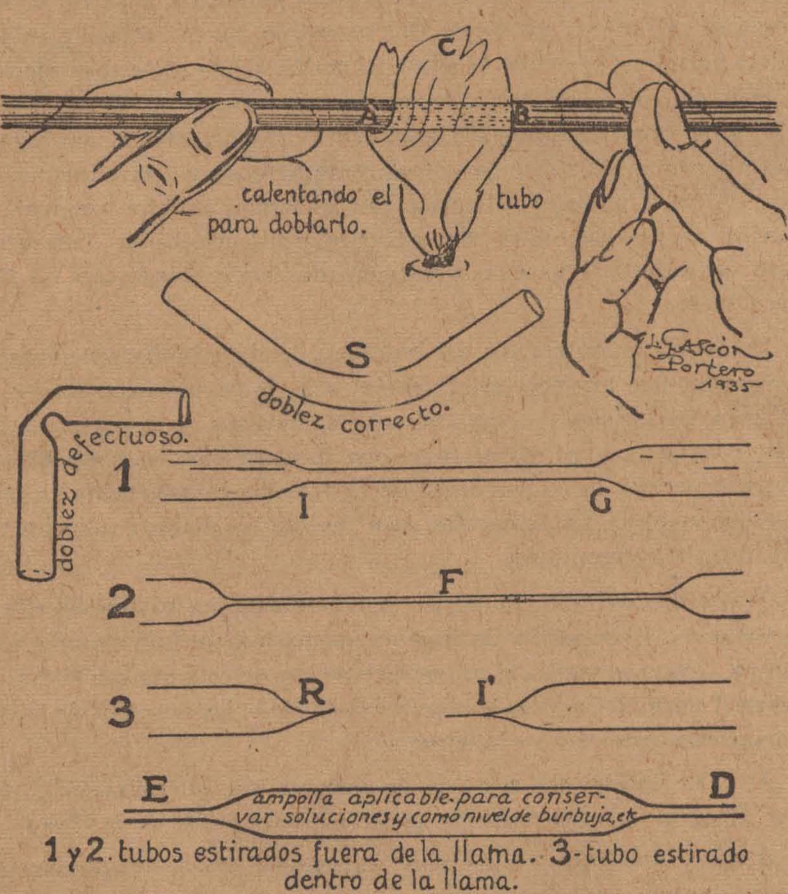
Al cabo de algunos minutos de calentar sin interrupción el tubo, se ablanda lo suficiente para poderlo doblar *fuera de la llama.*

Detalles prácticos. — Es muy importante girar constantemente el tubo durante su calentamiento, y efectuar esto en la parte alta de la llama. Los tubos se doblan tanto mejor cuando mayor es la zona calentada y reblandecida porque mayor es entonces el radio de curvatura. Los tubos curvados con repliegues u otras irregularidades se rompen con facilidad a la menor tracción.

El tubo reblandecido o simplemente calentado y todos los traba-

jos efectuados con el vidrio a la llama deben dejarse enfriar *lentamente*. La parte calentada debe hallarse durante su enfriamiento en contacto con el aire, sin tocar objeto alguno. Deben evitarse las corrientes frías durante el enfriamiento. Estos detalles son muy importantes. Teniéndolos presentes durante el trabajo se evita la rotura de los objetos por el enfriamiento brusco.

Operaciones con tubo de vidrio



1 y 2. tubos estirados fuera de la llama. 3-tubo estirado dentro de la llama.

6. *Como se corta un tubo de vidrio.* — Hágase una incisión en el tubo con la arista de una lima triangular o cuadrada, como se indica gráficamente. Apóyese el tubo sobre una mesa si es necesario. La incisión o el trazo de la lima ha de estar en el punto por donde se desea partir.

Tomando el tubo con las dos manos y muy cerca de la rayita hecha con la lima, como se indica en el dibujo, y haciendo presión hacia adentro mientras los dedos pulgares empujan hacia afuera el tubo quedará partido perfectamente. También parte el tubo con facilidad tirando a la vez con las dos manos al tiempo que se intenta doblar el tubo por la incisión.



Detalles prácticos. — Las limas muerden al avanzar, no al retroceder. Aplicando al mismo sitio la lima, en cada movimiento de avance, se obtiene un trazo perfecto de sección angular, que facilita el corte. Accionando la lima con el movimiento de un arco de violín, lo más probable es que se obtenga un surco de sección curva y más ancho de lo debido; en estas condiciones el corte del tubo puede ser imperfecto.

La incisión se facilita humedeciendo la lima con agua, con aguarrás



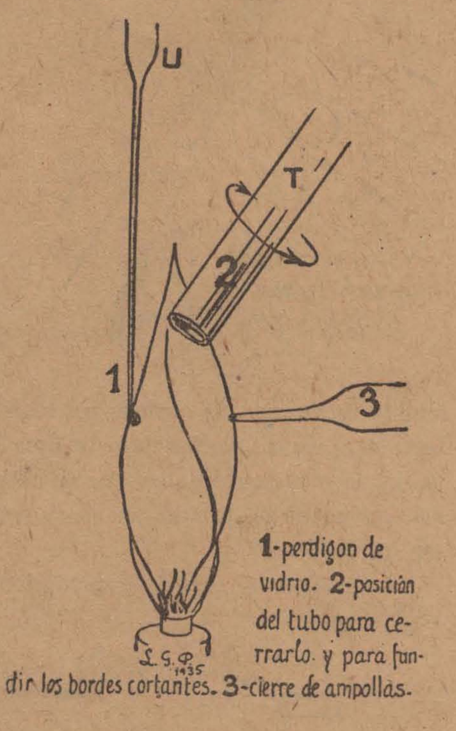
o con bencina. El aguarrás impide que el acero resbale sobre el vidrio permitiendo incluso que con este metal y esmeril se puedan hacer agujeros en el cristal; pero para esta operación se requiere mucha paciencia y habilidad.

Practicando una circunferencia en el tubo con ayuda de la lima y aplicando al trazo un hierro candente o un vidrio al rojo se pueden cortar tubos de vidrio de mucho diámetro. ¿Por qué?

Los bordes cortantes de los extremos recién partidos desaparecen calentándolos, como se indica en el dibujo, hasta que se fundan.

7. *Como se estira un tubo.* — Caliéntese la zona de vidrio que se desee estirar, siguiendo las mismas normas que si tratáramos de doblar-

la. En cuanto la parte calentada esté blanda pruébese a iniciar el estirado (sólo iniciar) dentro de la llama con mucha suavidad. Si el tubo cede a la ligera presión opuesta de las manos retírese el tubo de la llama para estirarlo fuera y sin perder momento. De la rapidez del tirón depende que se obtenga tubos más o menos finos como los *IG* o *F* de la figura que ilustra esta parte y de longitud variable que depende de la extensión calentada.



1-perdigon de vidrio. 2-posición del tubo para cerrarlo. y para fundir los bordes cortantes. 3-cierre de ampollas.

Si al mismo tiempo que se estira el vidrio se retuerce, entonces, en lugar de obtener un tubo capilar, lo que se consigue es una hebra más o menos macizas. Entre dos zonas contiguas estiradas queda una ampolla de vidrio como las que se emplean para inyecciones, figura 4 del dibujo correspondiente. Estas ampollas cerradas a la lámpara por un extremo y llenas de líquido con la ayuda de un tubo que decrece en otro capilar y cerradas por un fin por el otro extremo sirven para conservar líquidos, soluciones, etc.

Detalles prácticos. — Las ampollas se cierran aproximando sus extremos al borde de la llama hasta que se fundan. Cuando están llenas de líquido es difícil cerrar el extremo por donde se llenó la ampolla si no se tiene en cuenta que el líquido (si la ampolla está completamente llena o la burbuja de aire al dilatarse, cuando se calienta la pequeña boca para cerrarla) forma ampollas pequeñas, en este extremo, que se revientan. Aproximando con mucho cuidado solamente el borde que se desea fundir en la zona más exterior de la llama, la operación resulta sencilla.

Al girar los tubos sobre la llama cuando están blandos, ya sea durante la operación de doblar o estirar tubos, etc., conviene no deformarlos, lo que se consigue sincronizando los movimientos de las dos manos y cuidando de que el tubo gire sobre su eje sin que se desplace el trozo que sujeta una mano con respecto al sostenido por la otra.

Cuando el tubo se estira con alguna rapidez se obtienen capilares hasta de un metro y más. Al comenzar a estirar cuesta trabajo, pero después de desplazados los dos trozos, el tubo cede tanto que, si el operador no está advertido y regula su primer impulso parándolo a tiempo, el tubo capilar se divide en dos.

La operación de estirar debe efectuarse siempre fuera de la llama y antes de que el vidrio pierda temperatura y como consecuencia pastosidad.

8. *Fundición de perdigones de vidrio.* — Un tubo capilar o una hebra de vidrio calentada en la posición que indica el dibujo y precisamente en la zona exterior de la llama se funde en bolitas o pequeñas peras que se desprenden solas cuando su peso no puede soportarlo el punto de suspensión.

Los perdigones de vidrio se emplean en química para limpiar y desecar gases. Un gas que pasa a través de los intersticios que dejan los perdigones de vidrio contenidos en un frasco pierde en el recorrido la humedad o diversas materias si los perdigones se impregnaron con líquidos convenientes: ácido sulfúrico, materias absorbentes, reactivos.

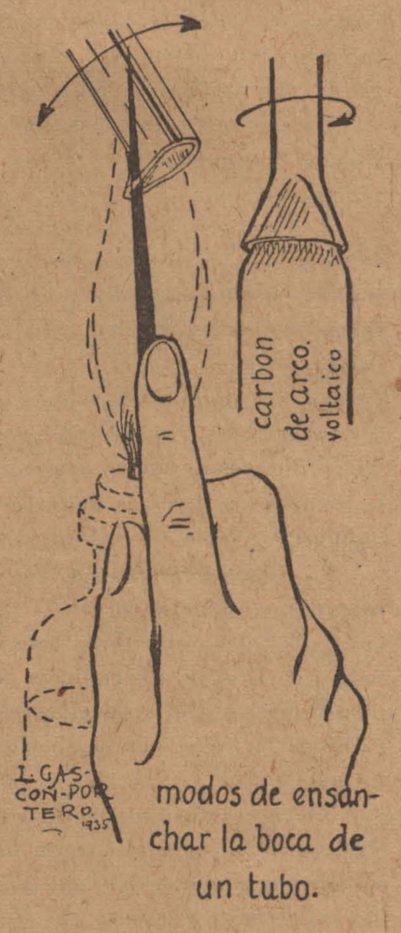
9. *Como se cierra un tubo de vidrio a la lámpara.* — Un sencillo procedimiento para cerrar el tubo consiste en estirarlo dentro de la llama. El tubo entonces se separa en dos partes con un extremo cerrado cada una de ellas. (Terminales *R I*, figura 3 del dibujo correspondiente). Calentando al rojo el extremo cerrado y puntiagudo y soplando fuera de la llama por el abierto adquiere forma esférica la parte obturada.

Otro procedimiento consiste en calentar la boca del tubo que se desee obturar en la parte alta de la llama, hasta que fundiéndose los bordes acaban por cerrarse. El tubo debe girarse suavemente durante la calefacción a fin de asegurar una fusión regular.

Detalles prácticos. — Cuando se dispone de un soplete de llama graduable, el mejor procedimiento para cerrar un tubo es: estirarlo fuera de la llama y cortar luego el tubo capilar junto a su nacimiento con la llama estrecha del soplete. Unicamente de esta forma se puede evitar la formación de la perla de vidrio en la parte central soplada por el procedimiento de la lamparilla. Esta perla es producida por el acúmulo de vidrio que resulta de las puntas *R I'* al fundirse.

Los tubos de ensayo cuyos fondos estén partidos pueden regenerarse estirándolos junto al extremo roto, para lo cual se adhiere antes un trozo inútil de tubo a la parte corta del de ensayo que se va a desechar después de estirarla. La adherencia del vidrio se produce uniendo las dos piezas al rojo dentro de la llama.

10. *Como se sopla una bola en el extremo de un tubo.* — La escasa temperatura de la llama de alcohol hace que esta operación sea algo laboriosa. Para obtener éxito es preciso mantener la terminación o boca del tubo en el ápice de la llama para cerrarla primero siguiendo las indicaciones anotadas en esta operación. Enrojeciendo después la parte de tubo donde se desea obtener la bola y soplando por el extremo abierto y fuera de la llama, la ampolla esférica queda terminada.



Detalles prácticos. — El soplado del vidrio conviene efectuarlo: a) cuando la zona toda que se desea ensanchar está completamente al rojo claro; b) fuera de la llama y sin perder tiempo para que el vidrio no se enfríe; c) con intensidad, pero sin violencia hasta romper el estado inerte del vidrio; con regular presión después para no e tallar la esfera soplada a medida que se agranda.

Si toda la zona a soplar no está igualmente pastosa se estallará por la parte más debil (la más caliente). De aquí la necesidad de mover constantemente el tubo durante la calefacción y de soplar fuera y sin perder tiempo. Si se soplara dentro de la llama habría que suspender el movimiento del tubo y entonces rompería por donde el calor actuara más intensamente en ese momento de quietud; mientras que soplando fuera con el tubo quieto, la pérdida de temperatura es por igual y escasa si se actúa rápidamente. pero no pueden existir reblandecimientos desiguales en el preciso momento por aumento de calor.

Cuando el vidrio se calienta bien, la porción de llama que lo circunda adquiere un color claramente amarillo. En esta zona amarilla que aparece cuando empieza a reblandecerse el vidrio, es donde éste puede enrojecer. Unicamente se obtiene esta coloración en el ápice de la llama o en la zona exterior. La coloración es debida al sodio que el vidrio

contiene y a la luminosidad del cristal rojo.

El vidrio soplado o estirado no se rompe al calentarlo de nuevo después de frío si su espesor es igual por todas partes y se calienta gradualmente. Los acúmulos de vidrio en los extremos de los tubos al cerrarlos mal, los pliegues en los codillos mal doblados y los ombligos en las esferas o ampollas, etc., hacen a estos aparatos poco duraderos cuando hay que calentarlos.

11. *Cómo se hace un tubo embudado.* — Primer procedimiento: Consiste en soplar uno bola en el extremo del tubo y estallarla después de fría, calentando y soplando a la vez *dentro de la llama* por la parte que convenga. Los bordes se funden o modelan en este caso en la misma llama y ayudándose con una pieza de hierro o acero que actúa al mismo tiempo que se gira la boca del embudo.

Segundo procedimiento: calentar la boca del tubo y su zona inmediata para abrirla cuando esté en condiciones con una pieza cónico de hierro o carbón de tamaño adecuado como se indica en el dibujo.

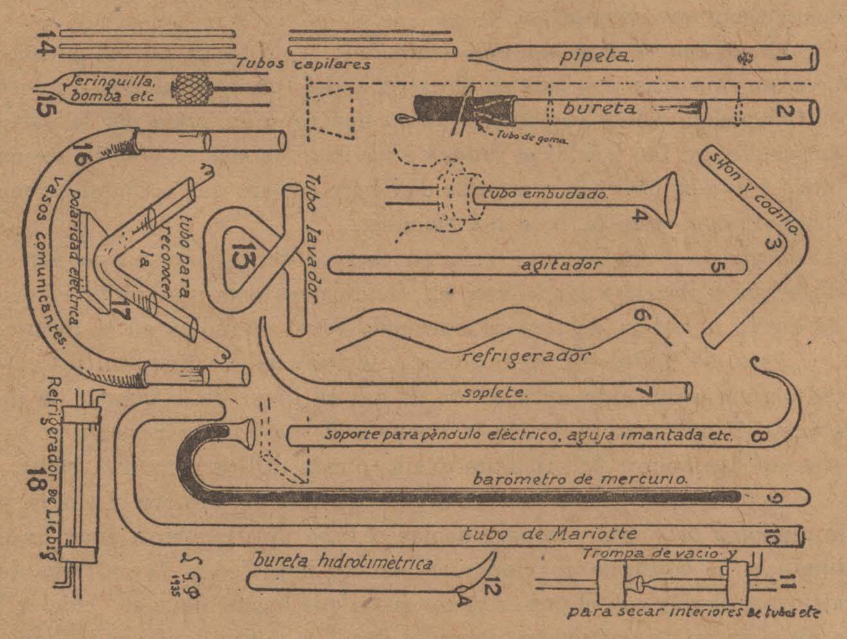
Nota. — Todas las operaciones anteriores se efectúan sin dificultad alguna empleando un mechero de gas en lugar de la lamparilla de alcohol. También es muy útil la lámpara de gasolina a presión, el soplete de fontanero, etc., siempre que se pueda utilizar una sola llama.

La llama azul poco luminosa, debe emplearse para soplar el vidrio, y la luminosa más oscilante para doblar el tubo (1). La llama amarilla o luminosa se consigue en cualquier soplete impidiendo la entrada de aire y su mezcla con el gas en el conducto que existe entre el "chicler" o pitón de salida del combustible y el dardo o punto donde se inflama. El gas quemado, sin mezcla de aire, produce llama amarilla. Con aire (aire carburado) produce la llama azul de más poder térmico. La llama amarilla ahuma el vidrio con el carbón del hidrocarburo que no se quema en la misma. Este ahumado distribuye mejor el calor en el tubo facilitando la operación de doblar. Terminado el trabajo se elimina fácilmente con un trapo.

Observaciones teóricas. — El aire carburado con gas del alumbrado arde con violencia y alta temperatura, produciendo un ligero ruido en la llama. El aire carburado con otro hidrocarburo (el gas grisú de las minas de carbón, llamado también gas de los pantanos porque en ellos se produce), origina violentas explosiones en las minas de carbón. El aire carburado con otro hidrocarburo, la gasolina, produce explosiones que se emplean para obtener movimiento en los automóviles. En éstos, como en la llama del gas del alumbrado, no son peligrosas las

(1) En caso de usar mechero o soplete.

explosiones porque no se quema suficiente cantidad de hidrocarburo. En los automóviles la mayor parte de la gasolina se expulsa sin aprovechar por el tubo de escape (el automóvil apenas aprovecha un diez por ciento de la gasolina que emplea); los gases que se expulsan por el tubo de escape son combustibles aún. A veces explotan en el tubo mismo cuando la mezcla es suficientemente rica y la temperatura



conveniente. Un escape de gas del alumbrado en una atmósfera de aire, en un cuarto, una escalera o cualquier otro recinto, produce una violenta explosión al iniciar una combustión, elevando la temperatura con una cerilla, mechero, etc. Estas explosiones se producen porque se encienden y arden *violentísimamente* los dos cuerpos combustibles de que están formados todos los hidrocarburos: el hidrógeno y el carbón o carbono; y se encienden y arden porque el aire contiene el cuerpo que facilita todas las combustiones, el oxígeno.

El gas del alumbrado, el grisú, la gasolina, la naftalina, son como almacenes de esos dos cuerpos que tan fácilmente arden, hidrógeno y carbón, por eso se llaman hidrocarburos: de hidro, hidrógeno (2), y carburo, carbón.

El aire mezclado con hidrocarburo se dice aire carburado. La carburación en los automóviles es delicada. Cuando se oye decir que un coche no carbura bien, debe entenderse que no mezcla bien el hidro-

(2) Hidro, en realidad quiere decir agua; y carburo, también expresa la unión del carbón con una sustancia simple. — *L. G.*

carburo con el aire para que la explosión se produzca o rinda lo preciso. El aparato destinado a verificar esta mezcla es el carburador.

Arder es unirse el combustible con el oxígeno del aire *violentamente;* la combustión más violenta es la explosión.

Aplicaciones de los anteriores trabajos de vidrio. — Los tubos doblados sirven: de codillos para conducir gases, de sifones, para construir tubos refrigeradores y lavadores, serpentines, vasos comunicantes, tubos de Mariotte, tubos manométricos o de seguridad, tubos en U y para enlazar toda clase de aparatos y montajes de química.

Los tubos estirados pueden emplearse en la construcción de barómetros de mercurio, termómetros de alcohol coloreado y de mercurio, aparatos para demostrar la capilaridad y la dilatación de los líquidos, tapón del frasco de apreciar densidades que es la única parte difícil de este aparato, puesto que, como frasco, sirve cualquiera; jeringuillas, pipetas, molinete hidráulico, fuente intermitente, espiral de Arquímedes, varilla electrizable, mangos para electrización de metales, voltámetros, tubos aislantes, silbatos, mango para alambre de platino y para el polo protegido del interruptor electrolítico; cohesor de Branly, trompa de agua para hacer el vacío y para secar tubos de ensayo y por corrientes de aire caliente, bureta, agitador, soplete para reconocer minerales, soportes eléctricos para péndulos y agujas.

Observaciones prácticas. — Durante las operaciones practicadas con el vidrio en la llama puede observarse:

El poder térmico en las distintas zonas de la llama por el reblandecimiento desigual del vidrio calentándolo en reposo. La pastosidad del vidrio, su dureza al limarlo, la fragilidad, los efectos del enfriamiento y calentamiento brusco o desigual; la elasticidad del vidrio, sujetando por un extremo un tubo capilar y desviándolo por el otro para ver cómo oscila sin romperse; la transparencia, la reflexión y refracción mirando sus reflejos y a través de él, la conversión de un cristal transparente y plano en un espejo colocándolo sobre una superficie negra o fondo oscuro, en sombra, etc., los efectos de la dilatación desigual al cortar un tubo con un hierro candente.

Pueden observarse también las diferencias y semejanzas entre el vidrio y cristal natural (la sal, el cuarzo, la obsidiana, el yeso, el azúcar, la mica, etc.) y el artificial; la diferencia entre ambos y otros productos artificiales y naturales transparentes como el celuloide, la gelatina, el sucino, el papel de talco, las resinas. Diferencias de aspecto, de caracteres, de estructura y fractura y de composición, que los hacen aplicables para los distintos usos.

Conviene también hacer pensar sobre las observaciones. ¿Cómo se rompen estos productos? ¿El estado amorfo del vidrio ordinario tiene relación con la irregularidad que presenta siempre al romperse? ¿Se rompen con esa irregularidad siempre los cristales naturales? ¿Por qué no sirven todos los vidrios para fabricar gafas y espejos? ¿De los caracteres del vidrio se deriva su aplicación?

Teoría. — Industria del vidrio.

Las distintas clases de vidrio son:

El de vidrieras y espejos compuestos de arena o cuarzo, con poco hierro, sosa, cal y alúmina.

El de botellas, que en lugar de sosa tiene potasa y además óxido de hierro que le da color.

El de bohemia que, en distintas proporciones que el anterior, tiene los mismos componentes excepto el óxido de hierro. Con potasa sílice y cal está fabricado el vidrio de laboratorio también.

Los vidrios de óptica, llamados flint-glass y crown-glass que con los mismos componentes que el anterior, en distintas proporciones, contienen además óxido de plomo el "flint" y bióxido de manganeso el "crown".

El strass, compuesto de sílice (arena o cuarzo), potasa, alúmina y óxido de plomo.

El esmalte, de igual composición que el strass, excepto la alúmina de que carece, y por último:

El cristal, que es un vidrio también sin cal, compuesto por los mismos productos que el esmalte en distintas proporciones.

La diferencia de cantidades de estos productos en las distintas fórmulas origina las varias cualidades esenciales de cada vidrio.

El esmalte y los vidrios coloreados adquieren los tonos propios mediante la adición de colorantes. Los principales colorantes para vidrio son: el óxido de plata que da los amarillos y anaranjados; el sesquióxido de cromo, que es un producto verde, y el óxido férrico, que es rojo y se emplea para obtener los vidrios verdes; el bióxido de manganeso, que en determinada cantidad produce los violetas y en ciertas condiciones es decolorante (agregado en cantidad conveniente a las fundiciones de vidrio, verde o verde rojizo, produce el color blanco, transparente en este caso); los azules se consiguen empleando como colorante el bióxido de cobre o el protóxido de hierro; el rojo, con protóxido de cobre, y el blanco con antimoniato de plomo.

Otros tonos de estos mismos colores se consiguen con óxido de níquel, púrpura de Casius, óxido de urano, carbón y azufre empleados

juntos, estaño, oro y cobre metálicos finamente pulverizados y óxido de cobalto.

Para *decolorar* el cristal durante su fabricación se emplean: el bióxido o manganeso (jabón de vidrieros), que decolora los vidrios teñidos por el hierro (verdes); el óxido de cinc, que decolora el ligero tono verdoso de los vidrios de sosa; el ácido arsénico y el salitre (nitrato potásico), que decolora el tinte pardo negruzco que da el carbón, y el violeta, que produce el bióxido de manganeso cuando se emplea en exceso; el óxido de antimonio, etcétera.

Los productos que integran el cristal se emplean en la siguiente forma: la sílice en forma de cuarzo, feldespatos, pómez o fonolitas y hasta escoria de alto horno. La sosa se emplea en forma de sulfato (sal de Glauber), carbonato o sosa cáustica al alcohol; la potasa al estado de carbonato o procedente de la carnalita; la cal, apagada y también en forma de creta (carbonato cálcico, como el mármol). El plomo que se emplea es el minio (óxido de plomo).

Unos vidrios son soplados, como el de botellas o el de bohemia; otros se modelan en moldes, como el de lunas, o entre rodillos, como el de vidrieras; algunos, como el de óptica, se extrae en bloque y luego se talla y pule en frío con sierras y piedras; también se trabaja así el cuarzo natural fundido y frío.

El strass, con el que se fabrican todas las piedras preciosas falsas, se talla en frío; algunas veces se moldea.

Estirado el vidrio llegan a obtenerse hilos o filamentos tan parecidos a los de coser, que con ellos se fabrican penachos, algodón y brillantes pelucas decorativas muy usadas hoy. El algodón de vidrio, que se vende en todas las tiendas de material químico, sirve para filtrar líquidos corrosivos, como el ácido sulfúrico, sosa, etc. El algodón de vidrio se puede rizar como el pelo, tiene un brillo sedoso.

Los tubos de vidro cortados en trocitos y reblandecidos moviéndolos en un tambor calentado con grafito, yeso y arcilla, para que las piezas no se suelden, forman las cuentas de los collares y brazaletes baratos.

Soplando el tubo en forma de bolitas se obtienen las perlas falsas, que abolladas con estudiada irregularidad y coloreadas en su interior con materias como la "esencia de oriente", presentan el aspecto de las verdaderas.

La esencia de oriente se prepara disolviendo las escamas lavadas y trituradas de la breca en gelatina. La breca es un pez parecido al besugo, más pequeño y de tono rojizo; se pesca en la costa norte de España.

El conocimiento de las propiedades del vidrio también tiene algún interés para la vida. El cristal de vidrieras es opaco para los rayos ultravioleta que forman parte de los solares. A los rayos ultravioleta se debe el ennegrecimiento de la piel cuando se toma el sol al aire libre, ellos ejercen acción tonificante y defensiva en el organismo. Tomar el sol a través de cristales de ventanas y balcones, como vivir en ciudades de altas casas que dejan llegar muy poco el sol a la piel, es favorecer la pobreza sanguínea y enfermedades, como la anemia y otras... Modernamente se fabrica un cristal de vidrieras que deja pasar los rayos ultravioleta, pero su alto precio dificulta su difusión.

El vidrio también se emplea en la fabricación de baldosas, lámparas eléctricas, papel de lija, goma de borrar tinta, vasijas artísticas, tapas de reloj, placas fotográficas y multitud de recipientes.

El cristal de vidrieras se llama sencillo cuando su espesor es de dos milímetros y doble cuando tiene cuatro. Se vende por metros. La varilla de vidrio maciza y el tubo se venden por kilos, en las casas de material para laboratorios.

Hay un vidrio soluble que se prepara fundiendo sílice pulverizada en potasa hirviendo. El compuesto que se forma es el silicato potásico que se disuelve fácilmente en agua a más de 100º. Se emplea en la preparación de objetos de vidrio y barro, para hacer incombustible e imputrescible la madera y la tela, y en la preparación de multitud de pastas vítreas y vidrio; para conservar, en fin, los huevos barnizándolos con este producto.

El vidrio se conoce desde muy antiguo. En el museo del Vaticano hay expuestas vestiduras egipcias halladas en las tumbas de los antiguos faraones, que están hechas con cuentas esmaltadas en azul, verde y rojo.

L. GASCON PORTERO

(De "Escuelas de España")

RESEÑAS HISTORICAS DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Escuela Tomasa de la Quintana de Escalada

Superior Nº 1. Consejo Escolar 7º

(Ver "El Monitor" de mayo, 1935)

Se funda esta escuela en una modestísima casa de la calle Corrientes y Ministro Inglés (hoy Cánning), perteneciente en aquel entonces a la parroquia de Belgrano, el día 4 de junio de 1891; de categoría infantil, con el número catorce, dependiente del Distrito 16 y bajo la dirección de la señorita Agustina Bustamante quien desempeñó dicho cargo hasta marzo de 1892, siendo reemplazada en la misma fecha por la señora Manuela H. de Cáceres.

A los dos grados con que abrió sus puertas se suman otros dos en 1893 con cuyo número es ascendida a categoría elemental en el año 1894 y designada directora la señorita Gregoria Ramos.

Es de ese momento Escuela Nº 1 del Distrito 16 hasta 1896 en que dado el aumento de población escolar se la declara de categoría superior en el año 1900 y pasa a depender del Distrito 17 parroquia de San Bernardo funcionando en la calle Triunvirato 557.

En 1901 pasa la Escuela al edificio fiscal que actualmente ocupa Triunvirato 632 funcionando con diez grados.

Como escuela superior Nº 3 del Consejo Escolar 12º funciona en 1904 con horario doble, el mismo personal docente para ambos turnos y distintas alumnas.

En 1905 subsisten los dos turnos con 11 grados cada uno y distinto personal docente.

En 1910 se bautiza la Escuela con el nombre de Tomasa de la Quintana de Escalada celebrándose con tal motivo una de las fiestas más selectas que tuviera lugar en aquel entonces, el 4 de junio de 1910, organizada por la Sociedad Pro-Patria, asistiendo al acto además de

los señores de la comisión un núcleo de familias reperesentativas de la sociedad, autoridades nacionales y numeroso público invitado por las damas mencionadas y cuyas firmas quedaron impresas en los libros de la escuela; adornado el establecimiento como corresponde a una fiesta de esas proporciones se tomaron fotografías que fueron reproducidas en "El Monitor de la Educación Común" de ese mes.

Una de las damas evocó las virtudes de la patricia cuyo nombre lleva la escuela e hizo entrega de la placa a la directora que agradeció la donación con breves y sentidas frases, se obsequió a la concurrencia con medallas conmemorativas y se firmó un pergamino que se halla en la dirección de la escuela.

En 1914 se funda con fines filantrópicos la sociedad "Banda de Piedad" que socorrió con víveres y ropas a las víctimas de las inundaciones del barrio de Pompeya.

En 1915 cambia la escuela de número y de consejo siendo la superior Nº 1 del Consejo Escolar 13º.

El 3 de junio de 1919 es nombrada directora la señora Josefa Ponce de Arnold por haberse acogido a los beneficios de la jubilación la señorita Gregoria Ramos, cargo que desempeñó hasta julio de 1925 época en que fallece quedando como directora interina la vicedirectora señora Juana Frixione de Correa.

En 1921 pasa la escuela a depender del Consejo Escolar 7º.

En marzo de 1926 por razones de estímulo es nombrada directora de la escuela la señorita María Angélica Lucerna y desempeña este cargo hasta el año 1931 en que es ascendida a inspectora quedando nuevamente en su reemplazo como directora interina la señora Juana F. de Correa hasta el 14 de septiembre de 1932 en que vuelve hacerse cargo nuevamente de la dirección la señorita de Lucerna que desempeña sus funciones hasta la fecha.

Por la situación topográfica de la escuela y su categoría de superior, por el aumento siempre creciente de la población infantil de esta populosa parroquia fué necesario la creación de nuevas aulas.

Desde el año 1927 funcionan 28 grados distribuídos catorce en cada turno en la forma siguiente: 3 sextos, 4 quintos, 4 cuartos, 4 terceros, 4 segundos, 5 primeros superiores y 4 inferiores.

En ambiente tan cosmopolita intensificó su obra docente con la cultural, social y nacionalista.

En el año 1928 visitaron la escuela el Presidente del Consejo Nacional doctor Enrique Mosca y el inspector general señor Fernández Alonso, el distinguido diplomático chileno doctor Allende, el notable

músico brasileño señor Braga acompañado del inspector señor Rodríguez.

El Intendente Municipal señor José Luis Cantilo en 1929 hizo su visita dejando en conceptuoso informe su impresión por la labor realizada.

En 1930 el H. Consejo Nacional de Educación presidido por el doctor Angel Acuña realizó una visita al establecimiento y después de observar clases a las señoras y señoritas maestras que fueron reflejo de su preparación docente, se les ofreció un almuerzo preparado por las alumnas de sexto grado, quienes evidenciaron los adelantos adquiridos. Esta visita dejó en el ánimo de los miembros del H. Consejo Nacional el concepto de la feliz e intensa labor que se realiza. Acompañaban a los miembros del H. Consejo el señor secretario general, el inspector general, inspectores seccionales, inspectores especiales de economía doméstica, labores, dibujo, etc.

Solicitadas por las inspecciones respectivas se enviaron trabajos de esta escuela a las exposiciones de Sevilla y de Roma y dibujos al Japón.

Desde el año de su fundación hasta el año 1933 desfilaron por sus aulas 43.058 alumnas y egresaron con certificados de terminación de estudios 2.677 niñas.

Funciona en la actualidad con una inscripción de 1.050 alumnas y es en el populoso barrio de San Bernardo (antes Villa Crespo), un organismo de importancia en su doble acción; secunda su labor la Asociación Cooperadora organizada por primera vez en esta escuela por la señorita directora en el año 1928.

Se hace una distribución por año de ropa y calzado a las niñas necesitadas en las festividades patrias como en la terminación del curso escolar obsequia con golosinas a todo los alumnos y diariamente distribuye el pancito.

Recientemente a pedido de la "Liga de la Educación" la escuela ha enviado para los escolares de las regiones apartadas del norte argentino diez fardos de ropa y aceptado el madrinazgo de dos escuelas.

Continúa en el presente su labor intensa y fecunda en favor de los numerosos alumnos que en cantidad cada vez más creciente concurre a sus aulas.

María ANGELICA LUCERNA.
Directora

Escuela "Doctor Antonio Bermejo"

Nº 3. Consejo Escolar 8º

En el mes de febrero del año 1881, fué creada esta escuela Rural Mixta Elemental, Puente Alsina, en el Bañado de Flores, en la calle Arena, a una legua del pueblo, designándola con el Nº 8 de San José de Flores y confiándose su dirección a la señorita Brígida Medrano, quien dió clase en el curso de ese año a 54 alumnos.

Al año siguiente éstos llegan hasta 59 distribuídos en dos grados que la directora sola atendía.

En 1883 hubo necesidad de nombrar empleada a la señorita Juana Benavente con una asignación mensual de $ 600.— m|c.

Sólo en esta fecha visita el presidente del Consejo Escolar esta lejana escuela.

En el año 1885 el C. E. comunicó que el horario de las escuelas rurales sería de cuatro horas con un intervalo de diez minutos entre cada una, quedando suprimida la diferencia de tiempo de clase que hasta entonces regía para el sábado.

En el año 1886 es declarada escuela infantil.

En 1887 a causa de la epidemia del cólera que azotó al país, las clases no empezaron a funcionar hasta el 1º de marzo.

En este mismo año la distribución de premios a los alumnos del distrito tiene lugar en la plaza de Flores el día 18 de diciembre.

En 1888 la escuela deja de pertenecer a la provincia, pues por la nueva división administrativa queda comprendida en la Capital, con el Nº 8 del Distrito 15º.

A causa de las inundaciones que hacían imposible la concurrencia a la escuela, se traslada ésta a un barrio más central en la calle Méjico entre Yapeyú y Castro Barros.

Por aumento de inscripción se impone un nuevo cambio de local y en abril de 1889 vuelve a mudarse a la calle Independencia entre Castro Barros y Colombres, nombrándose a las señoritas María Benavente y Fidela Medrano para ayudar a la directora.

En el año 1891 el Consejo determina no permitir que personas sin título ejerzan la enseñanza, debiendo los que se hallaban en ese caso optar al de ayudante o subreceptora.

En 1893 el Consejo Nacional resuelve que hasta que no se disponga el restablecimiento de las conferencias doctrinales, los sábados habrá

clase hasta las 2 de la tarde, hora que la directora, reunirá a sus empleadas, para tratar sobre organización y marcha de la escuela.

En el año 1897 pasa a formar parte del Distrito 19, de reciente creación con el Nº 6 y en 1900 vuelve a cambiar de número, siendo 9 del 19 hasta el año 1905 que pasa a pertenecer al Distrito 11 con el Nº 7.

En el año 1901, la señora Brígida Medrano de Benavente, directora fundadora de la escuela, obtiene su jubilación, siendo nombrada en su reemplazo el 2 de mayo de ese año, la profesora normal señorita Victoria Ginesta, perteneciente al personal de la misma.

La escuela a fines de 1900 había vuelto a trasladarse a la calle Castro Barros 573-575, a un local que aunque más amplio que las anteriores, dejaba muchísimo que desear, pues el aumento de alumnos era tal que hasta la Dirección hubo de habilitarse como aula, imponiéndose el traslado al nuevo edificio de la calle Belgrano 3767 que había sido construído ex profeso, ofreciendo las comodidades y el aspecto de una escuela fiscal.

En julio de 1901 en lugar de Nº 7 se le designa Nº 2 del Distrito 19.

En diciembre de 1901 se dan instrucciones sobre horario alterno.

En 1904 es declarada escuela Elemental.

En 1915 se funda la Asociación Cooperadora de la escuela, denominada "Centro Protector del Niño", la que empieza a beneficiar a los alumnos de ésta, primero con la distdibución diaria de la leche, luego agregó el pan, y a medida que los recursos lo fueron permitiendo, ampliaron paulatinamente su ayuda, con la distribución de ropa y calzado, bibliotecas de dirección, 4 bibliotecas de aulas, libros de estudio y de despedida a los egresados, el cofre para guardar la bandera, la máquina de proyecciones luminosas, la calefacción para todos los grados, el reparto de golosinas en las fiestas patrias, la cooperación a la Ayuda Social y a la confección de banderas, etc.

En este mismo año de 1915 se presentó la escuela al concurso "Histórico Literario Mitre" ganando el segundo premio el sexto grado dirigido por la señorita Felisa G. Rodríguez.

En 1918 fué ampliado el edificio anexando un nuevo local, debido a las exigencias de la inscripción, como puede verse en el cuadro respectivo.

En 1920 las ex alumnas forman la asociación "Albores", con fines sociales, culturales y filantrópicos; desarrollando una gran obra social en el barrio, prestando su cooperación al "Centro Protector del Niño", con fiestas y beneficios, a la "Ayuda Social" con las escuelas del interior, a la Biblioteca Argentina de Ciegos con la donación de todo un beneficio y auxiliando todo caso de indigencia del que tienen co-

nocimiento, secundadas eficazmente por la señora directora y maestra de sexto grado señorita Felisa Rodríguez.

En 1926 se retira por jubilación la directora señora Victoria Ginesta de Jordán.

En este mismo año es declarada escuela superior y se nombra directora de la misma a la señorita Dominga Muñoz.

En los años de 1927 y 1928 se hacen ensayos de la escuela activa, cuyo moblaje es obsequiado por la cooperadora "Centro Protector del Niño".

También en estos años se ejecutan las manualidades, confeccionando juguetes que fueron obsequiados a los niños del Asilo Riglos y de los hospitales.

En 1931 se jubila la directora señorita Dominga Muñoz y el 1º de octubre de mil novecientos treinta y uno, la superioridad como medida de estímulo, traslada a la dirección de esta escuela a la señora Rosa Garibotti de Lenzi, la que sigue al frente de la misma hasta el día de hoy.

En 1929 fué donado el edificio de esta escuela, por su propietario señor Angel Marini, desinteresada y exclusivamente para escuela y en 1931 se la bautiza con el nombre de "Doctor Antonio Bermejo", colocándose su retrato en la dirección y con este motivo se firmó un pergamino, habiendo asistido al acto, los miembros del Consejo Nacional de Educación, del Consejo Escolar, y Ministros de la Suprema Corte, etc.; en ese día se descubrió la placa con que el Consejo Nacional de Educación honraba la memoria del generoso donante de este edificio señor Marini.

En 1932 contribuye esta escuela al Empréstito Patriótico con la suma de cuatro mil pesos.

En 1933 empieza a cooperar con la ayuda social a cinco escuelas del interior, como en la confección de banderas y escarapelas, secundada por la cooperadora "Centro Protector del Niño" y ex alumnas "Albores", acción que continúa en el año actual.

En 1934 las ex alumnas de la Asociación "Albores" donan a la escuela un busto del generoso donante de la misma señor Angel Marini para perpetuar su memoria; se recibe de parte de la familia Marini, por disposición de la Superioridad, un retrato del mismo para ser colocado en lugar preferente de la Dirección.

En los 54 años que tiene de existencia esta escuela, han pasado por ella 4 directoras, ha sido inscripto un total de 23.628 alumnos, se han promovido 11.369 y han egresado 872 niñas, según puede verse en los datos estadísticos de la planilla que se adjunta.

Rosa G. DE LENZI
Directora

Escuela Nº 3 "Doctor Antonio Bermejo". Consejo Escolar VIIIº

Estadística de esta escuela desde su fundación. 1881 a 1934

Año	Nº de grados	Nº de maestros	Nº de Prof. Espec.	Nº de alumnos inscriptos	Nº de alumnos promovidos	Nº de alumnos egresados	OBSERVACIONES
1881	2	—	—	54	45	3	La Directora tiene grado
1882	3	—	—	59	56	6	La Directora tiene grado
1883	3	1	—	62	48	3	La Directora tiene grado
1884	3	2	—	60	—	—	Suspensión de los exámenes
1885	4	2	—	64	53	3	La Directora tiene grado
1886	4	2	—	70	54	6	La Directora tiene grado
1887	4	2	—	54	50	10	Escuela Infantil
1888	4	2	—	94	65	25	Escuela Infantil
1889	4	2	—	117	102	30	Nº 8. Dto. 15
1890	4	2	—	131	124	30	Nº 8. Dto. 15
1891	2	2	—	137	95	36	Nº 8. Dto. 15
1892	2	2	—	107	104	39	
1893	4	2	—	148	143	53	Nº 8. Dto. 15
1894	4	2	—	128	128	43	Nº 8. Dto. 15
1895	4	2	—	144	120	24	Nº 8. Dto. 15
1896	4	2	—	124	98	29	Nº 8. Dto. 15
1897	4	4	—	216	185	35	Nº 6. Dto. 19
1898	4	4	—	168	152	42	
1899	4	3	—	232	176	35	
1900	4	3	—	104	75	25	Nº 9. Dto. 19
1901	5	4	—	122	100	12	
1902	12	12	—	220	150	32	
1903	12	12	—	207	165	32	
1904	12	12	—	225	174	24	Escuela Elemental
1905	12	12	—	459	400	13	Nº 7. C. E. 11º
1906	14	14	1	507	211	22	
1907	14	14	1	543	193	13	
1908	16	16	2	786	580	26	
1909	18	18	2	736	481	28	
1910	18	18	4	788	511	27	
1911	18	18	4	663	520	20	
1912	18	18	4	703	535	24	
1913	18	18	4	745	580	22	

Año	Nº de grados	Nº de maestros	Nº de Prof. Espec.	Nº de alumnos inscriptos	Nº de alumnos promovidos	Nº de alumnos egresados	OBSERVACIONES
1914	18	18	4	725	712	23	
1915	18	18	7	838	650	20	
1916	20	20	4	819	660	23	
1917	24	25	4	884	746	36	
1918	24	25	5	972	960	35	
1919	24	25	4	945	904	59	
1920	24	25	5	945	882	72	
1921	24	25	5	815	759	55	Nº 3. C. E. 8º
1922	24	25	4	860	816	54	
1923	24	25	4	895	809	60	
1924	24	25	4	832	807	74	
1925	24	25	4	814	772	58	
1926	24	26	3	740	690	53	Escuela Superior
1927	24	26	5	758	696	55	
1928	24	26	5	702	615	78	
1929	24	29	7	692	684	80	
1930	24	29	6	701	685	80	
1931	24	27	4	709	647	73	
1932	24	24	5	659	652	75	
1933	24	25	4	656	656	77	
1934	24	26	4	676	—	—	
54 años				23.628	11.369	872	

CRONICA CIENTIFICA

La Corriente del Golfo según nuevos estudios

Es sabido que las condiciones climáticas de las costas orientales de los océanos son sensiblemente más suaves que las de las orillas occidentales. El profesor Ernesto Massi que escribe sobre este fenómeno en la revista "Vita e Pensiero", hace notar que es particularmente notable en las costas septentrionales del Atlántico. En efecto, el clima de Noruega, estado eminentemente atlántico por posición, articulación y desarrollo costero, es mucho más dulce que el de los países que dan a las costas opuestas de la misma latitud, por ejemplo el Labrador, la Tierra de Baffin y Groenlandia. Los mismos caracteres antrópicos y económicos de los países mencionados reflejan esa acentuada diversidad. En las costas europeas, más arriba del paralelo 55º hallamos ciudades importantes como Copenhague (771.000 habitantes), Estocolmo, (520.000 h.), Oslo (300.000 h.), Goteborg, (250.000 h.), Malmoe (131.000 h.), Bergen, (106.000 h.) y otras seis ciudades con más de 50.000 habitantes cada una. En cambio, en las costas americanas, al norte del mismo paralelo, la ciudad más importante es Hopedale, que cuenta apenas 10.000 habitantes y uno que otro fuerte aislado o puerto de pesca.

Esa diversidad climática no se limita a las costas, sino que hace sentir su influencia en gran parte de la Europa central y la septentrional. El mismo límite septentrional del cultivo de la vid, que tiene particular valor como expresión climática, llega en Europa a 10 grados más al norte (en Alemania hasta el paralelo 52º) que en América donde su límite septentrional alcanza sólo hasta el grado 42.

Las causas de tan importante diversidad climática se atribuyen principalmente a la corriente del Golfo, (*Gulf Stream*), la más conocida de las corrientes oceánicas. Así lo dicen, hoy todavía, todos los textos de geografía. Pero según recientes estudios resulta que la importancia climática de la Corriente del Golfo es mucho menor de lo que se afirma generalmente y que las influencias mitigadoras atlánticas obedecen más a otros fenómenos de la circulación océanica.

El diverso grado de calor, la diversa salinidad y, por consiguiente, la diversa densidad de las aguas oceánicas dan origen a vastos movimientos que desplazan lentamente las aguas profundas tendiendo a la igualdad de las temperaturas y de las densidades. Esos movimientos son descensionales y ascensionales y también horizontales entre cuencas de densidad y temperatura diversas. Cuando son horizontales y en la superficie, estos movimientos, sensiblemente más rápidos, determinan anomalías de temperatura y de salinidad en las mases océanicas con importantes repercusiones en el clima de los continentes cuyas costas bañan.

La circulación de profundidad, que se supone extremadamente lenta, sólo es conocida a base de deducciones, pero las corrientes oceánicas de la superficie han sido ampliamente estudiadas y descriptas porque desde muy antiguo llamaron la atención de los navegantes. Se comprobó así que la circulación oceánica se desarrolla con regularidad según la acción de leyes determinadas que son modificadas por la forma misma de las cuencas oceánicas, por la rotación terrestre (ley de Ferreel) y por la circulación atmosférica (vientos constantes).

Las corrientes ecuatoriales se encuentran con los continentes y se reparten en los dos hemisferios, constituyendo corrientes cálidas ascendentes en el hemisferio septentrional y descendentes en el austral.

Era necesario recordar estos breves conceptos para explicar el mecanismo de la mayor corriente atlántica de que vamos a ocuparnos: la Corriente del Golfo.

Uno de los primeros exploradores americanos, Ponce de León, (1513), después de echar las anclas cerca de la Florida, vió una de sus carabelas tomada por la corriente (que luego fué descripta como el origen del Gulf Stream) girar sobre el ancla, romper la cadena y partir a la deriva. Benjamín Franklin, en 1770, publicó un mapa en el cual, en el Atlántico septentrional, figuraba una corriente cálida y veloz, que partiendo del canal de la Florida hacia el norte, ocupaba más o menos la zona comprendida entre el Mar de los Sargazos y la costa oriental de los Estados Unidos.

Más tarde, el Gulf Stream, estudiado a fondo por Maury y descripto sugestivamente por Michelet, llegó a ser uno de aquellos grandes fenómenos naturales que el grueso del público rodea de un velo de leyenda, mezclando la verdad científica con falsedades y suposiciones novelescas. Hoy todavía se considera a la Corriente del Golfo como una especie de río en el Océano, constituído por aguas relativamente más calientes, que adquieren velocidad en el canal de la Florida, y se vuelcan a través del Atlántico septentrional, hacia las latitudes medias europeas,

provocando temperatura mayor que la que corresponde a esa latitud.

En realidad, las aguas que salen velozmente del canal de la Florida y que parecen provenir del golfo de México, son una continuación de la corriente sud-ecuatorial, la cual, en contacto con las costas extremas orientales del Brasil, se divide en dos partes, dando a la masa principal la dirección del noroeste y formando así la corriente de las Guayanas. Las aguas de esta corriente se reunen más al norte con la corriente nord-ecuatorial (alisios del N. E.) y juntas penetran, por todos los estrechos de las pequeñas Antillas, en el mar Caribe.

La temperatura superficial de estas corrientes varía de 24 a 28 centígrados. Continuando su movimiento hacia el noroeste esas aguas atraviesan el canal de Yucatán y entran en el golfo de México, volcándose después, con velocidad creciente, en el golfo de la Florida.

No todas las aguas provenientes de la corriente nord-ecuatorial se vuelcan en el mar Caribe: una parte continúa el movimiento rotatorio nord-atlántico, girando hasta más allá de las Grandes Antillas, a lo largo de las costas orientales del archipiélago. Esta corriente, llamada de las Antillas, confluye con la corriente del Golfo cerca de los 30º N. y 79º O., pero su contribución de agua es sólo la mitad de la que lleva la segunda.

En el estrecho de la Florida la corriente tiene una temperatura media anual de 26º7; en el cabo Hatteras, (Estados Unidos) de 24º y al sur de Nueva Escocia, (Canadá) de 20º4. La salinidad es de 36 milésimos en el estrecho de la Florida y de 35,5 en el Paso de Calais, pero luego disminuye rápidamente, al subir hacia el norte.

Las aguas de la corriente del Golfo no bañan directamente las costas americanas; entre ellas y la costa hay una zona de aguas litorales, sensiblemente más frías, que se ensancha en correspondencia con la desviación de la corriente hacia el noroeste. Estas aguas litorales están alimentadas por la corriente fría que desciende del Labrador proveniente de la bahía de Baffin; de aquí el gran contraste de temperatura, de densidad y hasta de coloración de las dos zonas. La línea de contacto entre las aguas tibias y las aguas frías ha sido llamada "la muralla fría" (*Cold wall*) y se caracteriza por bruscos saltos de temperatura que pueden ser de 10 a 12º en las cercanías del Banco de Terranova, donde la corriente del Golfo se encuentra con la corriente del Labrador.

Este encuentro de aguas polares y tropicales tiene consecuencias importantísimas: las aguas cálidas aceleran la fusión de los icebergs, arrastrados a la deriva por la corriente del Labrador y que son muy peligrosos para la navegación. Al contacto con las aguas frías las del Gulf Strean "humean" por la formación de vapor acuoso y esto expli-

ca la persistencia de densas neblinas en aquella zona. El encuentro favorece, por otra parte, la formación de ciclones que luego se desplazan hacia oriente. Por último, la abundancia en aquellas aguas de plankton tropical y de plankton ártico explica la consiguiente abundancia de la pesca en los bancos de Terranova.

El Gulf Stream continúa su movimiento hacia el noreste pero ya no le corresponde precisamente este nombre. Sus aguas se dirigen más o menos rápidamente hacia las costas de Europa, por efecto de la rotación terrestre, ya muy mezcladas con las aguas del Atlántico. Las aguas tibias, superiores a los 10º sobre cero, que de invierno están limitadas por la costa americana en la latitud de la bahía de Chesapeake, se extienden al noreste hasta las costas septentrionales de Irlanda; en mayo llegan a 60º N. al norte de Rockall; en agosto desde la zona costera de Terranova hasta las costas de Islandia; en noviembre las mismas aguas no superan en el occidente la desembocadura del Hudson, mientras suben por oriente hasta el archipiélago de las Hébridas. En profundidad conservan siempre una temperatura relativamente elevada.

El fenómeno existe, pues, e influye en el clima de toda la Europa occidental. La explicación que dan de él estudios recientes se aparta cada vez más de la simple teoría originaria de una poderosa corriente del Golfo, proveniente de la Florida y de las Antillas y capaz de llegar a las costas de Escandinavia.

Las nuevas teorías son varias y discordantes, pero lo cierto es que la Corriente del Golfo, la legendaria reina de las corrientes oceánicas, no existe como tal más alla del meridiano 50 oeste, en su cruce con el paralelo 40 norte, donde sus aguas se pierden en las del Atlántico, conservando, sin embargo, un lento movimiento hacia el noroeste, que la conduce a mitigar las condiciones climáticas de las costas occidentales de Europa. Las causas de este movimiento no han sido determinadas todavía.

La lucha contra los insectos

Los estudios entomológicos hechos durante estos últimos años, demuestran que la especie humana sufre de más en más la grave competencia que sobre la tierra le hacen los insectos. Algunos autores llegan a afirmar, que, si el hombre no toma sus precauciones, será suplantado, en un porvenir cercano, por la especie insecto. ¿De donde viene ese peligro?

El insecto ha sido uno de los primeros seres vivientes que conquistaron la tierra. Tiene una antigüedad de por lo menos 40 millones de años. La del hombre lo es de 400.000 años. Esta longevidad del insecto le ha permitido adaptarse a todas las condiciones de existencia y evolucionar hacia un tipo perfecto. La naturaleza ha querido asegurar la supervivencia del tipo insecto protegiéndolo contra los agentes exteriores y contra sus enemigos y procurándole las subsistencias necesarias. El esqueleto de estos animalillos es exterior y recubierto de quitina, especie de cuerno flexible, inatacable por los ácidos. Sus principales órganos: corazón, pulmones, estómago, están repartidos en todo el cuerpo lo que los hace poco vulnerables. No hay que temer en ellos la senilidad, ya que, cumplida su misión, mueren; es el caso de las obreras entre las abejas. El poder bien conocido del mimetismo que poseen, les permite adaptarse al medio exterior: algunas mariposas de la India se asemejan, plegadas sus alas, a hojas secas; los mántidos de los países tropicales se alimentan de insectos que son atraídos a ellos por su semejanza con las hojas.

Un ejemplo característico de adaptación al medio natural lo da la libélula: es un verdadero instrumento de precisión cuya cabeza, ojos, boca, patas, están construídos con la finalidad de capturar cómodamente las moscas y otros insectos.

Tres moscas destruyen el cadáver de un caballo tan rápidamente como un león: este aforismo del célebre naturalista Lineo puede parecer incomprensible cuando no se conoce el poder extraordinario de multiplicación de estos dípteros. Se ha calculado que una mosca puede, en los comienzos del otoño, dar nacimiento hasta a 720 millones de descendientes en cuatro o cinco meses. Otro ejemplo no menos interesante ha sido dado por M. Howard en su hermoso libro sobre "La amenaza de los insectos". ¡La descendencia de un solo pulgón de col, pesando 1 miligramo, alcanzará, en una estación, el peso de 822.000 millones de toneladas, o sea cinco veces más que la humanidad entera! Esta brillante posteridad se explica por el hecho de que, para muchas especies, la fecundación de la hembra no es necesaria. Es el fenómeno de la poliembrionía que ha estudiado, en Francia, M. Marchal demostrando que un solo huevo puede producir más de 100 larvas. Muy felizmente para nosotros la mortandad de estos insectos es prodigiosa.

Sea lo que sea, nos es necesario comprobar un doble peligro debido a los insectos: propagación de enfermedades contagiosas y destrucción de cosechas.

La fiebre amarilla, la malaria, la enfermedad del sueño, la fiebre tifoidea, son otros tantos flagelos propagados por diferentes especies

de mosquitos o de moscas. Las consecuencias de esas enfermedades son graves para una nación. y ciertos especialistas han llegado a atribuir al pequeño anofeles, propagador de las fiebres palúdicas, la decadencia de los Griegos de la antigüedad.

Raros han sido los países que no han tenido que sufrir una destrucción de cosechas por una invasión de insectos nocivos, comedores de hojas como las langostas, chupadores de savia como los pulgones, roedores de maderas como las larvas del algávaro. Es un verdadero flagelo.

Es así como Europa le debe a América epidemias célebres: la filoxera de la viña, la dorífora de las papas, sin olvidar la hormiga negra y el piojo de San José, que ataca los frutos. Bien es verdad que Europa ha gratificado a América enviándole la mosca de Hesse que ataca los cereales, el gorgojo del algodón y sobretodo la mariposa "lymantria dispar" ("gypsy moth" en inglés), que es el insecto más nocivo introducido de Europa en los Estados Unidos.

En este último país se han avaluado las pérdidas producidas por dicho insecto, durante el año 1916, en la suma de 1.500 millones de dólares; esto sin contar las pérdidas accesorias como por ejemplo, la suspensión de las moliendas, de las industrias algodoneras, etc., que es imposible calcular en cifras. En la Conferencia Imperial de Entomología que se reunió en Londres en 1930, fueron presentados informes sobre la misma materia, no menos interesantes.

En el Canadá se estiman en 30 millones de libras las pérdidas sufridas todos los años por la agricultura; en la India, en 151 millones. Según una tesis original sostenida por M. Howard, las langostas han sido, en cierta medida, causa de la desaparición de diversas civilizaciones, por la destrucción de toda vegetación en las regiones atacadas por ellas.

Antes de la llegada de la especie humana a la tierra, existía, entre la multiplicación y la mortalidad de los insectos, un equilibrio que el hombre ha roto proveyéndolos de una alimentación abundante sobre espacios pequeños. La dorífora de las papas se ha desarrollado con el cultivo de esta planta en cantidades industriales en los países civilizados. El gorgojo del algodón ha encontrado en los Estados Unidos un alimento sano y abundante en los granos de maduración lenta. La mayor parte de las epidemias que se han expandido de país en país han tenido por causa el desarrollo de los medios de transporte. El hombre ha sacado provecho de esos progresos y los insectos también.

Inmediatamente se ha hecho sentir la necesidad de entablar una seria lucha contra nuestros minúsculos pero tenaces enemigos; lucha basada en estudios científicos.

Hasta principios de este siglo no se había organizado ninguna lucha metódica contra los insectos. El empirismo reinaba en ese dominio. Contra los ataques de las legiones de esas bestezuelas solo se respondía con procedimientos de lucha artificiales, más o menos eficaces, variables según las circunstancias.

El procedimiento más común ha sido la utilización de venenos que se hacen actuar contra el insecto, sea por vía digestiva (compuestos arsenicales) sea por vía respiratoria (petróleo, sulfuro de carbono). Sigue siendo corrientemente empleado, aun en las campañas más retiradas: el "azuframiento" de la viña no lo ignora ningún vinicultor. En ese dominio, solo se han realizado progresos en el sistema de extender esos venenos. Hoy día se recurre al avión que, dispersando a poca altura productos arsenicales mezclados con polvos, protege bosques enteros.

Bien que de aplicación corriente, el procedimiento de la cuarentena no deja de ser empírico: consiste en circunscribir una epidemia a la región donde se ha producido. La primera aplicación importante tuvo lugar en 1868, en que numerosos países europeos prohibieron la importación de viñas de América atacadas por la filoxera. En nuestros días es raro que no se declare "tabu" tal o cual cultivo atacado por insectos nocivos. Un ejemplo curioso lo ofrece la lista de los numerosos insectos que han sido "detenidos" sobre los ramos de flores que transportaba el Graf Zeppelin, después de su viaje a los Estados Unidos en 1929. Aun el año último ciertos Estados anunciaron gravemente que serían tomadas serias medidas para detener a un minúsculo parásito del perro, la tenia equinococa.

Citaremos algunas de las luchas épicas sostenidas contra los mosquitos. En una comuna al borde del Sena, en Herblay (Francia) un alcalde inteligente creó con éxito puestos de "cazadores de mosquitos". Dichos cazadores buscan los lugares donde existen en abundancia (lagunas, estanques, etc.) y los exterminan sin piedad por medio del petróleo. La lucha ha sido emprendida con feliz éxito y quizá, extendida con método, podría llevar a interesantes resultados.

En Provenza donde estos dípteros pululan, se han empleado aparatos muy ingeniosos, pero poco prácticos. Se ha utilizado la especial atracción que experimentan los insectos por los rayos ultravioletas. Un foco luminoso, rico en ultravioletas, se emplaza en un lugar apropiado. Los insectos atraídos por millares (una de estas trampas capturó en dos horas 545.000), son atrapados por aspiradores y destruídos. Este procedimiento, aunque interesante, no es utilizable a causa del costo de la instalación.

El hombre está insuficientemente armado para luchar por sus propios medios contra los insectos. Debe recurrir a la ciencia entomológica que procura paralizar la acción de los insectos por el mejoramiento de los cultivos, o haciendo devorar a los "malos" insectos por los "buenos".

Hemos dicho más arriba que el hombre tiene en parte la responsabilidad del desarrollo del tipo insecto. Esto es exacto, ya que, en la mayoría de los países, ha emprendido trabajos agrícolas sin preocuparse de las facilidades que de esta manera daba a los insectos.

Gracias a los estudios de los entomólogos se ha podido conocer el ciclo vital de especies dañinas y el momento en que se hacen peligrosas para los cultivos. A menudo, ha sido suficiente hacer una cosecha prematura para hacerla inatacable a los insectos, cuyos huevos se desarrollan tardíamente. Tal fué el caso para el gorgojo del algodón en los Estados Unidos, para la mosca del trébol en Francia. Otro ejemplo lo ofrece el gorgojo de los cereales: durante siete meses del año permanece en la base de los tallos en los rastrojos. Basta cortar al ras esos tallos y quemarlos para destruir al insecto.

No es menos cierto que el procedimiento que hoy día se tiene como el más eficaz y el más moderno es la lucha biológica, es decir, la utilización del parasitismo de los insectos. El adagio latino: "el hombre es un lobo para el hombre" podría muy bien hacerse extensivo a los insectos que se devoran entre ellos. Es una lucha natural, que por otra parte, no es más que una de las aplicaciones de la gran ley de selección natural que da derecho de vida a los más fuertes el "struggle for life": las plantas, los animales, los hombres, todos se le someten. El hombre por su parte ha intentado sacar partido de esta guerra intestina, favoreciendo la acción de los parásitos útiles. Los hay de dos clases: 1ª los insectos depredadores que atacan directamente a insectos aun más fuertes que ellos, los matan y los devoran: es el caso de la hormiga león; 2ª los insectos parásitos, que se conducen más cobardemente, pero con mayor seguridad, para destruir a nuestros adversarios y suyos al mismo tiempo. Depositan sus huevos cerca de la víctima. Las larvas que nacen se introducen en el cuerpo del bicho en cuestión y viven de él. Es así como un himenóptero, la "ryssa", sabiendo que una rama de árbol se encuentra atacada por una larva, introduce su aguijón hasta el insecto, deposita un huevo y se va, contento y tranquilo por lo que respecta a la suerte de su progenitura.

Los insectos útiles ofrecen, como se ve, posibilidades destacadas para la lucha contra las especies dañinas: multiplicación en el mismo grado que éstas, búsqueda y destrucción cierta. Es necesario, sin embargo,

saber encontrar para cada animalito malhechor, su enemigo natural: estudiar el ciclo vital de este, a fin de criarlo, "cultivarlo", como dicen ciertos entomólogos.

Los primeros ensayos de este tipo fueron hechos en 1882, en América, donde Riley aclimató el parásito de la oruga del repollo. En Francia, Marchal estudió, hacia 1910, un himenóptero, el "encyrtus fuscicollis". Parasita la postura de familias de tiñas devastadoras de ciruelos y manzanos, depositando sus huevos en los huevos de estas mariposas. Este parásito fué cultivado y dió buenos resultados para la caza de malos insectos.

Muchos más ejemplos ofrecen otras especies diferentes. En California, el cultivo de naranjos y limoneros, amenazados por la cochinilla fué salvado por la introducción de una coccinela. En las islas Hawaï la caña de azúcar estaba atacada por una cicadela que se introducía en el tallo y en las hojas absorbiendo la savia; una misión de entomólogos descubrió, en Australia, un parásito de este hemíptero que fué aclimatado con éxito feliz en las islas Hawaï. Un último caso de parasitismo interesante lo ofrece la utilización, en 1920, en Italia, de un pequeño parásito de la cochinilla, insecto nocivo a la morera. Esta operación tuvo éxito y la sericultura italiana fué salvada.

El interés que existe en progresar en el estudio de la entomología aplicada, es según se ve, grande. Es una ciencia relativamente reciente, que ha realizado importantes progresos en los Estados Unidos donde poseen, en la actualidad, un millar de especialistas en esas cuestiones y laboratorios modelos que están repartidos en toda la extensión del país. En Francia, después de la guerra, se hizo sentir la necesidad de una producción agrícola más intensiva. M. Marchal fué encargado de la instalación de laboratorios regionales, con el fin de estudiar las especies dañinas a la agricultura; el primer laboratorio de entomología aplicada fué creado en Menton. Actualmente, ciertas especies útiles, entre ellas el "trichogramma minutum" son "cultivados" de manera industrial, si así puede decirse. Es un pequeño himenóptero que introduce su huevo dentro de cualquier huevo de insecto y lo destruye. Parasita así un gran número de especies nocivas. También, sobre todo después de la guerra, se le hace objeto de una explotación verdaderamente comercial; se le vende actualmente por paquetes de millares o de millones a un precio fijo: en 1931, el envío de mil parásitos costaba 12 francos. La entomología económica tiene por lo tanto vastas perspectivas en este orden de hechos.

No es necesario exagerar el peligro que corre la humanidad a causa de la extensión tomada por el tipo insecto. Debemos tener en cuenta

la utilidad que prestan un gran número de especies. Sobre 300 de las principales familias de insectos, 113 son provechosas a la humanidad, 116 son nocivas y 71 contienen a la vez especies útiles y dañinas. No olvidemos que desempeñan un gran papel en la polinización de las plantas, en la mejora de la tierra; sirven para la destrucción de las malas hierbas, de alimento a las aves de corral, a los pájaros, a los animales acuáticos, para la producción de la miel, de la seda, etc. Esta enumeración nos muestra que los servicios prestados por las especies útiles compensan en parte el mal que nos causan los insectos nocivos. El hombre tiene por sí mismo la inteligencia, que le permite entablar una lucha sin tregua ni gracia. Es necesario para ello, seguir con atención y ayudar el trabajo de los entomólogos poniendo en aplicación sus estudios y apartándose de la rutina.

(J. Cohen en "La Sciencei et la Vie")

INFORMACION NACIONAL

Monumento a Nicolás Avellaneda

En la tarde del 16 de noviembre fué inaugurado con la pompa condigna, en la Avenida Alvear el monumento erigido por la Nación al ex presidente Nicolás Avellaneda, el estadista preclaro por su talento y sus virtudes, que prosiguió la obra de la organización nacional y de la conciliación de los argentinos y señaló y afianzó nuevos rumbos para el progreso y la cultura nacionales en época excepcionalmente brillante por sus repúblicos ilustres.

En ese homenaje unánime, latente desde hace medio siglo y materializado al fin en el monumento de líneas majestuosas y severas, participó el país entero enviando al acto delegaciones de sus instituciones más representativas y, desde luego, se asociaron las escuelas primarias y secundarias como reconocimiento de la obra de fomento y orientación de la enseñanza pública que realizó Avellaneda, particularmente como ministro de ese ramo.

De las escuelas primarias concurrieron con sus respectivas banderas los alumnos del establecimiento que lleva el nombre del prócer y los de las escuelas 9 del C. E. 9º, 1, 3, 11, 15, 19, 20, 21 y 22 del C. E. 10º y 1, 8 y 17 del C. E. 14º, así como delegaciones de escuelas de adultos. Estos niños cantaron el Himno Nacional y desfilaron frente al monumento depositando flores, después de escuchar los discursos que fueron pronunciados por el Presidente de la Comisión de Homenaje, Dr. Vicente C. Gallo, por el señor Presidente de la Nación, General Agustín P. Justo, por el Intendente Municipal Dr. Mariano de Vedia y Mitre y por los representantes de las Universidades de Córdoba y de la de Buenos Aires, doctores S. Novillo Corvalán y Clodomiro Zavalía.

Además, dispuso el Consejo Nacional de Educación distribuir una hoja impresa con una breve biografía de Nicolás Avellaneda, una síntesis de su obra y su "Oración a la Bandera". El texto completo de esa publicación es el siguiente:

"*Nota biográfica.* — Nicolás Avellaneda nació en Tucumán el

día 3 de octubre del año 1837, siendo su abuelo el Dr. Nicolás de Avellaneda y Tula, revolucionario de Mayo, miembro conspicuo de nuestras primeras asambleas patrias, promotor de la autonomía provincial de Catamarca; y su padre el doctor Marco M. de Avellaneda, gobernador de Tucumán, Jefe y tribuno de la resistencia del Norte contra Rozas, sacrificado gloriosamente en Metán a los veintisiete años de edad.

Nieto de un proscripto e hijo de un mártir de la Tiranía, Avellaneda pasa su infancia en el destierro donde le enseña a trazar sobre la arena las letras del abecedario, el cura de una aldea boliviana.

De regreso a la patria, el joven Avellaneda se trasladó a Córdoba donde ingresó en el Colegio de Monserrat y, en el tercer año, obtuvo por merecimientos propios un puesto de profesor auxiliar.

Apenas contaba diez y nueve años cuando aprobó la última materia que figuraba en el programa de la Facultad de Derecho, dejando una admiración tan honda entre amigos y condiscípulos que constituyeron más tarde el núcleo iniciador de su candidatura a la Presidencia en toda la República; trasladóse luego a Tucumán donde practicó su profesión de abogado, y se dedicó también al periodismo, colaborando en el "Guardia Nacional" y fundando el "Eco del Norte", publicaciones que recibieron las primicias de su talento de escritor y de político durante su breve permanencia en la ciudad natal.

El día 6 de Junio de 1857 sin más apoyo que sus energías intelectuales, Avellaneda llegó a Buenos Aires, incorporándose a su Universidad, donde en Marzo del año siguiente, con singula rbrillo, se graduó de Doctor en Jurisprudencia, siendo elegido por sus compañeros para pronunciar el prestigioso discurso inaugural de la Academia de Práctica Forense, lo que le proporcionó uno de sus primeros grandes éxitos oratorios.

Enseguida formó parte de la redacción del "Comercio del Plata" que dirigía el doctor Miguel Cané (padre) y al poco tiempo se hizo cargo de la redacción del "Nacional", reemplazando al doctor Juan Carlos Gómez. A los veintidós años había llegado a destacarse entre todos los periodistas de su época.

Pronto el sufragio popular lo hizo Diputado a la Legislatura de Buenos Aires, y por concurso fué designado catedrático de Economía política en su Universidad. A partir de este momento la carrera del joven tucumano constituye una ascensión triunfal.

No tarda el Gobernador Adolfo Alsina, sobreponiéndose a prejuicios localistas, en ofrecerle un Ministerio, que Avellaneda aceptó patrióticamente, exponiendo su gran obra constructiva en dos luminosas

Memorias, las primeras publicadas en el país, y que sirven todavía de modelos. Valorizando esta gestión Ministerial el presidente Sarmiento le entrega la cartera que más debía estimar el viejo educacionista, la de Instrucción Pública, honrosa confianza que le sigue acreditando, suscribiéndole todas sus iniciativas y encomendándole la redacción de documentos históricos y la defensa de su Gobierno en apasionados debates parlamentarios.

A los treinta y seis años ungido por la opinión de sus conciudadanos ciñe la simbólica banda de los presidentes argentinos, y terminado su histórico período, pasa al Senado Nacional representando a la Provincia de Tucumán, que desempeña conjuntamente con el de Rector de la Universidad de Buenos Aires, cargo en el que fué reelegido por las Academias, alcanzando el *voto*, que según su propia expresión, era el más calificado de la República.

Dejó de existir a los cuarenta y siete años, al regresar de Europa y conservando la serenidad de espíritu superior hasta el último instante, en que apoyando su genial cabeza en el hombro de su digna esposa, pidió le sirviera de sudario la bandera de la patria. Tuvo lugar esta desgracia nacional el 25 de Noviembre de 1885."

"*La obra del Presidente Avellaneda.* — Afianzó el crédito del país en el mundo entero, sirviendo la deuda externa, y administrando con honradez y previsión pudo disminuir las contribuciones y gastos públicos sin interrumpir el crecimiento económico de la Nación.

Terminó graves cuestiones de límites que había pendientes con naciones vecinas. Extendió la red ferroviaria telegráfica. Sometió al indio de las pampas, suprimiendo el servicio Militar de fronteras interiores; librando al dominio pacífico de la civilización todo el territorio de la República. Llevó la colonización al Chaco y afirmó la soberanía argentina en los territorios del Sur. Estableció la navegación del Río Negro. Impulsó con fervor inquebrantable las obras públicas. Incorporó la república a la convención de Berna. Atrajo al emigrante con leyes tutelares y promisorias. Favoreció el intercambio comercial, exportándose durante su gobierno la primera tonelada de trigo argentino. Protegió el desarrollo de las industrias dignificándolas e inaugurando frecuentes Exposiciones que evidenciaron la riqueza de nuestro suelo. Propagó con ardiente entusiasmo la instrucción pública, haciendo del amor a la Escuela y a la Biblioteca una pasión nacional. Dió a la república su capital definitiva, consolidando la unidad nacional. Gobernó con la palabra dando audiencia desde los balcones de la Casa Ro-

sada al pueblo para escuchar y dirigir las palpitaciones del alma nacional.

Y sin dejar de ser nunca la Razón, tuvo también, sin embargo, un día que ser la Fuerza, cuando se retiró a Belgrano para salvar el princión de autoridad y asegurar que nada puede existir dentro de la Nación superior a la Nación misma. No buscó la popularidad, rechazando sectarismos; contrarió apetitos, despertando ideales; aceptó responsabilidades apelando al juicio de la historia. Honró a San Martín repatriando sus restos, a Moreno inaugurando su estatua, a Rivadavia conmemorando su centenario, y a la Madre Patria, recordando con su magistral elocuencia las glorias históricas de España al presidir los más famosos juegos florales celebrados en América. Escribió y pronunció numerosos y memorables estudios, discursos y proclamas que han sido reunidos y publicados por el Doctor Juan M. Garro, comisionado al efecto por el gobierno de la Nación, que forman doce volúmenes, fuente de inagotable enseñanza y de inmortal belleza literaria.

A iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional y con el voto unánime del Congreso, se sancionó la ley que dispone la erección de la estatua del Presidente Avellaneda en esta Capital.

Desde hace algunos años la ciudad de Avellaneda ostenta en su principal plaza el monumento del estadista cuyo nombre lleva, y que sabe honrar periódicamente esa laboriosa y culta población.

Y en Tucumán está ya colocada la piedra fundamental donde se alzará la efigie del más ilustre de sus hijos, el presidente Avellaneda, que vuelve al viejo hogar, un fausto día para inaugurar el primer ferrocarril que lleva dentro de sus líneas paralelas el progreso y la fraternidad de los pueblos''.

''*Oración a la Bandera.* — Esta bandera es, sobre todo, la bandera de la Nación, y pueblos compuestos por millones y millones de hombres libres, seguirán inclinando la frente a su paso hasta la terminación de los siglos. Levantemos los corazones para saludarla en su heroísmo de ayer, en su noble simplicidad de hoy y en su futura y portentosa grandeza. Vamos ahora a cobijarnos todos bajo sus pliegues y pidámosle que calme las pasiones rencorosas, que haga brotar a su sombra la virtud del patriotismo, como en otro tiempo el laurel del guerrero, y que conduzca a su pueblo por la paz, por el honor, por la libertad laboriosa, hasta ponerlo en posesión de sus destinos que le fueron prometidos por Belgrano, al extenderla victoriosa, sobre su cuna''.

Demostración al Presidente del Consejo Nacional de Educación

Con motivo de cumplirse el 23 de noviembre, tres años de desempeño del cargo de Presidente del Consejo Nacional de Educación, el Ingeniero Octavio S. Pico fué objeto de numerosas demostraciones de simpatía, entre las que se destacó, por su magnitud y por los elementos representativos que lo ofrecieron, el banquete celebrado ese día en el Alvear Palace. Más de seiscientas personas — en gran número maestros y delegados de entidades vinculadas con la enseñanza y con las actividades intelectuales — se congregaron en ese acto brillante para dar expresión al encomio que ha merecido su elevada actuación de funcionario, y en particular su iniciativa de unificación de la enseñanza primaria en todo el país y sus constantes esfuerzos por el mejoramiento de la situación del personal docente. Ofreció la demostración el Doctor Angel Acuña, en el discurso ejemplar que publicamos a continuación. Habló también la Señora María L. K. de Samuel Hutton en nombre de la junta que gestiona la equiparación de sueldos de los maestros de las Escuelas Láinez. Agradeció el Ingeniero Pico con las palabras, muy aplaudidas en esa ocasión, que siguen aquí a los discursos mencionados.

Discurso del Doctor Angel Acuña en nombre de la Comisión de homenaje

"La magnitud de esta asamblea dice mucho del significado de este homenaje. El Consejo Nacional de Educación, independientemente de la grandeza de los fines que realiza, es uno de los organismos más complejos del Estado. Condensa en su estructura factores diversos y rodajes múltiples, que exigen aptitudes y capacidades distintas. Todo lo que supone una actividad superior está en él representado: derecho, medicina, ingeniería, finanzas, estadística, administración y la que le da su sello, destacando su trascendencia en las funciones de gobierno: la enseñanza. Es esta gran unidad, articulada en secciones que por sí solas importan un organismo con funciones directivas importantes, la que se reune para rodear a su presidente en el aniversario de su tercer año de administración, trayéndole, sin desmedro, ni renunciamientos, el calor de su simpatía y de su afecto. Ha solicitado, quizás por eso, se hiciera eco de sus sentimientos quien también alguna vez la presidiera en horas breves, pero difíciles y amargas. Cabe recordarlas: fueron de prueba para ellos, lo que forman el personal administrativo y técnico, y los que tuvieron la responsabilidad terrible de afrontarla.

Nada hay más ingrato que reparar abusos, corregir, reajustar, tornar al orden y al equilibrio. Se abren heridas y se sienten quejidos que oprimen el corazón. El desorden había atraído a la buena fe en la celada de la satisfacción pasajera. Se ofrendaba el halago fácil y el acceso sin traba, con la perspectiva inmediata del derrumbe. Saltaron barreras — las que las exigencias de la regularidad imponen — y se abrieron de par en par las puertas para dar cabida en tropel al asalto. Se jugó con la necesidad y el apremio de los hogares, para entregar la instrucción primaria al devaneo de la demogogia. Caducaron reglamentos, leyes, imposición de aptitudes y apreciación de méritos, escalafón, jerarquía, para dar asiento al arbitrio y al favor. Se erigió así en criterio de gobierno la mera y caprichosa creación de organismos burocráticos, sin funciones definidas, o fuera de las prescripciones de la ley, y el reparto profuso del nombramiento sin tarea y con salario. Pero el exceso lleva en sus entrañas la fuerza que lo aniquila y no hay sistema que se prolongue en el desborde. Llegó el momento de la reacción en el que la sociedad argentina creyó necesario poner término al desquicio y hubo que operar con mano firme y segura: fué entonces que pudo apreciarse el patriotismo, la consagración y el esfuerzo de los que en esas horas supieron mantenerse inflexibles en el cumplimiento de su deber.

Nada ahorraron para colaborar con eficiencia en la labor impuesta, creándose esa corriente de inteligencia y simpatía que se forja en las duras tareas de un trabajo en común. Juntamente con el de vuestros amigos, es ese sentimiento que me cabe ofreceros en nombre del personal administrativo y técnico de la casa, sentimiento qué habéis sabido inspirar y merecer con vuestro espíritu de equidad, de justicia y de ponderación.

No corresponde seguir la trayectoria de vuestra labor, pero cabría anotar los puntos cardinales. En la exacta comprensión de las finalidades de la instrucción primaria y sus necesidades más urgentes, os preocupó intensamente el problema del analfabetismo, escalonando en iniciativas sucesivas un plan general de difusión y penetración de la enseñanza primaria. Surgieron así: un proyecto de armonización a realizarse entre las escuelas nacionales y provinciales; la creación de un cuerpo de inspectores de obligación escolar a fin de dar con los niños analfabetos y atraerlos a la escuela, investigando las razones de su retraimiento; el aumento de escuelas buscando la forma de hacerla funcionar, aún careciendo de edificios; el funcionamiento de cursos nocturnos de adultos en provincias; el plausible propósito de completar en todas las escuelas de la república el ciclo integral de

la enseñanza primaria y que posiblemente se hará extensivo a las escuelas al aire libre; acaso aún no ha habido tiempo para estudiar la implantación de los Jardines de Infantes, tan necesarios en nuestro medio cosmopolita; hasta llegar, entre otras iniciativas, al magno propósito de unificar los estudios primarios en todo el territorio de la Nación.

Es este un pensamiento capital de gobierno: no encierra una simple fórmula de emergencia y está muy lejos de importar uno de esos recursos de circunstancias, a que habitualmente se recurre para entretener la inquietud. Es por lo demás una solución a la que se marchaba fatalmente: la realidad de los hechos iba marcando imperiosamente este camino. Es que las sociedades no se gobiernan por fórmulas abstractas y hay fuerzas que se imponen rompiendo o dando elasticidad a los articulados de la ley.

Nuestra Constitución recogía un precepto del estatuto norteamericano, donde imperaron otros factores, una formación social, económica, espiritual y política distinta. Pueblos de organización espontánea, constituídos por núcleos diferentes, de distinta estructura, nacionalidad, religión y costumbres; inmigrantes y fugitivos que se asientan para constituírse sin aceptar presiones extrañas, el sentimiento que en ellos se fortifica es el de la autonomía, que a su vez responde a elementos y factores sociales y económicos. Cada uno de los Estados que actualmente forman la Nación tienen entonces su individualidad, su vida propia, sus problemas locales, económicos y políticos. Este sentimiento es tan enérgico que apenas permite la unión de los Estados para luchar por la independencia y continúa quebrantándola durante muchos años después de sancionada la Constitución, trabando y dificultando la organización y la vida del país. Las escuelas son por eso productos regionales de los distintos Estados, con sus características locales. Se constituyen en el período colonial, dentro de estos tres tipos: el de los Estados de la Nueva Inglaterra, cuyo centro es Massachusetts, llamadas "escuelas de sostenimiento compulsivo", porque por las leyes de 1642 y 1647 se obliga a las ciudades a costearlas y sostenerlas. Importa una verdadera organización de la instrucción primaria en una época en la que aún no existía un concepto definido sobre ella y apenas se conocía la clasificación tripartita de Comenio. El de las colonias de Pensilvania, Nueva Jersey y Nueva York, denominadas "escuelas parroquiales" y el de los Estados del Sur, cuyo tipo lo fijó Virginia, que eran exclusivamente para pobres, pues los que no lo eran, utilizaban maestros y escuelas particulares. De manera que cuando se sancionó la Cons-

titución y se organizó el Estado Federal, los Estados locales, con sus respectivas Constituciones, tenían ya organizada la instrucción primaria. La Constitución se limitó a respetar un hecho consagrado. Pero a pesar de este enérgico sentimiento de autonomía se recurrió posteriormente a lo que se llamó "la ayuda nacional", que al sancionarla el Congreso declaraba: que siendo la religión, la moralidad y la cultura necesarios para el buen gobierno y la felicidad de los pueblos, las escuelas y los medios de educación deben ser siempre fomentados.

No ha pasado así entre nosotros: nuestras provincias no han sido el resultado de núcleos desarrollados por espontánea incorporación, con problemas políticos, religiosos y económicos distintos. Han sido, al contrario, productos de la conquista, con perfecta unidad étnica, religiosa, de gobierno, administración y economía. Formaciones puramente geográficas, no han llegado a constituir ninguna conciencia autónoma, con divergencias económicas y políticas, que le dieran personalidad diversa. Buenos Aires, capital del virreynato, asume de inmediato al hacer la revolución, la dirección política y militar de la guerra de la independencia, y las provincias obedecen, reconociendo, quizás, inconscientemente, la unidad de una, todavía, informe conciencia nacional. Esta se afirma y consolida durante todo el período de lucha y la nacionalidad se constituye sin violencia, por espontánea floración. Las segregaciones accidentales no fueron el producto de causas profundas, ni de la voluntad de los pueblos: respondieron a predominios momentáneos de caudillos prepotentes. Por eso si hemos tenido anarquía y tiranías, no ha habido guerras de secesión.

La escuela presenta igual característica. No existe en la época colonial. Son las congregaciones religiosas las que enseñan las primeras letras: leer, contar, escribir y rezar. No ha habido escuelas comunales y las particulares — muy escasas — no llegaron a tomar el carácter de una organización escolar. Tampoco en el período de la independencia se organiza la instrucción primaria, por más que se percibe en los hombres dirigentes una alta preocupación de cultura inclinada preferentemente hacia la enseñanza secundaria y superior. Existe acaso alguna excepción: la que en Salta se llamó la "Escuela de la Patria", originariamente de fundación jesuíta en la época colonial y que después de la expulsión de la orden pasó a depender de la autoridad civil, bajo la denominación de "Escuela del Rey".

Al sancionarse la Constitución, la instrucción primaria no existía organizada en las provincias: eran todavía las escuelas de las congregaciones religiosas y algunas particulares las que seguían encendiendo las primeras luces y que hacía decir a Avellaneda, al referirse

a ellas con su elocuencia esclarecida: "son faroles de papel en las aldeas, que sirven sin embargo al viandante para no hundirse en las tinieblas de la noche". La propulsión de las escuelas primarias en las provincias comienza con la fundación de las escuelas normales, pero adquiere un verdadero impulso después de la promulgación de la ley nacional de educación común de 1884. Es entonces que se nota el movimiento progresivo y que las provincias comienzan a dar cumplimiento a la prescripción constitucional. Y así, con excepción de la provincia de Buenos Aires, cuya ley de educación data de 1875, ventidós años después de sancionada la Constitución Nacional, y que sirvió de base a aquella de la provincia de La Rioja, de 1875 también; Mendoza, de 1880; Catamarca, de 1882; y San Luis, de 1883; las demás son posteriores a la ley nacional: San Juan la dicta en 1884; Jujuy, en 1885; Corrientes, Entre Ríos y Salta, en 1886; Santa Fe y Santiago del Estero, en 1887; Córdoba, en 1888. Es la ley nacional la que preside la organización de la instrucción primaria, la que influye con su poder de irradiación.

No está, pues, afectado ningún concepto autonómico en la solución de los problemas de instrucción pública: el precepto constitucional es más bien un mandato a las provincias que una exclusión a la concurrencia nacional. No tenemos en nuestra historia una tradición que se oponga, y al contrario, ella la justifica, ella proclama la conveniencia de que la Nación se haga cargo de la instrucción primaria en el país.

Señor Ingeniero Pico: Llegáis al tercer año de vuestra administración, en instantes en que hay una verdadera perturbación en los espíritus. La serenidad se ha alejado de las almas y la inquietud desazona a las conciencias. Hay nubes en el horizonte y el cielo no aparece diáfano y tranquilo. No existe la confianza que inspiran los países que no son impermeables a la experiencia, que tienen el concepto de las virtudes cívicas y que jamás alientan ni pregonan el retorno de los factores del desquicio. No garantimos la estabilidad y solidez en la continuidad de las administraciones regulares, porque somos muy propensos al olvido, y la disidencia y el encono del momento nos hace aplaudir y abrazar a los perjuros del pasado.

Habéis seguido en la presidencia de la institución el camino retomado en esas horas ingratas evocadas. Habéis puesto en las tareas del cargo el noble patriotismo que os viene de una tradición sin sombras, la austeridad que consagró el prestigio de vuestros mayores que aprendieron con Rivadavia el amor y el sentimeinto del bien público y elevaron en su conciencia un altar a los deberes del civismo. Estáis así entregado a un esfuerzo que reclama sacrificios sin compen-

saciones, y a una edad en que otros la dedican al reposo y la quietud.

Recoged, entretanto, esta efusión de los amigos y del personal administrativo y técnico de la institución que gobernáis, para que en la intimidad de vuestra vida, en esos atardeceres melancólicos que repliegan al espíritu e invitan a meditar sobre las asperezas de la existencia, fluya, acariciando el corazón, como el eco de una justicia, que supísteis practicar con serena bondad''.

Discurso de la representante de la Junta Pro Equiparación de sueldos

"La comisión de la junta ejecutiva Pro Equiparación de sueldos Láinez, se siente honrada al hacerse presente en este justiciero homenaje al que acude con admiración y reconocimiento hacia el ilustre homenajeado.

Señor presidente: desde que habéis puesto vuestras energías al servicio del magisterio argentino, hemos podido observar que junto a ellas ha esta vuestro noble corazón, conducido por la serenidad de vuestro claro criterio, realizando actos de sólido prestigio que definieron vuestra personalidad con firmes relieves en todos los cargos que habéis desempeñado con singular dignidad y valentía.

Generoso gesto el vuestro hacia el bien público, que debieran imitar los hombres que tienen el honor de llegar a ocupar tan delicado cargo, ya que en sus manos queda depositada la parte medular del país.

Siquiera todos pudieran en esos casos regir esos destinos con el acierto y celo que vos lo hacéis, sin omitir esfuerzos, afrontando situaciones creadas, sacrificando vuestro bien ganado derecho al descanso, ya que dedicáis muchas de las horas libres, al estudio de problemas de interés público y que dan a vuestro gobierno el definido aspecto de una administración clara, eficiente y justa, conformando con ello páginas brillantes de la historia de nuestra instrucción fundamental.

Sois del temple de los que nacen pensando que tienen contraída una deuda con la humanidad y que deben cumplirla.

Vuestra estada en el Consejo significa dignificación para el magisterio.

Nunca el entenado (me refiero al magisterio Láinez), se ha sentido más cerca de su mejoramiento.

Esta comisión entusiasta que representa a ese numeroso magisterio, no ha llevado la palabra de una promesa efímera a sus compañeros, sino una realidad tangible que brevemente me permitiré reseñar más adelante.

Desde que ocupáis el sitial del gobierno de la instrucción primaria, habéis reconcentrado vuestro ideal en el propósito de reformar los moldes anacrónicos dentro de los cuales se debate el magisterio: es complejo y difícil el problema y a pesar de ello, estamos ciertos que vuestra voluntad de acero dominará los obstáculos para bien de nuestro gremio y de la cultura nacional.

¿Seremos deudores gratos? ¿Sabremos interpretar la magnitud del sacrificio que involucra el magno problema de la unificación del magisterio argentino, que al llevarse a cabo traerá para el mismo un mejoramiento tal, que le convierta en un todo homogéneo infinitamente superior?

Si todos los que llegan a los puestos máximos interpretaran su misión, aumentarían vuestro noble ejemplo, y el magisterio argentino sería sólidamente un orgullo nacional, que no puede ser actualmente ni será mientras existan dolorosos distingos en sus filas, mientras unos seamos nacionales y otros provinciales y gocemos unos de la regularidad en nuestros emolumentos que nos permiten un libre desenvolvimiento de acción, mientras a un paso está un colega hermano, sumido en la depresión por la miseria y el desorden de la percepción de sus haberes, que como carcoma destruye su carácter y amenaza quebrarle el alma vital con que debe realizar su trabajo diario.

Desaparecerán estos males cuando la unificación del magisterio, ampare a sus servidores en un abrazo común colocándolos a todos dentro de una única ley de administración.

Esta es la grandiosa obra de dignificación que realizaréis para el magisterio con vuestro noble proyecto, que permitirá a los docentes, edificar su obra con autoridad moral, con amplitud, con eficiencia social.

Ganarán los niños que reciban de ellos la formación inicial para convertirse en futuros ciudadanos.

Ya podemos abarcar lo grandioso de sus proyecciones hacia el futuro.

Los miembros de la junta ejecutiva tuvimos el honor de mensurar de cerca la rectitud y derechura de vuestras decisiones, señor presidente; siempre se han orientado hacia el beneficio directo de la cultura pública, y cuando se lleva ese punto por norte, indefectiblemente se triunfa; y se contempla también la situación de los mejores servidores de la educación.

Y es así como por una razón de buen gobierno, se ha visto beneficiado el maestro estudioso y trabajador y ha sentido esta comisión

una satisfacción íntima, muy intensa, al ver dictaminados favorablemente vitales problemas que sometió a vuestra consideración, y que después de un minucioso estudio han tenido por destino el más justiciero de los éxitos; tal es el caso de aprobación de pase a la Capital Federal de los maestros vocacionales que carecen del consabido título de M. N. N. y que aportan en cambio a la docencia su alma de maestro forjada por el propio destino.

No me atrevo a comparar a esos maestros, con el maestro de los maestros, Sarmiento. Pero no olvidemos que para echar las sólidas bases de nuestra instrucción primaria no tuvo necesidad de pasar por las aulas normales porque nació para enseñar, aquél, que aún nos sirve de ejemplo a los que pretendemos ser maestros de verdad.

Vuestra clara visión de estos problemas supo premiar al maestro de alma que pudo presentaros los nobles frutos de su labor, cosechados a través de largos años de servicios.

Habéis dispuesto que integre el cuerpo de nuestros inspectores una de estas maestras a que hice referencia, por la selección intelectual que en este caso, como en muchos otros, habéis hecho, y por haber recaído este justiciero ascenso en una mujer maestra, cargo pocas veces alcanzado en las filas del magisterio por docentes de nuestro sexo, por muy meritoria que pudieran haber presentado su hoja de conceptos, precisamente por la razón de su condición femenina (pequeña razón a nuestro modesto juicio para desterrarnos de merecidos ascensos); por esa sola designación, que levanta nuestro espíritu de mujer maestra ante nuestra propia conciencia, os agradecemos, señor presidente: nos sentimos honradas de estar bajo el gobierno de justicia de vuestra digna presidencia, admiramos vuestra actuación porque ella se desenvuelve nítidamente para realizar la mayor suma de bienestar colectivo realizando verdadera obra de bien.

Recibid, señor presidente, nuestro saludo respetuoso y nuestra admiración de hondo reconocimiento".

Discurso del Presidente del Consejo Nacional de Educación

"La modesta reunión, en la cual habíamos de comer juntos algunos compañeros de tareas y algunos maestros para celebrar el tercer aniversario de mi presidencia del Consejo Nacional de Educación y el proyecto de unificación de la enseñanza primaria, se ha convertido en este gran banquete que ni los iniciadores ni yo habíamos previsto. Recuerdo que hace poco o más de tres semanas un grupo de jefes de oficina me expresó sus deseos de comer conmigo en

esta fecha. Acepté en el acto, pero expresé, sin embargo, mis dudas de que una demostración en mi honor podría ser interpretada como un acto de obsecuencia, dudas que yo mismo disipé en seguida para que no quedara un dejo amargo en el espíritu de quienes, con tanta espontaneidad, se habían acercado a mí para invitarme. La pequeña reunión se ha ido ampliando con la adhesión cordial de numerosos amigos, maestros y empleados y el resultado ha sido esta magna demostración que llenaría de orgullo a cualquier hombre joven y ambicioso, pero que a mí, cargado en años y de experiencia, sólo me produce un intenso sentimiento de gratitud.

La delicadeza de los iniciadores ha llegado al extremo de que ninguno de ellos quiso asumir la tarea de su ofrecimiento y han recurrido a los buenos oficios de un viejo amigo, ex-presidente del Consejo. Su palabra autorizada y elocuente nos ha descripto el ingrato panorama de lo que fué la administración de la enseñanza primaria; de su robusto cerebro han brotado profundas reflexiones sobre la unificación de esa enseñanza. Las expresiones de alabanza y de amistad han sido dictadas por su corazón.

Una educadora llena de méritos, directora de una escuela Láinez y vicepresidenta de la Asociación de Maestros de esas escuelas, la señora de Hutton, nos ha hablado de los beneficios que ha reportado a esos maestros la acción del Consejo al apoyar sus reivindicaciones morales y económicas. Y con ese sentimiento de conmiseración que se alberga en todo corazón femenino, ha lamentado elocuentemente la situación de inferioridad en que se encuentra el maestro provincial en relación con los maestros nacionales.

Bien, pues, ¿a qué se debe esta exteriorización de sentimientos de aplauso y de adhesión que en el espíritu de los iniciadores se extiende, estoy seguro, a mis compañeros del Consejo? Meditando sobre este interrogante he creído encontrar la causa en dos características de la labor del Consejo: la completa y desinteresada contracción a los deberes que impone el cargo y el deseo, que es una obsesión, de hacer justicia en todos sus actos.

El Consejo Nacional de Educación es el alto ministerio de la educación primaria y la educación primaria es la función primordial del Estado. Se comprende así que los hombres que asuman la grave responsabilidad de dirigirla deban estar impregnados de un elevado patriotismo y deban tener sus raíces profundamente hundidas en la tierra argentina. Porque la alta dirección de la enseñanza no significa la dirección técnica de la instrucción, o sea el conocimiento y la aplicación de los métodos más adecuados de enseñar las diversas materias.

Para eso están los maestros que se han ido formando en la práctica del aula y que se han destacado por su patriotismo, su inteligencia y su laboriosidad hasta llegar a ocupar los puestos prominentes de la carrera. Significa la orientación moral, nacional y patriótica que debe imprimírsele, la preservación del niño de todo contacto impuro con ideas exóticas y disolventes, la dignificación del maestro y la capacidad necesaria para apreciar las novedades que se pretenda introducir en la enseñanza, aceptar las que representen un positivo progreso y desechar aquellas que con títulos pomposos puedan tender a implantar ideologías perversas bajo la capa de progresos alcanzados en el estudio de la psicología del niño.

Hemos tratado de hacer justicia; justicia humana, es cierto, débil y falible como todo lo humano, pero que aspira a colocar a cada maestro en su verdadera situación. Sintiéndose como se siente amparado y respetado en su dignidad, ha llegado a ocupar el lugar eminente que le cuadra en toda sociedad civilizada. Otro beneficio y no el menor, se ha conseguido insensiblemente, sin arranques de energía ni medidas represivas. Es la paz que reina en el magisterio. La justicia y la paz son hermanas muy unidas. A menudo se las ve marchar juntas. La justicia ha conducido a la paz a los dominios del magisterio y la paz a la eficacia de la enseñanza.

En el espíritu de sus iniciadores esta demostración ha tenido un doble propósito: festejar un aniversario y apoyar una idea. La unificación de la enseñanza primaria bajo el amparo de la ley número 1420, propiciada por el Consejo Nacional de Educación ante el Poder Ejecutivo Nacional y por éste ante el Honorable Congreso es esta idea. No es, sin duda, la oportunidad de profundizar este grave asunto. Pero quiero, muy brevemente, colocándome en un punto de vista elevado, sentar diversos principios esenciales y rodear la iniciativa con el prestigio de algunos nombres preclaros de nuestra historia.

Promover el bienestar general, he aquí el propósito fundamental expresado en el elocuente preámbulo de nuestra Constitución. Bienestar material y bienestar moral y espiritual. El primero se consigue con la realización de las obras que se enumeran en el artículo 67, inciso 16, de la Constitución; el segundo con el progreso de la ilustración y los planes de instrucción general y universitaria a que se refiere el mismo inciso. Esto es la esencial. El artículo 5º que obliga a las provincias a asegurar la educación primaria no significa que deban hacerlo con prescindencia del poder central. Si así fuera, todas las leyes de subvenciones escolares y la ley Láinez estarían fuera de la órbita constitucional y muchas de las provincias se encontrarían en la ho-

ra presente sumidas en la más profunda ignorancia. Ni tampoco significa que no puedan entregar la dirección de la enseñanza a la Nación que tiene una enorme fuerza expansiva, sin perjuicio de continuar asegurando económicamente la precaria enseñanza que la gran mayoría de ellas imparte en la actualidad. Por el contrario, combinando los preceptos enunciados se llegaría a una conclusión, como lo dice elocuentemente el ilustre cordobés Manuel Dídimo Pizarro, ministro de Instrucción Pública del general Roca, que importaría crear una doble fuerza que dilate y dé mayor ensanche a la ilustración pública en su desenvolvimiento ulterior. "Pero (la Constitución) no ha podido jamás, agrega, sin ponerse en contradicción consigo misma sustraer a la acción directa del gobierno general la instrucción primaria, encomendando su administración y dirección técnica a la acción exclusiva de los poderes locales".

Es admirable la visión que han tenido estos hombres forjadores de nuestra patria. Cómo se han adelantado a su tiempo y cómo han visto que algún día habría la Nación de encarar este problema y resolverlo para asegurar el bienestar general. Ya Alberdi en sus famosas bases para una Constitución había establecido en su artículo 32 que debía asegurarse la instrucción gratuita de todas las clases del Estado con fondos nacionales y el general Mitre, en alguna parte de su inmensa obra, sostuvo que la disposición del artículo 5º no significaba una reserva de los derechos de las provincias, en el sostén de cuya tesis se llegó a excluir al poder general de la Nación de su deber de concurrir a fomentar la educación primaria, sino un mandato de la soberanía nacional sobre la soberanía provincial.

"Nada hay dentro de la Nación superior a la Nación misma", ha dicho el presidente Avellaneda cuya estatua se levanta desde ayer en el corazón de la República en prueba de la gratitud de sus conciudadanos. Esta profunda sentencia tan llena de sugestiones puede aplicarse también a la unificación de la enseñanza. Ninguna consideración de carácter local puede impedir que la Nación asegure, con la educación de sus hijos, el bienestar de sus habitantes.

Todos debemos trabajar con firmeza en el engrandecimiento de esta querida tierra que nos vió nacer. Todos debemos empeñarnos en dejar algo que la Patria recuerde. Hay que tratar de no morir del todo".

Fiesta de clausura del curso escolar

Aparte de los actos con que cada escuela celebró la terminación del año escolar, y de los de conjunto para las escuelas de un mismo distrito, el Consejo Nacional organizó en el teatro Colón una fiesta dedicada especialmente a los alumnos que este año egresan del sexto grado, concluídos sus estudios primarios, y de los cuales concurrieron, con sus banderas, los niños de cuatro o cinco escuelas — por no permitir mayor número la capacidad de la sala, — de cada uno de los veinte distritos de la Capital. Realizóse el 24 de noviembre, con un extenso programa de delicados números musicales y de canto que fueron desempeñados exclusivamente por los niños, aun de los grados infantiles, con corrección y sentimiento artístico que suscitaron comentarios unánimemente elogiosos.

Fué el siguiente el programa desarrollado:

Himno Nacional Argentino, cantado por todos los niños; *Otoñal* (a dos voces, Mendelsshon-Pedrell; *Canción de cuna,* J. Aguirre· *Huainito* (a dos voces), R. H. Espoile; *Vidala,* P. de Rogatis; *Pastoral* (a dos voces), J. Ezcurra, por los grados superiores de la escuela 1 del Consejo Escolar 7º, profesor Angel Ipas; *Marinerito,* A. Jurafsky; *Canción de cuna,* J. Gil; *La casita,* A. Jurafsky; *La hormiguita,* C. López Buchardo; 25 *de Mayo,* C. Troiani, por los grados infantiles de la escuela 1 del Consejo Escolar 14º, profesora Afra B. de Rocca; *Junto al hogar,* A. Chavarri; *El soldadito de plomo,* J. Aguirre; *Decime por qué te fuiste,* O. Pérez Freire; *El tambor de Tacuarí,* I. Bulterini, por los grados elementales y superiores de la escuela 27 del Consejo Escolar 20º, profesora Elena O. de Brandazzi; *Luna blanca. La princesita. Duérmete niño* y *Al borde del agua,* de J. Aguirre, por los grados elementales de la escuela 7 del Consejo 19º, profesora Armida L. Bucci; *Los enanitos,* L. S. de Meza; *La granja* R. H. Espoile; *El gato de tía,* A. Inzaurraga; *Gran Bonete,* A. Inzaurraga; *La veleta,* C. Alemandri, por los grados infantiles de la escuela 3 del Consejo 1º, profesora María L. Pérez del Campo; *La zamacueca,* J. Bustamante; *Melodía* (a dos voces), L. Sammartino; *Atahualpa,* M. Benavente; *El viajero* (a tres voces solas), Mendelssohn-Pedrell; *La creación,* Berlioz-Pedrell, por los grados superiores de las escuelas 4, 8 y 13 del Consejo 1º, profesores Luis R. Sammartino, Elena D. de Carrozzo y Dorotea Smith; *Mi bandera,* Imbroisi, por todos los niños.

Luego de cantado el Himno Nacional, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Octavio S. Pico, dirigió a los niños de sexto grado las siguientes palabras de despedida.

"Han concluído las tareas escolares del año. Los niños irán a sus casas a recuperar fuerzas para la próxima jornada y a mostrar a sus familias las habilidades que han adquirido en el aula. Muchos de ellos empezarán a ser útiles en su hogar. Unos ayudarán a la madre iletrada a hacer las cuentas de la casa y llevar la libreta de los proveedores y las niñas se ocuparán en los quehaceres domésticos y en cuidar a los hermanos más pequeños.

Los que han terminado su sexto grado tendrán todas las vacaciones para pensar, con el auxilio de sus padres, en las nuevas tareas que van a emprender. Recibirán también los consejos de los tíos; los tíos tienen siempre la costumbre de dar consejos.

Están todos en la edad feliz en que las preocupaciones pasan sin dejar rastros. La alegría infantil es un don de Dios que ilumina como un rayo de sol todos los hogares, hasta los menos felices. Hay que tratar de llegar a la edad madura con la sana alegría de la niñez.

Los maestros y las maestras bien ganado tienen su descanso. Hay que verlos como yo los veo casi a diario en la ingrata tarea de educar al iletrado. He visitado este año en compañía del Inspector Técnico General doctor Alvarado más de cien escuelas y puedo certificar que la tarea es ardúa e ingrata. Hay que verla de cerca para poder afirmar que, en la mayoría de los casos, el magisterio primario es un verdadero apostolado. El público desconoce por lo general el esfuerzo que significa inculcar en las cabezas infantiles los principios elementales y con evidente injusticia suele asegurar que las tres horas y media diarias de tarea es un trabajo liviano y que los tres meses de vacaciones son excesivos. Es que no ha visto. Yo, que he visto, puedo afirmar que el maestro elemental es un verdadero esclavo de su deber.

Entremos en una clase de primer grado inferior. Los niños, con esa disciplina bondadosa que reina en nuestras escuelas, saludan respetuosamente al visitante. La señorita va a hacer lucir las habilidades de sus educandos. Hace salir a cuatro o cinco a los pizarrones. Dicta una frase: "Vemos un campesino que está bombeando". Los niños vacilan ante las palabras recién aprendidas, *Campesino, bombeando*. ¡Mírenme la boca! dice la señorita. Y los niños por el movimiento de los labios comprenden que deben poner una *m* antes de la *p* o de la *b*

Esta fatigosa tarea la cumplen las maestritas con alegría y con cariño.

Y ¿qué decir de esos primeros grados inferiores de las escuelas al Aire Libre en las que muchos de los niños de siete u ocho años tienen una edad mental de tres o cuatro? Allí las maestras tienen que hacer prodigios de habilidad y de ingenio para que penetren en cerebros débiles las nociones más elementales.

Bien, señores, creo que he dicho lo suficiente para que todos comprendan que el maestro de escuela primaria es un factor de progreso que todos debemos alentar, sostener y respetar.

Solo me resta saludar muy cordialmente a maestros y alumnos y desearles un descanso que han ganado con esfuerzo digno de alabanza''.

Inauguración de un mástil

En presencia de seis mil alumnos de las escuelas del Distrito 13º —de los cuales mil seiscientos dieron término en el presente año a sus estudios primarios — el 16 de noviembre fué solemnemente inaugurado en el Parque Irlanda un gran mástil, de basamento artísticamente esculpido, que fué costeado por las asociaciones cooperadoras, los maestros y el vecindario de aquel distrito. Luego de oficiada una misa y bendecida la bandera en la vecina iglesia de Nuestra Señora de Buenos Aires, la enseña nacional fué llevada hasta el pie del mástil por un grupo de niños e izada en medio de aplausos y aclamaciones. Inmediatamente los millares de niños cantaron el Himno Nacional, que fué escuchado con unción por el numeroso público. Entre otros representantes oficiales asistieron a la ceremonia y pronunciaron discursos el Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Pico, el vocal de la misma corporación Dr. Quirno Costa, el Dr. Elguera en representación del Intendente Municipal, el coronel Víctor Majó, en representación del Ministro de Guerra y el Doctor Bartolomé T. Cúneo, presidente del Consejo Escolar 13º y de la Comisión Pro-Mástil.

Discurso del Presidente del C. E. 13º

''En nombre del Consejo Escolar y en el de la Comisión Ejecutiva que tengo el honor de presidir, vengo a cumplir con el grato deber de expresar en breves palabras, dado el limitado tiempo de que disponemos para esta ceremonia, todo nuestro profundo reconocimiento a las autoridades, al Magisterio y al vecindario que nos ha secundado con plausible empeño para el mayor resultado de la iniciativa del Consejo Escolar.

Señores: Después de vencer múltiples obstáculos hemos llegado al término del propósito que nos habíamos trazado, pletóricos de entusiasmo, para asistir a la inauguración del Mástil, que a requerimiento de lo Corporación que presido, dispusieron instalar en este sitio público, las autoridades municipales, y debemos, pues, en esta hora de alegría popular sentirnos halagados al ver cumplidas nuestras aspiraciones, puesto que el anhelo patriótico del vecindario queda ampliamente satisfecho, incorporando al embellecimiento de la ciudad una obra de altos contornos artísticos que, desde luego, entregamos a la custodia y respeto del pueblo, como ex-


BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

ponente de su amor a la patria y de su veneración a los símbolos nacionales.

Las reformas introducidas en su basamento, gracias al generoso y desinteresado concurso de las asociaciones vecinales, Magisterio del Distrito y vecindario, han logrado convertir el primitivo Mástil en una hermosa obra escultórica. Las sobrias y elegantes líneas del pedestal, proyectado por el escultor argentino señor Perlotti, dan realce a los bajos relieves de bronce, obra del mismo artista y que simboliza en su motivo principal a la República Argentina e Irlanda, hermanadas bajo un mismo sol, radiante de grandeza. Los otros dos bajo relieves representan los niños de nuestras escuelas al encaminarse a sus aulas, como afirmación de que el mejor homenaje a la patria es el deseo de servirla con el estudio y el trabajo, y por último, el escudo que representa la Municipalidad de nuestra ciudad, acompañado con la hermosa frase de Sarmiento: "La Bandera Blanca y Celeste. ¡Dios sea leado!, no fué jamás atada al carro triunfal de ningún vencedor de la tierra".

Niños, este Mástil, que bien puede llamarse "el Mástil de los niños", ha de enarbolar al tope el pabellón nacional, en el que se encuentra identificada la patria, por medio de su glorioso emblema; ella nos une en cualquier instante, bajo una aspiración común a todos los argentinos, por ella damos, si necesario fuera, la vida y por sus grandes virtudes se ensancha nuestro corazón y se dilata a lo infinito el espíritu, trayéndonos el sentimiento ideal de la fraternidad humana.

¡Bandera Nacional de mi Patria, al amparo de cuyos hermosos pliegues se cobijan hombres de todas las razas del mundo, yo te saludo reverente con el espíritu inflamado por el amor ciudadano! ¡Flamea, flamea siempre libre, y heroica, sacudida por las brisas perfumadas de todos los vientos y mantenida en lo alto de tus glorias, por el fervoroso amor de todos los argentinos!..."

Discurso del Vocal, Dr. José A. Quirno Costa

Los que me han precedido en el uso de la palabra, han comentado elocuentemente y en bellas frases — tal como merece, — la feliz realización artística del pedestal que sustenta el mástil, a cuyo tope flameará la Bandera Argentina, confundiéndose con el cielo de este radioso día, que el Consejo Escolar 13º torna festivo para vosotros, niños, porque celebra la terminación de vuestros estudios primarios.

¡Saludad a la bandera en este nuevo altar de la Patria, que se levanta a la veneración ciudadana! Saludadla con alegría y gratitud. Estudiásteis bajo su amparo; sabéis que en ella se resumen anhelos de futuro, basados en nuestra historia ejemplar... Historia ejemplar de un pueblo libre que, día a día, afirma su destino grande... de un pueblo fundado como pocos, por varones generosos y esforzados, que no trepidaron en arriesgar sus vidas para realizar ideales de justicia y de confraternidad, con objeto de que vosotros, y todos los hombres de buena voluntad del mundo que así lo desearen, gozaran por igual de sus beneficios.

Saludadla con orgullo, porque, como está escrito sobre la piedra del pedestal: "la Bandera blanca y celeste — Dios sea loado — no ha sido atada jamás al carro triunfal de ningún vencedor de la tierra". Saludadla y seguidla en su luminoso derrotero, porque ella es una idea en marcha, es una constante afirmación de libertad y justicia; es una aspiración de cultura; es la preocupación permanente de nuestro futuro; es el deseo del triunfo de la civilización occidental en esta parte de la tierra.

Jóvenes alumnos: terminados los estudios primarios, abandonáis la escuela

con el corazón lleno de emociones. Ante la vida que os llama con su alegría, sus promesas y sus esperanzas, no dejéis que os invada la nostalgia de las bellas y rientes horas de la infancia, pasadas en sus aulas; y, para ello, estamos seguros de que volveréis reconocidos a la escuela, para incorporaros a las asociaciones de ex alumnos, que, como una expansión de simpatía, cultivarán, en un constante deseo de perfeccionamiento, los sentimientos superiores que dignifican a los hombres y los dirigen hacia fines cada vez más elevados y más útiles, formando el espíritu de la Nación, en la solidaridad y en el continuo mejoramiento colectivo. Las asociaciones de ex alumnos, a las que os invito a incorporaros y a las que debéis concurrir como si se tratara de un segundo hogar — las estimula el Consejo, porque las entiende centros necesarios de cultura, de sociabilidad y de unión fraternal.

La nueva etapa que os cumple cubrir, con la misma tesonera voluntad que hasta aquí os condujo, es distinta a la de la fugitiva infancia, pero no es menos bella. Cada hora, cada edad tiene su halago y su hermosura, cuando se vive, cuando se marcha generosamente impulsado por un ideal de tolerancia y de amor, con un corazón sensible y puro. Vivir no es dejarse llevar sin control por las seductoras solicitudes del placer, por el veneno del odio o de la envidia, que son pasiones malsanas y, precisamente, destructoras de la vida. Vivir es amar, es aprender, es crear, es hacer el bien para construir la propia personalidad y la de nuestros semejantes.

Jóvenes alumnos que partís de la escuela: en nombre del Consejo Nacional de Educación que preside el Ingeniero Pico, como Vocal del mismo, os saludo con un "hasta pronto". Al retornar a vuestros hogares con el rostro jubiloso y sonriente, os mirarán cariñosamente vuestros padres y vuestros mayores: decidles que habéis servido a la Patria, porque aprender e instruirse es afianzar la nacionalidad, y ellos, que verán en vosotros coronados sus esfuerzos, sus desvelos y sus afanes, os darán sus sonrisas y sus cariños como un premio a la buena labor cumplida y a la promesa de un porvenir venturoso.

Llevad siempre el recuerdo de vuestros maestros, el de aquellos que, orientados por el símbolo enarbolado en ese mástil, os dieron generosamente todo lo que podían daros. A ellos, vuestra gratitud".

Discurso del Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación

"La bandera argentina cobija bajo sus pliegues a todos los habitantes de esta tierra privilegiada. Pero la bandera que acaba de izarse al tope de este mástil ha de ser mirada con particular devoción y cariño por los alumnos de las escuelas de este distrito, que han contribuído con su óbolo de bronce a fundir el pedestal modelado por el talento del escultor Luis Perlotti.

Las clases terminarán en las escuelas primarias el 23 de este mes y los alumnos de 6º grado abandonarán la escuela primaria para seguir los diversos caminos que la vida les ofrece.

Las niñas ayudarán a sus madres en las tareas familiares o concurrirán a las escuelas de adultos para aprender útiles labores que les permitan contribuir a llenar las necesidades del hogar o seguirán estudios secundarios para obtener títulos superiores. Pero siempre recordarán la humilde escuela que les enseñó las primeras letras y les inculcó las nociones de moral y de dignidad que han de ser la guía de su vida.

Los varones tienen una función más grave que llenar. Están destinados a ser

el sostén de sus familias y deben prepararse para la lucha por la vida teniendo por armas una sólida moralidad, una intachable honradez y un trabajo asiduo. Deben recordar constantemente que son ciudadanos de un gran pueblo y que están obligados a contribuir con su esfuerzo a que la patria sea cada vez más grande y más respetada.

Bajo los pliegues de esta bandera que protege todos los sentimientos sanos, morales y patrióticos, me es muy grato dar una cordial despedida a los alumnos que abandonan las aulas y desearles el mayor éxito en las nuevas tareas que reclaman su acción inteligente.

Que llegue también mi saludo a las maestras y maestros del distrito, que han cumplido en todo momento con dedicación ejemplar sus deberes de educadores''.

Denominación de aulas

En un acto público que se realizó el 9 de noviembre, las aulas de la Escuela N° 12 del Consejo Escolar 13° fueron designadas con nombres de personalidades históricas: San Martín, Belgrano, Rivadavia, Moreno, Vicente López y Planes, Sarmiento, Avellaneda, Ameghino, Joaquín V. González y con los de los educadores Carlos N. Vergara y Elvira Mabragaña. En esa oportunidad el Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Octavio S. Pico, pronunció las siguientes palabras:

''La fiesta que se celebra en esta escuela es prueba fehaciente de la devoción de su Dirección y de su personal docente por la memoria de nuestros próceres y del intenso patriotismo que los anima.

Con el bautismo de sus aulas con nombres ilustres, los alumnos tendrán una antorcha que los guíe en sus estudios durante su permanencia en ellas y cuyos rayos iluminarán con luces inextinguibles el arduo camino que deberán recorrer en la vida.

Los nombres de los héroes de nuestra independencia, San Martín, Belgrano, Rivadavia y Moreno, están grabados en nuestros corazones. Todos ellos tuvieron siempre fijo su pensamiento en la educación del pueblo; pero hay que destacar ante vosotros, maestros y alumnos, la noble y pura figura de Belgrano, quien, en palabras que están en todos los labios, señaló a los maestros las reglas de conducta moral que debían seguir y el espíritu nacional animador de su enseñanza ''que les haga preferir — dice — el bien público al privado y estimar en más la calidad de americano que la de extranjero''.

A Vicente López y Planes lo estáis oyendo todos los días, jóvenes alumnos, al pronunciar las eternas palabras del Himno Nacional de que fué inspirado autor. A Sarmiento, El Maestro, lo tenéis siempre presente como el mentor de la juventud, simbolizado por el genio de

Rodin en el magnífico pedestal de su estatua, como el Apolo, que disipa las tinieblas y domina con sus plantas la hidra de la ignorancia y de la barbarie. En Avellaneda tenéis también al hombre preocupado en todos los momentos de la instrucción primaria y superior y al Presidente que supo emplear en su gobierno la persuación elocuente para la pacificación de los espíritus; pero que, llegado el caso, tanto en la política interna como en la internacional, adoptó valientemente las actitudes que le dictaba la defensa de su investidura y la dignidad de la República.

Habéis tenido también la feliz idea de asociar a estos nombres de próceres, los de Joaquín V. González y Florentino Ameghino, dos argentinos eminentes cuyos trabajos e investigaciones han traspasado las fronteras de la patria. Y, para finalizar con los más modestos, habéis agregado nombres de dos educadores: Carlos N. Vergara y Elvira Mabragaña que se verán muy honrados en tan ilustre compañía y honrarán a la escuela con la evocación de sus virtudes en el desempeño de sus altos ministerios''.

Enseñanza agrícola en la escuela primaria

El Inspector General de Escuelas Nacionales en Provincias, señor Antonio R. Barberís, trató el tema del título en la siguiente disertación que fué trasmitida por Radio ''Fénix'' el 29 de octubre, continuando la serie de comentarios que sobre el mismo punto inició la mencionada estación de radiotelefonía.

''El vocal del Consejo Nacional de Educación, Dr. José A. Quirno Costa, ha inaugurado este ciclo de conversaciones sobre temas vinculados a la enseñanza agrícola y al aprovechamiento de materisa primas locales, como instrumentos de cultura necesarios en la escuela rural. El asunto es de trascendencia económica y social.

La preocupación por dar a la escuela primaria rural una fisonomía propia, en consonancia con las necesidades de cultura emergentes del medio físico e industrial, es ya uno de los contenidos sabios y previsores de la Ley 1420, de Educación Común, que exige para los varones, en la campaña, nociones de agricultura y ganadería.

Desde luego, resulta evidente el criterio lógico del legislador — con frecuencia olvidado — de que el contenido de la enseñanza no debe ser único e invariable para la escuela urbana como para la rural. Sobre la base común de las nociones instrumentales necesarias al hombre y al ciudadano de cualquier punto del país, deben tener un lugar obligado las iniciaciones prácticas tendientes a dar al educando, con ciertas aptitudes, las sugestiones saludables del trabajo rural que acaso constituyan la llave feliz de una vocación.

Enseñamos a nuestros educandos que en la extensión del suelo patrio, ricamente

dotado por la naturaleza, cuentan las producciones de todos los climas; que hay regiones feraces que sólo esperan el trabajo perseverante del hombre para premiar con creces sus esfuerzos. Pero si no lo hacemos experimentar el placer de trocar el patio o el frente de la escuela, cubiertos de malezas, por el jardín que embalsama y alegra; si no le vinculamos en el recuerdo al árbol de sombra que plantó y cuidó afanosamente en su vida escolar; si no le proporcionamos el placer inmenso de llevar a su hogar como una filial primicia, las legumbres o frutas de la quinta escolar, producto de su trabajo, ¿cómo podemos esperar que arraiguen en su espíritu la conciencia del propio esfuerzo y de la capacidad creadora, con el amor por las faenas camperas?

El olvido de estas enseñanzas tiene consecuencias de larga proyección. La deserción escolar, si bien reconoce otras causas concomitantes, no es ajena a la aspiración de los padres de que la escuela proporcione a los educandos conocimientos prácticos que los habiliten como auxiliares en las tareas del hogar o en las faenas propias de la huerta o del criadero.

La falta de este sedimento de cultura práctica, alimenta en el escolar, no lo dudemos, un temprano y seductor pensamiento que ha de mover la vida del adulto: la obtención de un empleo.

Este es el principio de la corriente que impulsa la emigración de la población rural hacia las ciudades, con el consiguiente desequilibrio en el trabajo, en la producción y en la vida social.

Dentro de la misma escuela, digámoslo con franqueza, hay dos factores de este fenómeno: el maestro inadaptado a la vida rural y el libro de lectura.

El primero, que si bien es la excepción dentro de la falange de maestros abnegados que cumplen su ministerio en los lugares más apartados del país, es el hijo de la ciudad que va a la campaña sólo por fuerza de las circunstancias y que, día a día, cuenta los que faltan para la terminación del curso. Es el maestro que vive con su pensamiento en la ciudad y que habla a sus alumnos, a cada paso, de las comodidades, de los atractivos de las grandes cosas de la vida urbana con una visión unilateral y extraviante.

El libro de lectura, por lo común, poco o nada dice del ambiente rural; de la vida, de los trabajos, de las inquietudes del cultivador de la tierra. La prosa selecta y la poesía sobre asuntos camperos pueden tener su lugar en un libro destinado a los niños de las escuelas rurales.

Cada día sentimos más la necesidad del maestro normal rural, formado en el medio apropiado, con la preparación general y pedagógica suficiente y con la aptitud técnica necesaria para iniciar a los niños en los trabajos de la chacra o granja.

Dos o tres escuelas normales provinciales han ensayado con éxito esta formación profesional.

El Consejo Nacional de Educación, buscando dar a la escuela rural su verdadero carácter ha adoptado las siguientes medidas:

Dar preferencia en la provisión de cargos directivos y docentes de las escuelas de campaña a los maestros normales que acrediten haber cursado estudios de ganadería y agricultura en escuelas del Estado.

Ha obtenido el concurso de los agrónomos regionales dependientes del Ministerio de Agricultura de la Nación, quienes son los directores técnicos de la enseñanza agrícola en las escuelas nacionales próximas a su asiento.

Gestiona actualmente, ante el citado Ministerio la colaboración de las escuelas prácticas, dependientes del mismo, en el sentido de que ejerciten su influencia

docente, dentro de la medida adecuada, en las escuelas nacionales próximas.

Esta gestión comprende, además, el establecimiento de cursos temporarios, intensivos, para maestros.

Homenaje a D. Manuel A. Montes de Oca

Las asociaciones cooperadoras de las escuelas del Distrito Escolar IX, ofrecieron a las autoridades del mismo Consejo un busto de bronce del Doctor Manuel Augusto Montes de Oca, que en su brillante actuación pública demostró constante preocupación por la enseñanza primaria, promovió en ese terreno útiles iniciativas y fué en dos ocasiones presidente del Consejo Escolar mencionado. La entrega oficial del busto, fundido con fragmentos de bronce aportados por los niños de las escuelas, se efectuó el 30 de octubre en acto público al que concurrieron, con sus banderas, delegaciones de alumnos de todas las escuelas del distrito. Iniciada la ceremonia con el Himno Nacional, ofreció luego la obra conmemorativa el presidente de la comisión de homenaje, D. Ernesto C. Pellegrini, quien, en su discurso, reseñó la biografa de Montes de Oca.

En igual sentido se expresó el Presidente del Consejo IX, Don Rogelio Araya.

Despuées de ser recitadas dos composiciones poéticas de la Señora Sara Montes de Oca de Cárdenas, el coro de alumnos de la Escuela Nº 3, cantó la "Ofrenda a Montes de Oca", y "Oración" coral de Schuman. Hizo también uso de la palabra el Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Octavio S. Pico, en los términos que siguen:

"Muy grato es para mí, amigo de muchos años de Manuel Augusto Montes de Oca y admirador de su talento y de sus virtudes, asociarme a esta demostración en la cual las Sociedades Cooperadoras de este Distrito IX, ofrecen al Consejo Escolar un busto de su ex Presidente. Lo hago, también, en mi carácter de Presidente del Consejo Nacional y en representación de ese Honorable Cuerpo.

Los auspiciadores de este homenaje han estado inspirados por un alto espíritu de justicia al realizar la obra que perpetúa en el bronce la noble y simpática figura de este hombre que durante largos años dedicó gran parte de su precioso tiempo a propulsar la enseñanza de los niños al frente de los distritos VII, XII y IX. En la gloriosa pléyade de aquellos que hicieron un culto, con sus palabras y con sus

escritos, de la tarea de combatir la ignorancia para que la República ocupara con dignidad un puesto de honor entre las naciones civilizadas, merece Montes de Oca un lugar destacado. Elocuentemente ha dicho, al hablar de los poderes concurrentes de la Nación y de las Provincias, que emergen de la Constitución Nacional, para la ilustración de sus futuros ciudadanos, estas palabras que conviene tener siempre presentes:

"La instrucción conduce al progreso del país, facilita la produc- "ción de las industrias, es uno de los vehículos más certeros del en- "grandecimiento de un pueblo y todos los medios que se dedican a "ese fin deben ser patrocinados y amparados por el código funda- "mental".

En medio de sus ocupaciones más trascendentales al servicio de la República tuvo siempre un recuerdo para la escuela pública y sus maestros. Las palabras que a menudo se repiten y que pronunció en la 5ª Conferencia Pan Americana de Santiago de Chile: "por cada soldado tiene la república dos maestros", prueban que en su espíritu el maestro ocupaba un lugar prominente. Prueban también, y éste es el claro significado de esas palabras, que asociaba en su recuerdo el maestro de escuela, modelador del alma y de la inteligencia infantiles, al soldado argentino, brazo armado de la República, indispensable para defender, llegado el caso, su dignidad atacada o su territorio violado. Con alto sentimiento de justicia la República ha resuelto sus cuestiones internacionales por medio del arbitraje; pero este espíritu pacífico que la anima no significa que no tenga siempre ante sus ojos la condición humana que lleva fatalmente a los pueblos a la contienda armada, a pesar de los generosos esfuerzos que hace el mundo de continuo para evitarla, y que no inculque a sus niños y a sus hombres la fuerza viril necesaria para afrontarla.

Inteligencia y corazón abiertos a todos los altos ideales, acendrado patriotismo, bondad inagotable, he aquí los rasgos salientes de la personalidad de Manuel Augusto Montes de Oca. Hay que imitarlo, niños".

Los coros de las Escuelas de Adultos

Con motivo de la presentación en el Teatro Colón de un coro formado por alumnos de las Escuelas de Adultos — de que dimos noticia en nuestro número precedente, — la Confederación Musical Ar-

gentina, de esta Capital, dirigió el 30 de octubre al Presidente del Consejo Nacional de Educación, la nota que sigue:

"Señor: Esta Confederación que agrupa a las principales entidades musicales de índole cultural, de esta Ciudad, y que entre sus fines básicos tiene los siguientes: "Propender al desarrollo artístico "de la música en general y de sus manifestaciones argentinas en par- "ticular" y "colaborar con los poderes públicos en toda obra relacio- "nada con la cultura musical", viene ante Ud. con motivo de la presentación de la masa coral de las escuelas de adultos, realizada el doce del corriente en el teatro "Cervantes", para hacer llegar al Consejo que Ud. dignamente preside su decidido y caluroso aplauso por tan feliz iniciativa y acertada realización.

Es en verdad, digna de todo elogio y del más franco apoyo esta nueva faz en la educación del pueblo; todos hemos comprobado, cómo, por falta de orientaciones sensatas y de guías capaces, la masa popular — especialmente en esta Ciudad — se ha dejado absorber por dos tendencias igualmente detestables: los cantos, danzas y ritmos provenientes del exótico "jazz-band", inadecuados e inadaptables a nuestra psicología y a nuestra sensibilidad, y esa degeneración procaz y torpe, a menudo inmoral y siempre corruptora, de una música originariamente picaresca, pero, fina, encanallada por los explotadores del desamparo popular hasta llevarla al tango arrabalero, del cual dijo bien el señor Presidente que "al atravesar la boca deja "un sabor amargo y al llegar al alma deposita en ella gérmenes de descomposición".

Luchar contra eso es realizar también obra de justo y sano nacionalismo; es dar el lugar que le corresponde a nuestro riquísimo venero musical; es — en el caso — hacer desde esa alta Institución oficial lo que hasta ahora nadie hizo eficazmente; es dar al pueblo lo que es suyo, es hacérselo apreciar en lo que vale; y, al dirigirse a las escuelas de adultos, es darle — según los acertados conceptos del señor Inspector Moreno — al problema escolar argentino la amplitud que corresponde.

Permítasenos también, suscribir la felicitación al maestro Felipe Boero que el Consejo ha hecho pública, pues si de antemano compartíamos su "confianza plena en el hombre que ha puesto al "frente de esta renovación", según dijera el señor Presidente, ahora no podríamos ni querríamos sustraernos a ese acto de justicia, ya que el conocimiento y experiencia que tenemos en la materia nos permiten calificar de extraordinario y sorprendente el resultado obtenido mer-

ced a la capacidad artística y la pericia didáctica del maestro Boero, al presentar tras un número—que sabemos harto escaso—de ensayos, un conjunto de 250 personas cantando a cuatro voces, con perfecta afinación, expresión y equilibrio; 250 obreros y empleados que, quizás, nunca soñaron en poder cantar cosas finas, cosas nuestras, ni siquiera a media voz! Esto, aparte de ser maravilloso, es sugestivo por las posibilidades que muestra y porque comprueba lo que hemos expresado más arriba: que a nuestra masa popular, capaz de respuesta generosa a los buenos estímulos, sólo le faltaban orientaciones sensatas y guías capaces.

Al reiterar nuestros plácemes al Consejo Nacional de Educación y a los auspiciadores personales de la iniciativa referida, formulamos un voto, sincero y ferviente: "pueda y quiera el H. Consejo continuar".

Saludo a Ud. y al H. Consejo Nacional de Educación, en nombre de la Confederación Musical Argentina y en el mío propio, con la más alta consideración y estima. Eduardo Melgar, presidente; Jorge Fabian-Frankel, secretario".

SECCION OFICIAL

PRECAUCIONES CONTRA LA HIDROFOBIA

CIRCULAR Nº 181

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1935

En esta fecha se resolvió disponer que los Consejos Escolares de la Capital e Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, comuniquen a las escuelas de su dependencia, el texto del siguiente informe de la Inspección Médica Escolar, a fin de que sea leído a los alumnos por los respectivos maestros.

''Con motivo de algunos casos de hidrofobia que en estos días se han com-''probado en perros que ambulan por nuestras calles, uno de cuyos casos ocasionó ''el contagio y terminó con la muerte espectacular de un muchacho de 17 años, ''hasta entonces sano y fuerte, el que seguramente se hubiera salvado de haber ''recibido oportunamente el tratamiento aconsejado, la Inspección Médica Esco-''las considera necesario y oportuno llevar a conocimiento de los directores ''de las escuelas y por su intermedio de los maestros y de los alumnos algunos ''datos relativos a esta terrible enfermedad, contagiada por mordedura, general-''mente de perros infectados con el virus o toxina de la rabia, enfermedad que ''si, afortunadamente, es rara en las personas, y siempre evitable y curable, es ''también mortal cuando el enfermo no es atendido a tiempo.

''Es preciso tener en cuenta que la rabia es enfermedad que no se mani-''fiesta inmediatamente después del contagio, sino después de un período de in-''cubación, generalmente largo, de un mes o más, lo que significa que la persona ''mordida por un animal rabioso pasa algunos días aparentemente sano hasta que ''llega el momento, sino se ha sometido al tratamiento antirrábico, en que la en-''fermedad se declara sin que ya sea posible detenerla.

''Por consiguiente, es durante ese período de incubación, que parece que la ''naturaleza hubiera hecho largo para dar así tiempo a salvarse al que tuvo la ''desgracia de contraer la enfermedad, y tan urgentemente como sea posible, que ''el niño mordido deberá concurrir al Instituto Pasteur (Calle Gaona 321, Par-''que Centenario), para recibir la serie de inyecciones que lo pondrán a salvo ''de la terrible muerte.

''Pero esto, no obstante, conviene no exagerar, pues el hecho de que un perro ''muerda no significa forzosamente que esté rabioso, ya que el morder es condi-''ción innata de los perros, sobre todo cuando se les persigue o molesta. Lo ''que corresponde cuando un perro muerda sin razón, sobre todo si lo hace a va-''rias personas, es llevarlo de inmediato al Instituto Pasteur, para que, en caso ''que resulte infectado, someterse las personas al tratamiento salvador.

''Conviene, por lo tanto, aconsejar a los niños:

1º — Que eviten todo contacto con perros callejeros y más especialmente con los que presenten signos sospechosos de rabia, tales como tristeza, sacudidas nerviosas, que tengan espuma en la bosa, que corran con la cabeza baja, o que demuestren nerviosidad o irritación en presencia del agua.

(Tampoco puede olvidarse que el perro rabioso muerde a otros animales, perros, gatos, cabellos, etc., y disemina así la enfermedad).

2º — En caso de ser mordidos por un perro u otro animal ponerlo inmediatamente en conocimiento de los padres a fin de concurrir al Instituto Pasteur (Calle Gaona 321, Parque Centenario) y poder quedar en pocos días fuera de peligro.

3º — Poner inmediatamente en conocimiento de la autoridad policial el hecho de la mordedura o remitir directamente el animal enfermo al Instituto Pasteur''.

ALFONSO DE LAFERRERE.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

CIRCULAR Nº 178
Exp. 15975/M/934.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1935

Por resolución adoptada en la fecha, se dispuso:

Dirigir circular a las oficinas de la Repartición, recordándoles, para su debido cumplimiento, que de conformidad con el Art. 57 de la Ley 11.723, sobre propiedad científica, literaria y artística, debe depositarse en el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual, tres ejemplares completos de toda obra que se edite, dentro de los tres meses siguientes a su aparición, siempre que la tirada exceda de 100 ejemplares; en caso contrario o cuando la edición sea de lujo, deberá depositarse un ejemplar.

Alfonso de Laferrére.

PRUEBAS FINALES Y PROMOCION DE ALUMNOS. — CONCEPTO PROFESIONAL. — INFORME ANUAL DE DIRECTORES E INSPECTORES

Instrucciones de la Inspección Técnica General de la Capital

1º — *Pruebas finales.* — a) En los últimos días del mes de octubre, los maestros formularán la *planilla de promoción* de sus alumnos que entregarán a la dirección con la calificación que les merezca cada uno de ellos: Suficiente o Insuficiente.

b). — *Sin alterar el funcionamiento normal de las clases,* a partir del primer día hábil del mes de noviembre, el Director tomará en cada grado una *prueba de lectura* si no lo hubiere hecho anteriormente y una *prueba escrita.*

c). — La prueba escrita consistirá: en los grados 1º Inferior, 1º Superior y Segundo en una comprobación de aritmética y de lenguaje, y en los grados

3º a 6º además de la prueba de aritmética y composición, un cuestionario que se refiera a temas de historia, geografía y otra asignatura a elección del director.

d). — Las pruebas no durarán más de 25 minutos en 1º Inferior, 1º Superior y 2º, y 40 minutos en los demás grados.

e). — Los temas serán propuestos por el maestro de acuerdo con el director o vicedirector, según el turno.

f). — El director calificará inmediatamente estas pruebas, *teniendo a la vista la calificación anotada por el maestro* en la planilla.

2º. — *Promoción de alumnos.* — a). Cuando la calificación del director coincida con la del maestro o cuando la del primero favorezca al alumno, se procederá a anotarla como definitiva en la planilla de promoción.

b). — En caso de desacuerdo en sentido desfavorable para el alumno, se procederá inmediatamente a tomar una nueva prueba, que será en lo fundamental, la misma anteriormente tomada pero variándola de forma.

Si la disconformidad subsistiera en la calificación, primará la del director que será anotada definitivamente en la planilla respectiva.

Si la calificación del director fuera desfavorable al alumno, sin perjuicio de anotarla en la planilla respectiva, dicha calificación estará sujeta a una prueba que se tomará durante la inscripción del curso escolar próximo.

c). — Las instrucciones anteriores deben entenderse y aplicarse de acuerdo con estas normas generales:

1º — Evitar en lo posible la incongruencia que supone la calificación final de insuficiente, a los efectos de la promoción, cuando las constancias documentadas de suficiencia durante el año, registradas en los libros de la escuela y en la libreta de clasificaciones de los alumnos, acuerdan a éstos el derecho de ser promovidos.

2º — Prosecución de las tareas educativas ordinarias hasta el último día hábil del curso, a cuyo efecto se llevarán los cuadernos de asuntos hasta el 23 de noviembre y se verificará su correlación con los trabajos prácticos del cuaderno único de los alumnos como está dispuesto.

3º — *Planillas de promoción.* — a). A medida que las planillas de cada grado sean completadas se llevarán los certificados de promoción correspondientes y se elevarán, con un ejemplar de aquéllas, al Consejo Escolar para su firma.

b). — La tarea de pruebas, planillas y certificados de promoción deberá estar *completamente terminada el día* 23 *de noviembre,* y los inspectores dejarán constancia de ello en el libro de Inspección y darán cuenta a la Inspección General en los casos de incumplimiento.

4. — *Inscripción para el curso próximo.* — Los directores dispondrán que los maestros llenen las boletas que se entregarán a los alumnos, las cuales deberán contener los daaos necesarios para su inscripción del año próximo, con especificación del grado y sección.

5º. — *Concepto profesional.* — a). Al formular el concepto profesional, los directores se ajustarán al formulario correspondiente, respondiendo *sucintamente* a las leyendas del mismo, no limitándose en ningun caso a manifestaciones de carácter general, tratando de fundarlas en hechos concretos y susceptibles de comprobación. (Digesto pág. 180, Inc. 10, Art. 9º y 10º).

b). — Las hojas de concepto deberán ser entregadas al Inspector Técnico el 23 de noviembre, *previa notificación de los maestros en la hoja correspondiente.*

c). — Para facilitar la ordenación de las hojas de concepto Profesional que

realiza la Oficina de la Inspección General, se ruega a los señores Inspectores, recomienden a los directores:

1º — Que los nombres y apellidos de los maestros estén escritos íntegramente, es decir, sin abreviaciones.

2º — Que no se omita la Apreciación Sintética y conste la notificación del interesado. (En todos los casos).

3º — Que se acompañe *copia fiel de los informes producidos por el Inspector durante el curso,* indicando las fechas de los mismos y el nombre del Inspector.

4º — *Que se formule el concepto de todos los maestros* efectivos que prestaron servicios en la escuela, con especificación del término de actuación, aun cuando haya pasado a otro cargo o renunciado.

5º — Que los conceptos de los profesores especiales sean elevados a los Inspectores del ramo.

6º — El legajo de cada escuela irá acompaado con la nómina del personal cuyos conceptos se remiten.

d). — Antes del 30 de noviembre el Inspector deberá devolver las planillas de concepto que no estuvieran en forma, exigiendo de los directores la inmediata remisión de acuerdo con lo dispuesto, comunicando en dicha ficha a la Inspección General, por nota, el nombre del director a quien le fueron devueltas las planillas y el número de ellas.

e). — Los señores Inspectores entregarán a la Inspección General las planillas de concepto de los maestros con la apreciación que les merezcan y que no deberá en ningún caso limitarse a una manifestación de acuerdo o Vº Bº

f). — Los señores Inspectores harán conocer a los maestros, por intermedio de la dirección de la escuela, los casos de ratificación de conceptos emitidos por ésta. En todos los casos de no coincidencia, ya sea en favor o en contra deberá notificarse previamente al interesado, sin cuyo requisito no podrá ser elevado.

g). — Las hojas de concepto de los maestros serán entregadas por los señores inspectores *antes del 20 de diciembre próximo, conjuntamente con los conceptos de los directores de su respectivo Distrito.*

6. — *Informe de los directores.* (*Digesto Pág.* 178, *Art.* 34).

a). — *Edificio.* — Condiciones y estado. Reparaciones. Reformas. Ampliaciones efectuadas o indispensables.

b). — Moblaje. Id. Id.

c). — *Inscripción, % de asistencia y promoción de alumnos.* — (En la forma indicada en el cuadro 1.)

d). — *Observaciones* generales sobre la marcha de la enseñanza, programas, horarios, concentrándolas a los resultados de la experiencia en la propia escuela y fundándolas en hechos verificables.

e). — *Cooperadora. Bibliotecas* de la escuela de aula. *Ahorro postal.*

f). — *Asistencia del personal.* (Cuadro y consideraciones al respecto.

g). — *Este informe debe ser elevado a los Inspectores antes del* 30 *de noviembre, quienes elevarán su informe a la Inspección General el día* 20 *de diciembre, juntamente con los cuadros solicitados.*

NOTA: En el transcurso del mes de noviembre, los Inspectores dedicarán una visita a cada escuela de su jurisdicción con el objeto de revisar los libros reglamentarios (Art. 64 y otros) dejando especial constancia de ello en el libro de Inspección.

Inspección Técnica General, 21 de octubre de 1935.

J. Fernando Alvarado.

AVISOS DE LICITACION

I

Exp. 19579/C/935.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1935

Llámase a nueva licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 2 de enero de 1936, para contratar el servicio de alimentación en las Escuelas al Aire Libre durante ese año, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos: en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

II

Exp. 12966/C/924.

Buenos Aires, noviembre de 1935.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 16 de enero de 1936, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la escuela Nº 5 de Trelew (Chubut).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 — 2º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Trelew (Chubut. — El Secretario General.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, Nros. 95ª A 102ª, CELEBRADAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE

"SESION 95ª

Día 4 de Noviembre de 1935

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día cuatro del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 11645/E/935. — Ascender a 2ª categoría al maestro de la escuela Nº 28 del C. E. 17º, señor Deodoro José Cerda Delgado.

— Exp. 32546/D/929. — 1º Aceptar la quita que ofrece la casa "Agencia Columbia Ltda. S. A." en sus facturas de que trata este expediente.
2º — Disponer el pago a la referida firma de la suma de $ 2.180.25 m/n., por la provisión en el año 1930 de muebles de acero con destino a la Contaduría de la Repartición.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 16568/G/935. — Autorizar a la Administración de Propiedades para rebajar el alquiler que se abona por el local Reconquista 681 a la suma de $ 180 m/nal. a partir del 1º de octubre ppdo.

—Exp. 11004/3º/930. — 1º Aceptar la quita que ofrece la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A., en su carácter de cesionaria de la casa A. Contartesi, en la factura de que trata este expediente.
2º — Disponer el pago a la referida Compañía de la suma de $ 1.617.— m/n. por la provisión e instalación en el año 1930 de artefactos eléctricos en el edificio escolar Tacuarí 567.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 17379/M/935. — Solicitar del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por intermedio del de Justicia e Instrucción Pública, el envío de los planos de las obras a efectuarse en los locales de las escuelas Nos. 18 y 19 del C. E. 3º, dispuestas por la Ley 12.173, a los efectos de su aprobación.

— Exp. 22504/O/935. — 1º Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Miguel Tomasini Marchese, del cargo de Apoderado suplente, ante el Juzgado Letrado de Posadas-Misiones.
2º — Nombrar Apoderado del Consejo ante el Juzgado Letrado de Posadas-Misiones, en lugar del Dr. Antonio Daviña que falleció, al Doctor Don Augusto B. Pandioni.
3º — Nombrar Apoderado suplente, ante el Juzgado Letrado de Posadas-Misiones, en lugar del Dr. Miguel Tomasini Marchese, al escribano señor Atilio Cesar Errecaborde.

— Exp. 1656/C/931. — 1º Disponer el pago a favor de la "Compañía Primitiva de Gas Buenos Aires Ltda." de la suma de $ 647,95 m/nal. por suministro de gas durante el mes de diciembre de 1930 a los locales escolares y dependencias de la Repartición, de que trata el expediente.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 21680/D/935. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.625.— m/nacional en el cepillado y machihembrado de 130.000 pies cuadrados de madera adquirida para la confección de pizarrones con destino a las escuelas de la Repartición.
2º—Adjudicar el trabajo a la casa L. A. Batut, que presentó la propuesta más equitativa.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 14.
4º — Dirección Administrativa tomará las medidas que correspondan respecto a la carga, transporte y descarga de la mercadería.

— Exp. 26036/I/930. — 1º Aceptar la quita que ofrece la casa Arturo W. Boote y Cía. en su factura de que trata este expediente.
2º — Disponer el pago a la referida firma de la suma de $ 2.478.89 m/n., por la provisión en el año 1930 de 6 máquinas de escribir.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa.

— Exp. 599/2º/934. — 1º No hacer lugar a lo solicitado por el locador de la finca que ocupa la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 2º, sita en la calle Lavalle 2635/37 por no convenir al Consejo el alquiler que propone y mantener la resolución de febrero 13 del corriente año, como está resuelto a fs. 33 de estas actuaciones.
2º — Que el Consejo Escolar 2º proceda a entregar la casa en cuestión a la clausura del corriente curso escolar.

— Exp. 21769/13º/935. — Nombrar maestras de 3ª categoría y a partir de la iniciación del próximo curso escolar para las escuelas del Consejo Escolar 13º que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 22, M Normal, señorita Blanca Angélica Reimunda Davalos; actual preceptora de la de adultos Nº 3 del C. E. 18º.
Esc. Nº 4, M. Normal, señora Julia Freiria de Villar; debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña como maestra de 4ª en la Nº 28 de la provincia de Buenos Aires.

— Exp. 21640/7º/935. — 1º Acordar pase a la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 7º a la actual maestra de la Nº 17 del mismo distrito, señorita Margarita F. Acosta, a partir de la iniciación del próximo curso escolar.
2º — Nombrar maestros de 3ª categoría y a partir de la iniciación del próximo curso escolar para las escuelas del Consejo Escolar 7º que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 7, a la M. N. señorita Amelia Isabel Ferrari.
„ „ 17, a la M. N. señorita Julia Argentina Granda.
„ „ 17, al M. N. señor Salvador Manganiello.
3º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 21431/15º/935. — Nombrar maestra de 3ª categoría y a partir de la iniciación del próximo curso escolar para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 15º, a la M. N. N. y Prof. Normal en Ciencias, señorita Lucinda Carmen Colombres;

debiendo la dirección de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 17753/T/935. — 1º Aceptar la renuncia del cargo de maestra ayudante de la escuela Nº 175 de "Las Mercedes" (Tucumán), que presenta la señora Bettina Irma Ousset Avila de Rodríguez, con antigüedad al 25 de julio en que venció su licencia.
2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 175 "Las Mercedes" (Tucumán) a la M. N. N. señorita Elena Marangoni debiendo hacerse efectivo a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 19513/T/935. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 317 de Tucumán, a la M. N. N. señorita Irma Imelda Vallejo.

— Exp. 18880/S/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 497 de Santiago del Estero, al actual director de la Nº 111 de la misma provincia, señor José María Ovejero, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 18927/S/935. — Nombrar director de 3ª categoría de la escuela Nº 500 de la provincia de Santiago del Estero, al Preceptor Normal, señor Héctor Marcial Díaz, actual ayudante de la Nº 336 de la misma provincia.

— Exp. 22503/S/935. — Trasladar, a su pedido, a la escuela 154 de Villa Palermo, provincia de San Juan, a la actual maestra de la Nº 148 de la misma provincia señora María Elena J. de Maradona, debiendo hacerse efectivo a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 19473/E/935. — Autorizar a la directora de la escuela Nº 3 de Entre Ríos, señora María Dominga B. de Esteybar para que su esposo el señor Pedro Abelardo Esteybar, dicte clases de telegrafía, con carácter ad-honorem a los alumnos de 4º grado del establecimiento, fuera de las horas de clase, sin que ello importe compromiso alguno para el H. Consejo.

— Exp. 18508/F/935. — 1º Nombrar director de categoría infantil para la escuela Nº 49 de Riacho Hé Hé, Formosa, al actual maestro de 3ª del mismo establecimiento, señor Félix A. Cabrera.
2º — Nombrar maestra de 3ª categoría de la misma escuela, a la actual directora infantil señora J. María S. de Cabrera, que acepta la rebaja de categoría y que presta servicios en el mismo establecimiento.

— Exp. 14450/T/935. — Recomendar a las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios la mayor diligencia en el sentido de la realización amplia de los propósitos que han inspirado la resolución del expte. 8364/I/934, en forma que toda escuela que funcione en localidad donde exista servicio médico, pueda ser beneficiada con la atención de facultativos ad-honorem todo ello sin perjuicio del estricto cumplimiento del art. 28 del Reglamento de Licencias.

— Exp. 11145/T/931. — 1º Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán para celebrar contrato con el señor Esteban Vince por un local para funcionamiento de la escuela Nº 161 de Barrio de los Cuarteles, Depto. Capital (Tucumán), mediante el alquiler mensual de $ 100.— m/ nacional, término de tres años a contarse de la ocupación del edificio, renovable por igual tiempo a opción del Consejo y demás condiciones de práctica.
2º — El propietario deberá ejecutar las obras indicadas a fs. 66, antes de la ocupación del local.

— Exp. 18001/C/935. — 1º Crear una escuela en el lote 19, Legua B., zona A.

de Quitilipi (Chaco) la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, con el Nº 282.

2º — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Escuela y por su intermedio al vecindario, la donación del local destinado al funcionamiento de la escuela 282.

3º — Disponer que la Seccional 5ª formalice la respectiva escritura.

4º — Solicitar al Ministerio de Agricultura de la Nación la reserva de cinco hectáreas de terreno, con fines escolares en el esquinero N. E. del Lote 19, legua B, zona A. jurisdicción de Quitilipi (Chaco).

5º — Nombrar director infantil de la escuela Nº 282 de Chaco, al maestro de 3ª de la 74 del mismo territorio, señor Juan J. Gualberto Pisarello, debiendo la Inspección General respectiva acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

6º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 80 alumnos expedida a Quitilipi (F. C. C. N. A.) y consignada al señor Cirilo Galarza.

— Exp. 19873/C/935. — 1º Llamar la atención a la vice-directora de la escuela Nº 16 de ''Las Palmas'' (Chaco), señora Etelvina Eloisa Sosa de Ferreyra, por su falta de tacto en las relaciones con el vecindario.

2º — Hacerle saber, que en lo sucesivo, debe abstenerse de efectuar colectas públicas, en su carácter de vice-directora, por considerar que tales funciones corresponden más bien a la Cooperadora Escolar.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 96ª
Día 6 de Noviembre de 1935

Ausentes con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda y Vocal doctor Avellaneda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinte minutos del día seis del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 13386/O/935. — 1º Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el Jefe de Obligación Escolar y Censo Señor Bernabé Rojo.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 4 vuelta.

— Exp. 14811/I/935. — 1º Reconocer la situación de maestros en disponibilidad en que se encuentran los señores Oscar Luis Cros y Alfredo Esteban Camihort, director y preceptor respectivamente de la escuela Nº 33 anexa al Destacamento de Comodoro Rivadavia (Chubut).

2º — Ubicarlos en su oportunidad en escuelas de Territorios o Provincias.

— Exp. 20943/O/930. — 1º Aceptar la quita que ofrece la firma ''Siemens-Schuckert, S. A.'' en su carácter de cesionaria de A. Contartesi, en la factura de

que trata este expediente.
2º — Disponer se pague a la referida firma la suma de $ 1.646.40 m/n., por la provisión y colocación de artefactos eléctricos, en el año 1930, en el local ocupado por la ex-Oficina de Orientación Agrícola.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

—Exp. 12051/20º/931. — Archivar este expediente.

— Exp. 17591/B/935. — No hacer lugar al reclamo de intereses que formula la firma "S. A. Buxton Guilayn y Cia. Ltda.", por improcedente.

— Exp. 25763/4º/934. — Declarar desestimado el ofrecimiento de locación del edificio a construir en la calle Necochea 1136, con destino al traslado de la escuela Nº 14 del D. E. 4º, hecho por el señor Eduardo Descalzo.

— Exp. 4463/C/927. — 1º Aceptar de la Comisión Pro-Edificio de la Escuela de Plaza Luxardo, Provincia de Córdoba, la donación que hace al Consejo del edificio que ocupa la escuela nacional Nº 24, cuyo valor se calcula en $ 7.825.27 m/nacional, sin incluir el valor de los 4.330 m2. del terreno.
2º — Contribuir con la suma de $ 3.000.— m/ nacional para que la referida Comisión cubra la diferencia por déficit de la contribución del vecindario.
3º — Girar a la orden del Inspector Seccional de Córdoba, con cargo de rendir cuenta, la suma de $ 3.000.— m/ nacional, a efectos de entregar a la Comisión Pro-Edificio de la Escuela, previa escritura traslativa de dominio.
4º — Agradecer a la Comisión referida y por su intermedio al vecindario de Plaza Luxardo, la colaboración empeñosa y desinteresada en pro de la enseñanza primaria.
5º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 198.

— Exp. 22664/C/935. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela número 10 de Escalante, Córdoba, a la actual directora de la número 31 de Entre Ríos, señora María Elvira S. de Avila Castilla, conservando su actual categoría.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 10 de Escalante, Provincia de Córdoba, al actual maestro de la 31 de Entre Ríos, señor Rogelio Avila Castilla.

— Exp. 7750/B/935. — Declarar comprendida en la resolución del 18 de marzo de 1933 — auxiliar de dirección — a la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 60 de Buenos Aires, señora Elva B. Zárate de Fortunato y ubicarla en tal carácter en el establecimiento mencionado.

— Exp. 22265/C/935. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1936, efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de Corrientes y pasar las actuaciones a D. Administrativa a sus efectos.

— Exp. 22286/C/935. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1936, efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de Córdoba y pasar las actuaciones a D. Administrativa a sus efectos.

— Exp. 22287/M/935. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1936, efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de Mendoza y pasar las actuaciones a D. Administrativa a sus efectos.

— Exp. 22288/B/935. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1936. efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la

Inspección Seccional de Buenos Aires y pasar las actuaciones a la D. Administrativa a sus efectos.

— Exp. 22289/T/935. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1936, efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de Tucumán y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 22665/S/935. — Disponer que el señor Juan Pedro Malpeli, designado maestro de 2ª categoría para la escuela auxiliar de la Nº 8 de Pico Truncado (Santa Cruz) en sesión del 30 de octubre ppdo. pase a prestar servicios a la Nº 13 de Tellier, en el mismo territorio, hasta tanto el establecimiento para el cual ha sido designado se encuentre en condiciones de funcionar.

— Exp. 14816/P/935. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 6 por la que se acepta y agradece al señor J. Bautista Bordenave la donación de una hectárea de tierra con destino a la construcción de edificio para la escuela Nº 179 de Traicó Grande (Pampa) en vista de la exigencia impuesta por el donante.
2º — Archivar estas actuaciones previo conocimiento.

— Exp. 17249/S/935. — Aprobar los servicios prestados por la señorita Leticia Cammarota como maestra de 2ª categoría, suplente en la escuela Nº 1 de Río Gallegos (Santa Cruz), desde el 9 de enero al 31 de mayo ppdo.

— Exp. 19615/M/935. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1936, efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección General de Territorios que más abajo se indican y pasar las actuaciones a la D. Administrativa a sus efectos.

Nº 1 de la isla Martín García
„ 1 „ Puerto Belgrano
„ 2 „ Puerto Belgrano (Baterías)
„ 1 „ Puerto Borghi
„ 1 „ Open Door

—Exp. 21796/C/935.—Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 44 de El Corcovado (Chubut) a la M. N. N. señorita Arsenia Adaro, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 97ª

Día 8 de Noviembre de 1935

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y treinta minutos del día ocho del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 22040/16º/935. — Nombrar maestro de 3ª categoría, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º, al M. Normal, señor Ernesto Augusto Aguirre; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 17893/14º/935. — Nombrar vice-director de categoría infantil para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 14º, al actual maestro de 2ª categoría de la misma escuela, Maestro Normal y Profesor Normal en Ciencias, señor Julian Musmanno.

— Exp. 22064/2º/935. — Nombrar maestra de 3ª categoría a partir de la iniciación del próximo curso escolar para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 2º, a la Maestra Normal Nacional, señorita Hilda Ofelia Croce; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 22063/15º/935. — Nombrar maestro de 3ª categoría, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 15º, al M. N. N. señor Mario Camilo Camino; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 19723/7º/935. — Nombrar preceptoras, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, para las escuelas de adultos del Consejo Escolar 7º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 6, a la actual directora infantil de la diurna Nº 7 del mismo distrito, Maestra Normal Nacional, Certificado de Competencia de Bordados en Blanco y de Asistencia al curso de Ejercicios Físicos, señorita Rosa Boero.

„ „ 6, a la actual maestra de 1ª categoría de la diurna Nº 7 del mismo distrito, Maestra Normal Nacional, señorita Ana Amalia Repetto.

„ „ 6, a la actual maestra de 2ª categoría, de la diurna Nº 6 del mismo distrito, Maestra Normal Nacional, señorita Catalina Esther Bertozzi.

„ „ 1, a la actual maestra de 1ª categoría de la diurna Nº 7 del mismo distrito, Maestra Normal Nacional, señora María Elena Kruse de Galán.

„ „ 9, a la actual maestra de 1ª categoría, de la diurna Nº 2 del mismo distrito, Maestra Normal Nacional y Profesora de Educación Física, señorita Ana María Kreuzberger.

— Exp. 4034/I/935. — Autorizar el funcionamiento de un curso de Estenotipia durante el próximo año escolar, en las condiciones indicadas por la Inspección General de Escuelas para Adultos a fs. 6 vuelta.

— Exp. 26132/13º/932. — Dejar sin efecto la ubicación del director de la escuela Nº 108 de Córdoba, señor Ermanno Cioccio como maestro en la escuela 28 del Consejo Escolar 15º, resuelta el 28 de agosto último (fs. 37).

— Exp. 20063/I/935. — Acceder a lo solicitado en este expediente por la Universidad Popular "Tristan Achával Rodríguez".

— Exp. 35459/14º/930 — Rehabilitar, para el ejercicio de la docencia a la ex-maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 14º, señora Elisa Julia Mattioli de Biscay y autorizarla a inscribirse como aspirante en los CC. EE.

— Exp. 19582/7º/935. — 1º Manifestar al señor Juan Caprile, represen-

tante del señor Juan Podestá, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por el edificio que ofrece construir en la calle Araoz 222/24, con destino a una nueva escuela para mujeres en el Distrito Escolar 7º, estipulando las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 650.— m/n. mensuales durante los 5 primeros años y $ 600.— m/n. durante el resto del término del contrato.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1945.

Obras: por cuenta del locador las de construcción, de acuerdo con los planos de fs. 7 a 9 y planillas de fs. 12 a 15, a ejecutar dentro del plazo de nueve meses, contados de la firma del contrato.

2º — Autorizar a Asesoría Letrada para que extienda el respectivo contrato, en caso de conformidad del locador.

3º — Establecer, a los efectos de la imputación del gasto y en caso de formalizarse el contrato autorizado, que la nueva escuela a que se destina el edificio. es en reemplazo de alguna de las 31 creadas por el H. Consejo en Agosto de 1933 y que no se instalaron por falta de local.

— Exp. 16586/5º/935. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 5º, para proceder en la forma solicitada a fs. 1 del presente expediente.

— Exp. 22574/1º/934. — 1º Manifestar a la propietaria de la finca que ocupa la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 1º sita en Cangallo 1728 que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por dicho inmueble, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 800. — m/n. mensuales, en vez de $ 1.100.— que se abona y $ 1.225.— estipulado en el anterior convenio, a partir de la firma del contrato.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1938.

Obras: por cuenta de la propietaria las de conservación y aseo que requiera la finca.

2º — Autorizar a Asesoría Letrada para que formalice el respectivo contrato, en caso de conformidad de la propietaria.

3º — Disponer, en caso de no aceptación de las condiciones expresadas, el desalojo y entrega del inmueble a la terminación del corriente curso escolar; debiendo darse cumplimiento, de inmediato, al Art. 3º de la resolución de Junio 24 ppdo., de fs. 32 de estas actuaciones.

— Exp. 15157/11º/935. — Agradecer al señor Antonio Schettino la donación del terreno sito en la calle José M. Moreno 464, ofrecida en este expediente, manifestándole: que es inaceptable, por cuanto el Consejo Nacional de Educación no podrá dar cumplimiento a los cargos hechos con respecto a la construcción de un edificio para escuela, por resultar reducido el terreno y no se cuenta con fondos para destinar a edificación escolar.

— Exp. 117/D/932. — 1º Aprobar el acta de recepción provisoria (certificado Nº 4) de las obras de ampliación y adaptación del edificio fiscal sito en José María Moreno 480.

2º — Librar orden de pago por separado a favor del contratista señor Luis J. Ravazzani por la suma de $ 26.804.52 m/n. de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 241.

3º — Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución de fecha 11 de octubre ppdo. (fs. 240).

— Exp. 34487/D/930. — 1º Aprobar los trabajos adicionales por importe de $ 24.547.56 m/n., ejecutados según las planillas de fs. 408 a 415, debiendo el importe ser imputado al 10 o/o votado para imprevistos en el Art. 4º de la resolución de fs. 323.

2º — Aprobar la recepción provisoria de las obras de ampliación del edificio del Consejo, Rodríguez Peña 935, verificada el 15 de octubre ppdo., de acuerdo con el acta de fs. 404.

3º — Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos de la liquidación del certificado Nº 8 de recepción provisoria de fs. 406.

4º — Volver oportunamente las actuaciones a la Comisión de Hacienda para que se expida sobre lo manifestado por Dirección General de Arquitectura a fs. 416 vta. y 417.

— Exp. 25761/4º/934. — Autorizar la celebración de contrato de locación por las fincas que ocupa la escuela Nº 12 del D. E. 4º, sitas en Hernandarias 551 y 569, con las siguientes condiciones básicas aceptadas por los propietarios:

Alquileres: Hernandarias 551 por $ 240.— m/n. en vez de $ 310.— m/n. que se paga.

Hernandarias 569 por $ 250.— m/n. en vez de $ 300.— m/n. que se abonaba por el anterior convenio.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1938.

Obras: por cuenta de los locadores, las de conservación y aseo, a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.

— Exp. 745/M/930. — 1º Disponer se pague a las siguientes casas las sumas que se indican, por la provisión en el año 1930 de artículos de refrigerio para el personal de la repartición:

Café Paulista	$	2.211.60 m/n.
La Cosechera	„	2.861.50 m/n.
Emilio J. Cattaneo	„	2.565.27 m/n.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa, la que deberá tomar nota de lo manifestado por "La Cosechera".

3º — Volver el expediente a la citada oficina a los efectos de lo indicado por Comisión de Hacienda.

— Exp. 20668/11º/935. — Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido, desde el 16 de abril al 31 de mayo ppdos. la extinta maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 11º, señorita Celina M. Jordan.

— Exp. 22866/P/935. — Teniendo en cuenta las razones aducidas por la Presidencia, aprobar la siguiente resolución adopta en la fecha, por la misma:
"El Presidente del Consejo Nacional de Educación, resuelve: Exonerar de sus cargos al Auxiliar 3º (Contador Habilitado) de la Inspección Seccional de Escuelas del Territorio de Misiones don Alfredo Duarte y al Auxiliar 8º de la misma don Juan Miguel Cortés".

— Exp. 22868/C/935. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 100 a la Nº 34 de Makallé, (Chaco), a la maestra de 4ª categoría, señorita María Amelia Baldi, medida que deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 3694/S/935. — Reintegrar a la 3ª categoría al maestro de 4ª de la escuela Nº 39 de La Pampa, señor Enrique Stieben.

— Exp. 19875/F/935. — 1º Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria eleva el director de la escuela Nº 10 de Formosa, señor Angel José Cano.
2º — Nombrar director infantil de la escuela Nº 10 de Rincón Ñandú, Formosa, en reemplazo del señor Cano, al M. N. N. señor Santiago Zunino, quien deberá hacerse cargo de su puesto a la iniciación del próximo curso escolar.
3º — Acordar al señor Zunino las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 17224/P/935. — Nombrar médico escolar ad-honorem para las escuelas ubicadas en la zona de Colonia Castex, La Pampa, al Doctor Pablo F. Lacoste.

— Exp. 22488/C/935. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1936, efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional 10ª de Chubut y pasar las actuaciones a D. Administrativa a sus efectos.

— Exp. 14304/S/935. — Archivar las presentes actuaciones.

—Exp. 90/C/935.—1º Reconocer derecho a percibir haberes de vacaciones al maestro de la escuela Nº 186 de Chaco, señor Domingo del Prado, por los fundamentos del dictamen de Comisión de Hacienda.
2º — No hacer lugar al pedido de haberes que formula el referido docente, durante el tiempo que no prestó servicios en el presente curso escolar.

—Exp. 22186/C/934.—1º Aceptar y agradecer a la "Comisión pro-edificio" de la escuela Nº 258 del lote 1, zona A. de Machagay (Chaco) la donación que hace al H. Consejo, del edificio construído por el vecindario para la instalación y funcionamiento del establecimiento expresado.
2º — Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación, la reserva de la hectárea de tierra fiscal de la legua D, lote 1, de la zona de Machagay (Chaco) sita a 3.200 y 2.200 metros, aproximadamente de los deslindes oeste y sud de la misma que contiene el edificio donado.
3º — Disponer el desglose del acta de fs. 1 a 3 para su archivo en Administración de Propiedades.

— Exp. 22867/T/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 206 de Ingenio Fronterita (Tucumán) a la M. N. N. señorita María Elena Villada, quien deberá hacerse cargo del puesto al iniciarse el próximo curso escolar.

—Exp. 21411/C/935.—Nombrar director de 3ª categoría, de la escuela Nº 399 de Corrientes, al M. N. N. señor Genaro Morales, actual ayudante de la Nº 27 de la misma provincia.

— Exp. 22869/C/935. — 1º Nombrar maestros ayudantes, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, para las escuelas de la provincia de Catamarca que se indican a los siguientes MM. NN. NN.:
Esc. 18 Malli. Florentina del Valle Rojas.
„ 37 La Paraguaya. Hortensia Saavedra.
„ 48 Quimilpa. María Gregoria Narcisa Pacheco.
, 78 Tacana. Susana Aide Ayala.
„ 80 Recreo. Esmeria Dolores Seco.
„ 83 San Pedro. Sara Nicomedes Nieto.

, 88 Hualfin. Raúl Rogelio Rivas Ruzo.
,, 97 Lavalle. Antonia Luisa Ferre.
„ 100 El Aybal. María Luisa Rodríguez.
„ 104 Caballa. Angel Baltasar Segura.
„ 139 Baviano. Francisca del Valle Murua.
„ 146 Albigasta. Ramona Rosa Aragón.
„ 166 San Isidro. Nora Sofía Molina.
„ 170 Los Castillos. Ramona Eulalia Romero.
„ 174 Los Bazán. Angela Jacinta Reginato.
„ 187 Las Palmitas. Sofía Lobo de Macedo.
„ 200 La Parada. Rosa Cejas.

2º — Nombrar maestra ayudante interina, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, para la escuela Nº 49 de Ancasti, provincia de Catamarca, a la Preceptora Normal señorita Rosa Inés Gómez.

— Exp. 21407/C/935. — Nombrar director de 3ª categoría de la escuela Nº 396 de Corrientes, al Profesor Normal en Letras, señor Juan Bautista Acosta, debiendo esta medida hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 17262/E/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 335 de "Esquivel Cué", San Luis del Palmar (Corrientes) a la M. N. N. señorita Ana Estigarribia, debiendo tomar posesión de su cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 21406/C/935. — Nombrar director de 3ª categoría de la escuela Nº 397 de Corrientes, al M. N. N. señor José Donato Sorabella, actual ayudante de la Nº 154 de Santiago del Estero.

— Exp. 18104/S/935. — Nombrar director de 3ª categoría de la escuela Nº 147 de Santa Fe, al M. N. N. señor Carlos E. Göhringer, actual maestro de 4ª de la Nº 2 de la misma provincia.

— Exp. 18093/S/935. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 293 de Santa Fe, al actual director de la Nº 84 de la misma provincia, señor Melquiades Traverso Echague, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 21409/C/935. — Nombrar director de 3ª categoría de la escuela Nº 400 de Corrientes, al M. N. N. señor Jesús Agileo Obregón, actual ayudante de la Nº 311 de la misma provincia.

— Exp. 19485/S/935. — 1º Nombrar directora de 3ª categoría de la escuela Nº 120 de Santa Fe, a la M. N. N. señorita Petrona Dalinda Echenique, actual ayudante de la Nº 1 de la misma provincia.

2º — Nombrar maestro ayudante de la escuela Nº 1 de Santa Fe, al M. N. N. señor Juan Fernández Valenzuela, debiendo tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 18190/S/935. — Nombrar director de 3ª categoría de la escuela Nº 108 de Santa Fé, al M. N. N. señor Osvaldo Raul Demaría, actual ayudante de la Nº 138 de la misma provincia.

— Exp. 22428/S/935. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1936, efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de Santiago del Estero y pasar las actuaciones a D. Administrativa a sus efectos.

— Exp. 19202/C/935. — Dejar sin efecto el traslado de la actual maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 101 de Córdoba, señorita María Luisa García, a la Nº 23 del Neuquén, resuelto con fecha 16 de agosto ppdo. expte. 11323/N/935.

— Exp. 22870/C/935. — Aceptar la renuncia que presenta la Auxiliar 8º de la Inspección Seccional de Corrientes, señora María Elena Coll de Rossi y nombrar en su reemplazo al señor Cesar Mario Rossi.

— Exp. 18879/S/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 150 de Santiago del Estero, al Preceptor Normal señor Lauro Cirilo Luna, actual director de la Nº 153 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 22429/L/935. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1936, efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de La Rioja y pasar las actuaciones a D. Administrativa a sus efectos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 98ª
Día 13 de Noviembre de 1935

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día trece del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 23199/P/935. — Visto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 del corriente, por el que se invita especialmente al H. Consejo a participar en el homenaje a Nicolás Avellaneda, con motivo de la inauguración de su estatua en esta Capital, y

Teniendo en cuenta la trascendencia de la obra gubernativa en favor de la enseñanza pública a que se vincula el nombre de ese eminente hombre de Estado, como así también la categoría de su contribución personal a las más altas manifestaciones de la inteligencia argentina, se resuelve:

1º — Concurrir en pleno a la ceremonia de la inauguración de su estatua, que se efectuará el 16 del corriente.

2º — Dirigir circular a los Consejos Escolares de la Capital, invitando a sus miembros a asistir a dicho acto.

3º — Autorizar la participación en el mismo de la Escuela "Nicolás Avellaneda", Nº 8 del Consejo Escolar 1º, y las demás de la Capital que oportunamente se designarán.

4º — Autorizar la concurrencia de delegaciones de las escuelas de adultos.

5º — Distribuir 50.000 ejemplares del retrato y la biografía de Nicolás Avellaneda entre los alumnos de las escuelas nacionales de todo el país.

— Exp. 20268/9º/935. — Nombrar vice-directora de categoría infantil para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 9º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 2 del mismo distrito, Maestra Normal Nacional y Certificados de asistencia al curso de E. Físicos, de aptitud en cestería y juguetería de la Escuela Zinny y de Consejero de Orientación Profesional, señorita María Elisa Masciotta.

—Exp. 18397/R/935.—1º Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por J. Rossi Celle, en la licitación del 29 de enero ppdo. en proporción al valor de la mercadería entregada fuera del plazo convenido.

2º — Disponer la devolución del resto del depósito de que se trata.

— Exp. 20446/A/935. — Desestimar la denuncia de los bienes vacantes formulada por el señor Pascual Aloisi y previa reposición del sellado de Ley, archivar estas actuaciones.

— Exp. 20462/P/935. — Archivar las presentes actuaciones previa reposición del sellado de Ley.

— Exp. 20822/G/935. Acceder a lo solicitado por la M. N. N., señorita Lydia Albertina Gomareschi.

—Exp. 8606/M/932.—Autorizar el uso del texto "My English Book" (I, II y III) en los cursos especiales de Inglés de las escuelas para adultos.

—Exp. 8400/11º/935.—1º Manifestar al señor Guido Ronconi, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por el edificio que ofrece construir en la calle Saraza 470, con destino a una nueva escuela mixta en el D. E. 11º, estipulando las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 720.— m/n. mensuales durante los cinco primeros años y $ 690.— m/n. durante el resto del término.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1945.

Obras: por cuenta del locador las de construcción de acuerdo con los planos de fs. 8 a 12 y planilla de fs. 15 a 18 a ejecutar dentro de los seis (6) meses contados desde la firma del contrato.

2º — Autorizar a Asesoría Letrada para que formalice el respectivo contrato, en caso de conformidad del locador.

3º — Establecer, en caso de firmarse el contrato autorizado, que la escuela a que se destina el edificio es en reemplazo de alguna de las que no han podido instalarse por falta de local y creadas por el H. Consejo en agosto de 1933.

— Exp. 18114/B/935. — Incorporar, como maestro de 3ª categoría al docente de las escuelas Morris, M. N. N., señor Tomás Bruzon.

— Exp. 21633/D/935. — 1º Aprobar el presupuesto de fs. 1 por importe de $ 595.35 m/n., por trabajos que completan los autorizados en el art. 1º de la resolución de setiembre 2 ppdo. (Exp. 16062/D/935).

2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada a fs. 4 por Dirección Administrativa.

— Exp. 17911/13º/935. — Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca que ocupa la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 13º, sita en la calle Warnes 1816, con las siguientes condiciones básicas, aceptadas por los propietarios:

Alquiler: $ 900 m/n. mensuales en vez de $ 1.050 m/n. que se abona en la actualidad.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1940, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

Obras: por cuenta de los propietarios, las indicadas en el plano de fs. 9 y planillas de fs. 11 y 13, a ejecutar en el período de vacaciones 1935-1936.

— Exp. 20296/O/935. — 1º Disponer que con toda urgencia se dé cumplimiento a la resolución de 21 de agosto ppdo., por la que se dispuso se deposite en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez doctor Eduardo Williams, Secretaría del doctor Mario Lassaga, y como perteneciente al juicio Singer Sewing Machine Company, contra el Consejo Nacional de Educación por cobro de pesos, la suma de $ 14.018 m/n.

2º — Dirección Administrativa y Oficina Judicial se expedirán de acuerdo a lo dictaminado por Comisión de Hacienda.

— Exp. 16475/O/935. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado suplente en Rawson (Chubut) señor Nicolás T. Martínez, por la suma de $ 241.36 m/n., en concepto de honorarios por los trabajos realizados con su intervención a que se refieren estas actuaciones.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 6.

— Exp. 48287/B/930. — 1º Aceptar la quita que ofrece la firma Juan Buscaglia e hijo en su factura de que trata este expediente.

2º — Disponer se pague a la referida firma, la suma de $ 495.33 m/n. por la provisión en el año 1930, de 60 escaleras.

3º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por D. Administrativa.

— Exp. 20185/7º/935. — Archivar el expediente.

— Exp. 22297/C/935. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 370 de "El Overo" provincia de Córdoba, a la M. N. N. señora Augusta Guillermina Penfald de Juárez, debiendo tomar posesión de su cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 23203/L/935. — 1º Acordar dirección libre a la escuela Nº 29 de La Rioja.

2º — Nombrar maestra ayudante a partir de la iniciación del próximo curso escolar, para la escuela Nº 29 de Sañogasta, provincia de La Rioja, a la M. N. N. señorita Laura Rita Rochet.

3º — Nombrar maestro ayudante, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, para la escuela Nº 188 de La Puntilla, provincia de La Rioja, al M. N. N. señor Carmelo Eloy Agüero.

— Exp. 23202/L/935. — 1º Acordar dirección libre a la escuela Nº 190 de "El Matadero", provincia de La Rioja.

2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 190 de "El Matadero", provincia de La Rioja, a la M. N. N. señorita Olga Stella de la Colina, quien deberá hacerse cargo de su puesto al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 23201/S/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 294 de Negra Muerta, provincia de Santiago del Estero, a la M. N. P. señorita Julia Carmen Goitea, la que tomará posesión de su cargo al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 15487/T/934. — 1º Aprobar los servicios que ha prestado desde el 1º de marzo hasta el 20 de noviembre de 1934, en carácter de maestro ayudante interino de la escuela Nº 62 de Tucumán, el señor Modesto A. Barrionuevo.

2º — Confirmar en el cargo al actual maestro ayudante de la escuela Nº 58 de Tucumán, señor Juan Carlos Freijo.

— Exp. 5558/B/935. — 1º Dar por concedida la licencia con goce de sueldo y por enfermedad, que del 1º al 14 de marzo de 1934 solicitó la ex-directora de la escuela Nº 284 de Córdoba, señorita Herminia Guillermina Brond.

2º — Disponer se pague, en su oportunidad, los haberes que a la licencia correspondan, a doña Rosenda Zapata de Brond, en su condición de madre de la señorita Brond.

3º — Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1934, debiendo hacerse saber a la recurrente que tales sueldos le serán abonados cuando se obtengan los fondos correspondientes.

—Exp. 16450/S/935.—1º Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-edificio Escolar y señor Juan B. Benedetti la donación de casa y terreno destinado al funcionamiento de la escuela Nº 284 de Colonia Terrazón, Distrito los Quirquinchos, Depto. Caseros (Santa Fé).

2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional respectiva para la escrituración del caso y demás efectos.

— Exp. 21531/S/935. — Archivar las presentes actuaciones previo conocimiento de Inspección General de Provincias y Dirección Administrativa.

— Exp. 15655/C/935. — 1º Aceptar y agradecer al señor Francisco Espinosa Amespil la donación de un terreno de 2.000 metros cuadrados destinado a la construcción de local propio para la escuela Nº 235 de Villa Azalais, Departamento Capital, Córdoba.

2º Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional de Córdoba para la escrituración del caso y demás efectos.

— Exp. 14887/S/931. — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado en este expediente.

— Exp. 20006/I/926. — 1º Acordar a la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 42 de Entre Ríos, la cantidad de $ 3.000 m/n., como contribución del Consejo para que compre la casa de la Sucesión de Don Antonio Julio Crespo, debiendo el vecindario contribuir con la diferencia hasta cubrir el precio que se requiera y que puede ser hoy inferior a los $ 8.000 m/n. solicitados a fs. 46, con cargo de que de inmediato la Comisión transfiera al Consejo, como una donación con destino a la referida escuela.

2º — Girar la suma acordada a la orden del Señor Inspector Seccional de Entre Ríos, con cargo de rendir cuenta, para que sea entregada previa escrituración del inmueble a favor del Consejo, en caso la Comisión Pro-Edificio acepte efectuar la compra en las condiciones expresadas en el Art. 1º.

3º — Agradecer a la Comisión referida y por su intermedio al vecindario del pueblo de Estación Febre, el desinteresado concurso en favor de la escuela, con la manifestación de que el H. Consejo lamenta que sus recursos le impidan una mayor contribución.

— Exp. 15930/S/930. — 1º Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para que celebre contrato de locación por la finca de la sucesión de doña Clorinda Z. de Pinasco, con destino a las Oficinas de la citada Inspección, estipulando el alquiler de $ 250.— m/n. y término no menor de dos años, a contar desde su ocupación.

2º — Rescindir el contrato de locación por la casa que ocupa actualmente la referida Inspección, de propiedad del señor Carlos P. Berra, en virtud del Art. 6º del mismo y por no reunir las condiciones exigidas para el mejor funcionamiento de la citada dependencia.
3º — Disponer el archivo de las actuaciones de fs. 1 a 72 y las restantes con el expediente 12163-S-935, darles curso separadamente.

— Exp. 26750/D/931. — 1º Autorizar el reintegro a la Inspección Seccional de Santa Fe, de la suma de $ 656.14 m/n., invertida en viáticos y correspondencia con motivo del censo escolar del año 1931.
2º — Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido del año 1931.

— Exp. 22798/C/928. — Ubicar en la escuela 270 de Córdoba al M. N. N. señor Gustavo Lescano.

— Exp. 22290/S/935. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1936, efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de San Juan y pasar las actuaciones a D. Administrativa a sus efectos.

— Exp. 8031/C/934. — Dejar sin efecto la ubicación de la señorita Cándida Rosa Loyola, directora de la escuela 199 de Tucumán, en la escuela 56 de Córdoba, como maestra auxiliar, resuelta el 5 de Julio último a fs. 19 del presente expediente.

— Exp. 20960/S/935. — Asignar el nombre de "Pedro de Vega" a la escuela Nº 124 de Ceres, Santa Fe, por haber sido el primer maestro primario de esa provincia.

— Exp. 18518/C/935. — Establecer que en los ascensos de personal de provincias y territorios, la disminución por insuficiencia de título se hará de conformidad con la resolución del 5 de abril ppdo. (Exp. 7460-I-1935) es decir, para los maestros sin título, dos años; para los con título de Preceptor Normal Nacional, Maestro Normal Rural o Maestro Normal Provincial, un año.

— Exp. 838/C/935. — 1º Crear una escuela de situación desfavorable en el paraje denominado Manantiales, Chaco, la que funcionará del 1º de marzo al 20 de Noviembre con el Nº 290.
2º — Nombrar director infantil de la escuela 290 de Manantiales, Chaco, al maestro de la Nº 186 de Pampa Dorotier, del mismo territorio, señor Andrés E. Biancardi.
3º — Crear una escuela de situación desfavorable en el paraje denominado Nueva Población, Chaco, la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre con el Nº 291.
4º — Aceptar y agradecer al señor Pedro Jotar Yunes la donación del local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 291.
5º — Nombrar director infantil de la escuela 291 de Nueva Población, Chaco, al maestro de la 74 de Samuhí del mismo territorio, señor José A. Romero.
6º — Crear una escuela de situación desfavorable en el paraje denominado El Quebrachal, Chaco, la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre con el Nº 292.
7º — Aceptar y agradecer al señor Tomás A. Pérez la donación del local destinado al funcionamiento de la escuela 292.
8º — Nombrar director infantil de la escuela 292 de El Quebrachal, Chaco, al

maestro de la 40 de Gancedo del mismo territorio, señor Carlos Antonio Barreto.

9º — Crear una escuela de situación desfavorable en el paraje denominado Tunales, Chaco, la que funcionará del 1º de marzo al 20 de Noviembre con el Nº 293.

10º — Aceptar y agradecer al señor Hilario Bartolomé la cesión gratuita del local destinado al funcionamiento de la escuela 293.

11º — Disponer que la oficina de Suministros provea a las escuelas creadas de las dotaciones de muebles y útiles para 40 alumnos c/una, expedidas a Resistencia, F. C. C. N. A. y consignadas al Inspector de la sección 5ª.

12º — Acordar a los directores nombrados las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 18987/C/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 29 de Ñorquincó (Río Negro) a la M. N. N. señorita Flora E. Coll.

—Exp. 17504/C/928.—1º Disponer el desglose y entrega al señor Julio C. Perrando, del plano de fs. 2.

2º — Archivar el expediente.

— Exp. 23200/S/935. — Nombrar maestra de 2ª categoría para la escuela Nº 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz) a la M. N. N. señorita Petrona Zenona Salinas (hoy señora de Aguirre).

— Exp. 12763/R/935. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.026 m/n. en la construcción de un pozo y una cámara séptica, en el edificio que ocupa la escuela Nº 18 de Río Negro, de conformidad con los planos confeccionados por Dirección de Arquitectura.

2º — Disponer que por la Inspección Seccional se soliciten los presupuestos de práctica para la construcción del pozo, autorizándola a que adjudique la obra a la propuesta más conveniente.

3º — Dirección General de Arquitectura realizará un concurso privado de precios para la adjudicación de los trabajos de construcción de la cámara séptica.

4º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por D. Administrativa, debiendo girar de inmediato a la Inspección Seccional la suma de $ 400 m/n. con cargo de rendir cuenta.

— Exp. 22010/S/935. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1936, efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas nums, 9, 12 y 15 de Santa Cruz, y pasar las actuaciones a D. Administrativa a sus efectos.

— Exp. 12966/C/924. — 1º Aprobar el proyecto definitivo formulado por Dirección General de Arquitectura, así como planos y demás documentación, para la construción del edificio destinado a la escuela Nº 5 de Trelew (Chubut), cuyo costo se calcula en $ 131.000.— m/nal.

2º Autorizar la inversión de la suma de referencia, así como la de $ 6.550.— m/nal. en concepto del 5 % para imprevistos.

3º Autorizar, igualmente, la inversión de $ 4.200.— m/nal. para sueldos de sobrestante (12 meses a razón de $ 350.— m/nal. mensuales).

4º — Disponer se llame a licitación pública por el término de ley en esta Capital y en Trelew (Chubut) para la adjudicación de las obras de que se trata, a cuyo efecto se aprueba el pliego de bases y condiciones y demás documentación formulados por Dirección General de Arquitectura.

5º — Imputar el gasto, que asciende a la suma de $ 141.750.— m/nal. en total, en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 307.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 99ª
Día 18 de Noviembre de 1935

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinticinco minutos del día diez y ocho del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 10225/O/935. — 1º Los menores de 12 a 17 años de edad cumplidos que trabajan con autorización legal (Ley 11317) y que tengan una instrucción actual deficiente podrán recibir una enseñanza adecuada a cargo de los maestros inspectores de obligación escolar en los casos en que no funcione cerca de sus domicilios una escuela para adultos y volutariamente lo deseen.

2º — Para esta enseñanza se utilizarán las aulas de las escuelas próximas a los domicilios de los alumnos las cuales serían facilitadas por los directores de las mismas, conjuntamente con el material y útiles de trabajo escolar necesario.

3º — La acción de los maestros inspectores será organizada por el Jefe de la oficina respectiva y estará bajo la superintendencia de las Inspecciones Generales de la Capital y de Escuelas para Adultos, en la parte que respectivamente le corresponda, debiendo llevarse un registro de los alumnos menores inscriptos, los cualles serán presentados a exámenes libres organizados anualmente por la Inspección Técnica General de la Capital.

4º — Esta resolución se aplicará en carácter de ensayo en el año próximo, debiendo informar al término del mismo, sobre sus resultados la oficina de Obligación Escolar y Censo y las Inspecciones Generales de las Escuelas para Adultos y de la Capital, la que elevará el expediente formado con este motivo a la consideración del Honorable Consejo.

5º — Los nuevos maestros inspectores de Obligación Escolar a quienes se les encomienda estas funciones, se beneficiarán con la bonificación que establece la resolución del 8 de marzo de 1934.

— Exp. 19225/D/934. — Modificar la resolución de septiembre 18 ppdo. en lo que respecta al alquiler a estipular en la locación de la finca Guayra 5324, estableciéndolo en $ 660 m/n. para todo el término del contrato y quedando subsistente la segunda parte, relativa al aumento de $ 50 m/n., en caso se libre al servicio público la pavimentación de la citada calle, debiendo aquel regir a contar de la recepción de las obras, hasta cuya fecha regirá el de $ 630.—

— Exp. 23086/I/935. — Aprobar la elección de textos de lectura para el año

1936, efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Técnica General de la Capital y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 42874/C/930. — 1º Aprobar la recepción provisoria del edificio construído con destino a una escuela del C. Escolar 17º en la calle Calderón Nº 3073.
2º — Justificar, por razones de equidad la demora incurrida en la terminación de las obras.
3º — Disponer se liquiden los alquileres correspondientes desde el 19 de octubre ppdo.
4º — Volver el expediente a Asesoría Letrada y Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

— Exp. 12476/17º/935. — Pasar estas actuaciones a Dirección de Arquitectura para que practique el estudio de la ampliación del local que se solicita.

— Exp. 10586/D/930. — 1º Aceptar la quita que ofrece la firma Tortosa Hnos., en su factura de que trata este expediente.
2º — Disponer se pague a las siguientes casas las sumas que se indican, por la provisión en el año 1930 de materiales con destino a la construcción de locales en el patio de la repartición:

José Luraschi	$	1.759.73	m/n.
Tortosa Hnos.	„	185.83	„
Martini Hnos.	„	793.10	„
L. A. Batut	„	1.413.41	„

— Exp. 19247/I/935. — 1º Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra de las Escuelas Morris, incorporada por resolución del 31 de julio último es María Clara Ferrari de Carro y no María Luisa Ferrari de Carro.
2º — Reconocer a la citada docente la 3ª categoría por haber comprobado que tiene título de M. N. N.

— Exp. 18605/G/935. — Autorizar el uso de las obras "Apprenons le Francais" y "Apprenons les verbes", en las escuelas de adultos.

— Exp. 10256/I/935. — Confirmar en el cargo de vice-director de la escuela de varones, turno de mañana, del Instituto Bernasconi al actual vicedirector interino de la misma, señor Guillermo Balado.

— Exp. 9112/6º/935. — 1º Aprobar los trabajos adicionales a las obras de reparación efectuados en el edificio fiscal de la escuela Nº 3 del D. E. 6º, por importe de $ 58.— m/n., que deberá ser imputado en la forma indicada en el Art. 4º de la resolución de fs. 38.
2º — Aprobar el acta de recepción provisoria de las referidas obras, actuante a fs. 42.

— Exp. 22821/D/935. — Autorizar a Dirección Administrativa para que, por intermedio del Banco de la Nación Argentina, proceda a la venta de los títulos detallados a fs. 1, que forman parte del activo de las "Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos"; a cuyo fin se remitirá a dicha Institución bancaria, la nota a que se refiere el último párrafo de fs. 1.

— Exp. 22510/D/935. — 1º Aprobar la Relación de cuentas Nº 11 de fs. 2, por concepto Varios del año 1930, cuyo valor asciende a $ 81.892.51 m/n.
2º — Disponer se libre orden de pago correspondiente a la referida cantidad, con imputación indicada por Dirección Administrativa a fs. 3.

— Exp. 23500/B/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 64 de Villa Domínico, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita Adela Digiovanni, debiendo tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 23498/B/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 38 de Escobar, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita Matilde Julia Galarraga, quien deberá hacerse cargo de su puesto en el próximo curso escolar.

— Exp. 11613/I/934. — Dirigir nota al Consejo General de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, manifestándole que el Consejo Nacional se ha impuesto con verdadera complacencia de su resolución de aprobar el plan de armonización de esfuerzos en la campaña contra el analfabetismo, resuelto con fecha 8 de agosto de 1934.

— Exp. 15537/L/935. — Mantener la resolución de fs. 86 en todas sus partes y no hacer lugar al pedido de reconsideración que formulan las maestras señora María B. de Flores y señorita Albertina del C. Santillán.

— Exp. 21735/S/935. — Denominar a la escuela Nº 241 de la provincia de San Luís con el nombre de Juan Bautista Alberdi.

— Exp. 18440/S/935. — 1º Acordar la licencia que por enfermedad solicita el director de la escuela Nº 154 de Santiago del Estero, señor Eugenio Perez, desde el 9 de abril al 8 de junio último, 37 días con sueldo.

2º — Aceptar la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 154 de Santiago del Estero, hace el señor Eugenio Perez.

— Exp. 22952/S/935. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1936, efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de Santa Fe y pasar las actuaciones a D. Administrativa a sus efectos.

— Exp. 22881/S/935. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1936 efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de San Luis y pasar las actuaciones a D. Administrativa a sus efectos.

— Exp. 22882/S/935. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1936, efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de Salta y pasar las actuaciones a D. Administrativa a sus efectos.

— Exp. 22766/E/935. — Aprobar la elección de textos de lectura para el año 1936, efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de Entre Ríos y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 22755/C/935. — Aprobar la elección de textos de lectura para el año 1936 efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de Catamarca y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 22951/J/935. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1936 efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de Jujuy y pasar las actuaciones a D. Administrativa a sus efectos.

— Exp. 6533/V/935. — 1º Rebajar de categoría al director de la escuela

Nº 76 de Catamarca, señor Francisco G. Soria, trasladándolo a otro establecimiento con el cargo de maestro de 4ª categoría.
2º — La Inspección General de Provincias adoptará oportunamente las medidas a que hace referencia en los artículos 2º y 3º de la propuesta de fs. 162.

— Exp. 19537/9º/931. — 1º Rectificar la resolución del 17 de mayo ppdo. (fs. 9), en el sentido de que la reincorporación de la ex-preceptora, señorita Amalia E. Pita, es en carácter de ayudante en escuelas de la Ley 4874, de acuerdo con su pedido de fs. 10.
2º — Ubicar a la señorita Amalia E. Pita en la escuela Nº 256 de la Provincia de Córdoba.

— Exp. 14873/M/935. — 1º Dejar sin efecto la licencia concedida por enfermedad a la maestra de la escuela Nº 17 de Mendoza, señorita Paula Caballero Vidal, desde el 15 de marzo al 27 de abril ppdo.
2º — Declararla cesante, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios.
3º — Intimarle la devolución de los sueldos cobrados por el tiempo que gozó de la licencia a que se refiere el punto 1º, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del término perentorio que se le fije, se deducirán las pertinentes acciones legales.

— Exp. 22123/C/935. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante para la escuela Nº 12 de Córdoba, hecho a favor de la señorita Margarita Elena Biondi, por resolución del 19 de setiembre de 1934, (Exp. 20279-C-934), en razón de que la misma no se ha presentado a ocupar su puesto.

— Exp. 14758/S/935. — Dejar sin efecto el traslado del director de la escuela Nº 358 de Santiago del Estero, señor Oscar Segundo Ledesma, a la Nº 117 de la misma provincia, dispuesto por resolución del 18 de setiembre último (fs. 8).

— Exp. 8265/S/932. — Disponer que la maestra de la escuela Nº 242 de Santa Fe, señorita María Inés Venturini, preste servicios en la Inspección Seccional de esa Provincia hasta finalizar el curso escolar de 1936, en razón de hallarse comprendida en el Art. 13 de la reglamentación sobre licencias.

— Exp. 22160/C/935. — 1º Trasladar, de Santa Fé a Corrientes, con su conformidad, al Inspector Seccional señor Lorenzo J. Vergara.
2º — Trasladar, de Formosa a Santa Fé, con su conformidad, al Inspector Seccional señor Francisco Sudria.
3º — Trasladar, por razones de mejor servicio, de Corrientes a Formosa, al Inspector Seccional señor Silvano Godoy.
4º — Acordar, a los Inspectores Vergara Sudria y Godoy, $ 200.— m/n a cada uno, como ayuda de costas por los gastos de traslado.
5º — Disponer, que el secretario de la Inspección Seccional de Corrientes, señor José A. Pereyra Gómez, actualmente adscripto a la Seccional de Córdoba, opte entre reintegrarse a su cargo de presupuesto de Corrientes, o continuar en Córdoba revistando como auxiliar 8º, dentro del plazo de tres días de notificado de esta resolución.
6º — Disponer, que la maestra ayudante señorita Susana Alicia Castro, continúe prestando servicios en la forma que lo hace actualmente hasta tanto el presupuesto permita regularizar su situación.
7º — Disponer, que las maestras indicadas a continuación, a su pedido, pasen

a prestar servicios administrativos en la Inspección Seccional de Corrientes con carácter provisorio y hasta tanto el presupuesto permita nombrar el personal necesario:
Camila Angélica H. de Barceló de la Escuela Nº 10.
Blanca Nélida H. de Arduino Ortiz de la Escuela Nº 355.
Dolores Lafuente de Polo de la Escuela Nº 55.

— Exp. 16765/S/935. — 1º Dejar sin efecto, a su pedido, el ascenso del maestro ayudante de la escuela Nº 119 de Santiago del Estero, señor Miguel Lobo, a la dirección de la escuela Nº 173 de la misma provincia, dispuesto por resolución del 25 de septiembre ppdo., (fs. 10).
2º — Ascender a director de 3ª categoría de la escuela Nº 173 de Santiago del Estero al actual ayudante de la Nº 21 de la misma provincia, M. N. N. señor Tomás Navor Barrionuevo.

— Exp. 18443/S/935. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 64 de Villa Domínico (Buenos Aires), conservando su actual categoría, a la maestra auxiliar de dirección de la Nº 71 de la misma provincia, señora Elena Beatriz Carles de Revello.
2º — Ubicar, a su pedido, en la escuela Nº 71 de San Justo, (Buenos Aires), con funciones de auxiliar de dirección, a la actual directora de la Nº 51 de San Luis, señorita Domitila Suarez, conservando su categoría.

— Exp. 6168/B/929. — 1º Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora "Como se hace Patria" de la escuela nacional Nº 110 de Rancagua, provincia de Buenos Aires, la ampliación de la donación hecha anteriormente, hasta el importe de 160.000 ladrillos, o sea la suma de $ 2. 400.— m/n. la que es conveniente la deposite a la orden del Consejo Nacional de Educación.
2º — Manifestar a la referida sociedad que el H. Consejo lamenta no poder considerar la concesión de su contribución para la construcción del edificio para la citada escuela, por cuanto el presupuesto vigente y el sancionado para 1936, no destina partida alguna para edificación ni se dispone de otro recurso para tal fin; razón que impone la reserva de este asunto hasta mejor oportunidad.

— Exp. 34226/S/930. — 1º Aceptar y agradecer a la Sociedad Anónima Enrique Astengo la donación de un terreno ubicado en el pueblo de Christophersen (Santa Fe) — lotes G-H-E-I del plano de fs. 29 — de una superficie total de 3.000 metros cuadrados y con destino a la construcción de local para la escuela Nº 89 del lugar.
2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional respectiva para la escrituración del caso y demás efectos.

— Exp. 19357/S/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 101 de Salta, a la M. N. N. señora Felisa Serrano de Serra, actual directora de la Nº 113 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 20120/M/935. — 1º Dar por concedida licencia sin goce de sueldo (Art. 30 de la reglamentación respectiva) a la maestra de la escuela Nº 68 de Chaco (hoy en la Nº 97 de Misiones), señora Grandina P. de Fuster, desde el 1º de marzo al 11 de setiembre ppdo.
2º — Hacer saber a la señora de Fuster que en lo sucesivo, debe ajustar sus pedidos de licencia a las disposiciones reglamentarias en vigencia.

— Exp. 6460/P/935. — Reincorporar a la docencia a la Maestra Normal Rural Provincial, señora Clemencia González de Chamorro, debiendo la Ins-

pección General de Territorios proponer su ubicación.

— Exp. 23499/C/935. — 1º Ubicar en la escuela Nº 40 de Gancedo, (Chaco), como maestro de 3ª categoría al actual director de la Nº 33 anexa al Destacamento de Comodoro Rivadavia señor Oscar Luis Cros, en reemplazo del señor Carlos Antonio Barreto que fué ascendido a director de la 292 del mismo territorio.

2º — Ubicar, en la escuela Nº 186 de Pampa Dorotier, (Chaco), como maestro de 4ª categoría al actual preceptor de la Nº 33 anexa al Destacamento de Comodoro Rivadavia, señor Alfredo Esteban Camihort, en reemplazo del señor Andrés E. Biancardi que fué ascendido a director de la Nº 290 del mismo territorio.

3º — Estas ubicaciones se harán efectivas al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 19866/M/935. — Reincorporar como maestra de 3ª categoría de las escuelas de la Capital, a la actual directora de la Nº 179 de Misiones, M. N. N., señora América Haydée González de Gil Navarro, quien deberá ser oportunamente ubicada por la Inspección Técnica de la Capital.

— Exp. 20084/P/935. — 1º Clausurar, por falta de local e inscripción reglamentaria, la escuela Nº 114 de "El Tala", La Pampa.

2º — Aprobar la ubicación de la directora sobrante de la escuela Nº 114 de La Pampa, señorita Carmen Farina en la 262 del mismo territorio, en reemplazo de la titular, señora Camila H. de Borimonoff, que pasó a la 57 de la misma jurisdicción.

3º — Aprobar los servicios prestados por la señorita Carmen Farina en la escuela Nº 111 de General Pico, La Pampa, desde el 18 de mayo al 22 de julio.

— Exp. 19067/C/935. — 1º Apercibir seriamente a la directora de la escuela 142 de Charata, Chaco, señora Juana Reyes de Fernández por la posición ingrata en que se ha colocado a raíz del conflicto de que da cuenta las actuaciones respectivas.

2º — Trasladar a otra escuela del mismo territorio y localidad distinta, que oportunamente determine la Inspección Seccional 5ª, a la maestra señora Adela G. Reyes de Echarde, por razones disciplinarias y de acuerdo a las constancias de la información producida.

— Exp. 9631/N/934. — 1º Dejar sin efecto, la resolución del 24 de junio ppdo., (fs. 10).

2º — Disponer que la señora Juana Romero de Becerra y señor Nino Ligorria Ortiz continúen prestando servicios en la escuela 216 de San Luis y 32 de Neuquén, respectivamente.

— Exp. 16525/R/935. — No hacer lugar al reclamo de sueldos por el tiempo que no prestó servicios que formula la maestra de la escuela Nº 2 de Neuquén, señora Evangelina C. de Urrutia, por improcedente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 100ª

Día 20 de Noviembre de 1935

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinte minutos del día veinte del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 20826/12º/935. — Nombrar Preceptora para la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 12º, a la actual maestra de 3ª categoría de la diurna Nº 5 del Distrito Escolar 3º, Maestra Normal Nacional, señorita Angela Eufemia Carrasco.

— Exp. 22534/13º/935. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 13º, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a la M. N, y Profesora de Economía Doméstica, señorita Asunción Mongibello.

— Exp. 30441/D/931. — 1º Aprobar la recepción del edificio construído en la calle Tinogasta Nº 5046, con destino a una escuela del C. E. 17º, efectuada el 19 de octubre ppdo.

2º — Justificar los dos días de demora incurrida en la entrega del edificio, por las razones aducidas por el propietario y lo informado por Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 24040/20º/934. — Aceptar de los señores Florentino y Luis Bordogna, propietarios de la finca Barragán 366, las modificaciones propuestas al plano de obras de adaptación del referido inmueble, las que se ejecutarán de acuerdo al nuevo proyecto de los planos de fs. 70 a 73 y compromiso de fs. 77.

— Exp. 5919/R/935. — Hacer saber a Dirección Administrativa en respuesta a su consulta de fs. 1 (acumulado 15960/D/935), lo dictaminado por Comisión de Hacienda.

— Exp. 4016/R/934. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Andres Relinqueo reconociéndole el porcentaje establecido en la reglamentación respectiva.

2º — Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial para que prosiga los trámites pertinentes, todo previa reposición del sellado de Ley.

— Exp. 1437/D/935. — 1º Disponer se dé cumplimiento a lo dispuesto en los incisos 1º y 2º de la resolución de mayo 27 ppdo., de fs. 29 de este expediente.

2º — Desestimar la oferta del señor Emilio Sala de fojas 35, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 20078/18º/935. — Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca Lacarra 243, ocupada por la escuela Nº 17 del D. E. 18º. con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 425.— m/n. mensuales, en vez de $ 450.— m/n. que se abona.

Término: a contar del 1º de diciembre del corriente año y hasta el 1º de diciembre de 1940.

Obras: por cuenta del locador las indicadas en el plano de fs. 11 y planillas de fs. 14 y 15, a ejecutar en el período de las vacaciones 1935-1936.

— Exp. 18590/S/935. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la casa Guido Scossiroli en la licitación del 29 de mayo de 1934, en razón de haber entregado la totalidad de la mercadería que le fué adjudicada fuera del plazo estipulado en el pliego de bases y condiciones.

— Exp. 8595/F/934. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Luis Fano.
2º — Volver el expediente a la Oficina Judicial para los efectos indicados por la misma a fs. 5, todo previa reposición del sellado de Ley.

— Exp. 321/D/932 — 1º Desestimar la oferta de locación de la finca Alberti 1551/53, propuesta para traslado de la escuela Nº 20 del D. E. 6º.
2º — Volver estas actuaciones al Consejo Escolar 6º a los efectos indicados en los puntos a) y b) del dictámen de la Comisión de Hacienda de fs. 121.

— Exp. 14785/D/935. — Declarar comprendida dentro de los beneficios del Art. 13º de la resolución de licencias del 5 de marzo de 1931, a la maestra señora Amelia A. P. de Dell Anno y disponer que la Inspección Técnica de la Capital la ubique en carácter de auxiliar (Volante 31).

— Exp. 12981/11º/933. — 1º Tomar conocimiento de lo aconsejado por el Consejo Escolar 17º y pasar este expediente a la Oficina de Estadística para que informe respecto de las faltas de asistencia incurridas por la maestra de la escuela Nº 9 señora Gertrudis Muñiz de Zynni.
2º — Hacer saber a la señora Gertrudis Muñiz de Zynni que debe ajustar sus pedidos a las disposiciones reglamentarias.

— Exp. 16596/20º/935. — Acordar pase a la escuela Nº 15 del C. E. 20º, en reemplazo de la señorita Felisa Chaverie que se jubiló, a la vice-directora de la Nº 32 del mismo Distrito, señora María Luisa Torres de Paz.

— Exp. 20414/C/935. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 30 de Epuyen (Chubut), en reemplazo del titular señor José Codon que pasó a la Nº 142 de "Colonia María Elvira" (Río Negro), al director infantil de la Nº 70 de Ensanche Colonia Sarmiento (Chubut) señor Bonifacio Rodríguez.

— Exp. 15628/P/934. — 1ºDisponer que las escuelas 54 y 225 de La Pampa, funcionen como mixtas una en el turno de la mañana y otra en el de la tarde, en el local de la última citada.
2º — Disponer la entrega a su propietario del local que ocupa la escuela Nº 54 de La Pampa a la terminación del presente curso escolar, declarando rescindido el contrato respectivo de conformidad con el art. 6º del mismo.

— Exp. 1792/A/935. — 1º Hacer saber a la entidad recurrente que el H. Consejo ha tomado conocimiento de lo manifestado por la misma.
2º — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 19630/M/935. — Archivar el expediente, previa transcripción al señor Ministro de la Guerra, por intermedio del de Instrucción Pública de la información dada por la Inspección General de Territorios y Asesoría Letrada.

— Exp. 13815/F/935. — Disponer se practiquen las anotaciones que correspondan a los efectos de dar de baja del inventario, las mercaderías destruídas en el incendio ocurrido en los F. F. C. C. del Estado, de que se dá cuenta en este expediente.

— Exp. 15536/C/935. — Aceptar el ofrecimiento hecho por la empresa de

transporte "La Rápida", de los señores Paredes Hnos., de Esquel (Chubut), de acuerdo con la tarifa de fs. 3 y autorizar a D. Administrativa para que la liquidación y pago de facturas por los servicios que preste dicha empresa, se verifiquen por intermedio de la Inspección Seccional 10ª, en la forma indicada a fs. 6.

— Exp. 9030/N/935. — 1º Reintegrar al Visitador de Escuelas de la 3ª Sección de Territorios Nacionales, señor Antonio Garces, la suma de $ 655.40 m/n., invertida de su peculio en giras de inspección realizadas en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1934.

2º — Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1934.

— Exp. 19926/E/935. — Nombrar directora de 3ª categoría de la escuela Nº 120 de Entre Ríos, a la M. N. N. señorita María Leonor Minatta, actual maestra ayudante a cargo interinamente de la dirección de la misma.

— Exp. 21408/C/935. — Nombrar directora de 3ª categoría de la escuela Nº 401 de Corrientes, a la M. N. N. señora Manuela Barrios de Camozzi. actual directora interina de la misma.

— Exp. 12989/S/935. — Trasladar, a su pedido, y por razones de buen gobierno escolar, a la maestra de la escuela Nº 80 de Santiago del Estero, señora Darinka V. de Amaya a la escuela Nº 306 de la misma provincia, con la advertencia de que debe evitar la repetición de hechos como los constatados en este expediente.

— Exp. 22120/S/935. — Anular la resolución de fecha 17 de octubre de 1934, (Exp. 19815/D/934) por la que se dispone dejar sin efecto el ascenso a director de la escuela Nº 267 de Santa Fe del señor Tomás A. Rolón en virtud de haber desaparecido las causas que la motivaron.

— Exp. 6716/E/935. — Rectificar el art. 1º de la resolución del 27 de mayo ppdo. estableciendo que la cesantía de la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 33 de Mendoza, señora Elena Cisternas de Herrera, es con antigüedad al 12 de marzo del corriente año.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 101ª
Día 22 de Noviembre de 1935

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día veintidos del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 22062/15º/935. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 15º, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, al M. N. N. y Profesor en Ciencias, señor Jaime Saturnino Arbuse; debiendo la di-

rección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 23458/14º/935. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 14º, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a la M. N., señorita María Anunciación Gualandri; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 de la Ley 1420.

— Exp. 23346/5º/935. — 1º Aprobar el pase a la escuela Nº 4 acordado por el Consejo Escolar 5º a la maestra de la Nº 16 de su dependencia, señorita María Filomena Anselmi, el que se hará efectivo a la iniciación del próximo curso escolar.

2º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 5º, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a la M. N. N., señorita Aurora Cauvet Gaumont; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 de la Ley 1420.

— Exp. 22697/U/935. — Autorizar a la Universidad Popular "La Argentina" para que continúe funcionando el próximo curso escolar en el local de la escuela 12 del C. E. 12º.

— Exp. 19184/17º/935. — Reconocer la 1ª categoría que alcanzara en el año 1921, antes de renunciar, a la maestra de 3ª de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 17º, señora María Luisa Boveda de Riccheri.

— Exp. 18185/I/935. — Aceptar y agradecer la donación de once bibliotecas ofrecida por el Profesor de Aritmética Comercial de la escuela para adultos Nº 4 del C. Escolar 11º, señor German Berdiales, con destino a las secciones primarias de las escuelas 2, 3, 4, 5 y 6 del mismo distrito y hacer constar esta circunstancia en la foja de servicios del mencionado docente.

— Exp. 21866/I/935. — Hacer constar en la foja de servicios del señor Eugenio González Guerrero la circunstancia de ser autor de la cartilla de Higiene Dental adoptada por el Cuerpo Médico Escolar.

— Exp. 14863/14º/935. — Aprobar los servicios prestados en carácter de suplente en la escuela Nº 5 del C. E. 4º, desde el 12 de abril hasta el 15 de mayo ppdo., por la M. N. N., señorita María A. A. Drago.

— Exp. 17397/I/935. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 9 del corriente, para contratar el servicio de alimentación de las colonias de vacaciones de Mar del Plata, Tandil y Baradero.

2º — Aprobar la adjudicación proyectada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fs. 47 vta., a favor del señor Florencio Ciancaglini Frisco, cuyo importe total asciende a $ 96.715,50 m/n.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 22 y 48 vta.

4º — Devolver a los licitantes sin adjudicación el depósito de garantía.

— Exp. 19911/C/935. — 1º Aprobar la licitación pública efectuada el 9 de noviembre corriente, dispuesta por resolución de 4 de octubre ppdo., para la provisión de ropa y diversos artículos para las Colonias de Vacaciones de que trata este expediente.

2º — Aprobar las planillas de adjudicaciones de fs. 157 y 158, con excepción de

las proyectadas a favor de las firmas Florencio Ciancaglini Frisco y David Z. Campos, en razón de no llenar los requisitos exigidos por el Art. 9º del pliego de bases y condiciones.
3º — Aprobar igualmente las planillas de adjudicaciones de fs. 159 y fs. 168.
4º — Imputar el gasto de lo adjudicado que asciende en total a $ 34.124.91 m/n., en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 165.
5º — Autorizar la compra mediante concurso privado de precios, de 1.550 sombreros de brin para completar la dotación del renglón Nº 7.
6º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía de las firmas que no han obtenido adjudicación.

— Exp. 7163/D/934. — 1º Aprobar la licitación realizada el 1º de octubre ppdo., para adjudicar el arrendamiento del campo de propiedad del Consejo, denominado "El Tropezón", sito en el Territorio de Chubut.
2º — Adjudicar dicho arrendamiento al proponente señor Carlos Holler, por el precio de $ 1.500 m/n. anuales y término de cinco años.

— Exp. 16456/D/935. — 1º Aprobar el concurso privado de precios realizado para la adquisición de diversos materiales con destino a los Talleres Gráficos, de que dá cuenta este expediente.
2º — Adjudicar la provisión de los mismos de acuerdo con las planillas de fs. 47 y 48 formuladas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.
3º — Autorizar la inversión de $ 176.28 m/n. en concepto de mayor gasto que arroja la adjudicación.
4º — Imputar el gasto total de $ 1.750.28 m/n. en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 50 y vta.

— Exp. 18806/C/935. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 58 de Presidente de la Plaza (Chaco), a la maestra de la 19 del mismo territorio, señora María Dora Bisson de Parmetler.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 19 de Clodomiro Díaz (Chaco) en reemplazo de la señora de Parmetler a la M. N. N., señorita Norma E. B. Sturmann, debiendo hacerse cargo de su puesto a la iniciación del próximo curso escolar.
3º — Acordar a la señorita Sturmann las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático, que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 23917/N/935. — 1º Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 23 de Los Menucos, del Territorio de Neuquén, a la M. N. N. señorita Amelia Zoraida Sánchez Mendoza.
2º — Acordar a la señorita Sánchez Mendoza las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 21947/F/935. — 1º Desestimar la denuncia formulada en contra de un grupo de maestras de Formosa, por el periódico "La Voz Popular", dirigido por el señor Silvio A. Godoy, de la misma localidad, por falta absoluta de fundamentos.
2º — Apercibir a los directores de escuelas, señora Cira Nora Oliva de Godoy, y señores Rogelio Julio Tarantini y Edmundo Gustavo Strien, por la falta de seriedad demostrada en estas actuaciones al imputar hechos desdorosos a varios colegas sin aportar ninguna prueba.
3º — Disponer que Inspección General de Territorios tome nota del apercibi-

miento anterior y lo tenga en cuenta al conceptuar a los maestros señores Rogelio Julio Tarantini, Edmundo Gustavo Strien y señora Cira Nora Oliva de Godoy.

4º — Disponer se entregue, a la maestra de la escuela Nº 3 de Formosa, señorita María Zulma Ruidiaz una copia legalizada de estas actuaciones, en la parte pertinente, a su pedido y para que dé cumplimiento al Art. 29º de la Reglamentación de Sumarios.

5º — Disponer se devuelva a la maestra de la escuela 31 de Formosa, Haydee López Torres de Hornos los documentos privados que corren agregados a fs. 152 a 157, por así solicitarlo.

— Exp. 4941/E/934. — 1º Hacer constar que el nombre de la persona que fué designada maestra de la escuela Nº 159 de Misiones el 7 de agosto ppdo., (Exp. 14319-M-935) es Celia Urbana de Sagastizabal, en lugar de Celia de Sagastizabal, como se consignó.

2º — Dar por rehabilitada para la docencia, con su designación de maestra para la escuela Nº 159 de Misiones, a la señorita Celia Urbana de Sagastizabal.

— Exp. 21265/C/935. — 1º Aceptar la renuncia presentada por la maestra ayudante de la escuela Nº 138 de Corrientes, señora Zulema Urbina de Mendivil, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2º — Nombrar maestro ayudante de la escuela Nº 138 de "Empedrado", Corrientes, en reemplazo de la anterior, al M. N. N., señor Pedro Bernardo Saez, actual suplente del mismo establecimiento.

— Exp. 18341/S/935. — 1º Instalar una escuela auxiliar, anexa a la Nº 229, en Desvío Kilómetro 579, departamento Figueroa de la provincia de Santiago del Estero.

2º Disponer que Dirección Administrativa remita con urgencia útiles de consumo para 25 alumnos, consignándo las cargas al director de la escuela Nº 229.

— Exp. 10913/B/935. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de la señora Luisa Gómez de Leinnen, como directora de la escuela 47 de Buenos Aires, teniendo en cuenta que se halla desempeñando igual cargo en la Nº 108 de la misma provincia.

2º — Ascender a directora de la escuela Nº 47 de Buenos Aires, a la maestra de 4ª categoría de la 80 de la misma provincia, señora Sixta Justa Momeño de Keich.

— Exp. 12793/C/935. — Ascender a director de 3ª categoría de la escuela Nº 394 de Corrientes al maestro ayudante de la escuela 11 de esa provincia, señor Horacio Leyes.

— Exp. 21861/C/935. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 257 de Alto de los Quebrachos, provincia de Córdoba, a la actual directora de la escuela Nº 61 de la Rioja, señorita María Luisa Brizuela, medida que deberá hacerse efectiva al finalizar el actual curso escolar.

— Exp. 23584/S/935. — Suspender en sus funciones, y a partir desde el día de su detención, al director de la escuela Nº 7 de San Juan, señor Ovidio Doradau, hasta que compruebe no serle imputable el delito de que se le acusa.

— Exp. 23916/S/935. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 13 de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, a la actual maestra ayudante de la Nº 202 señorita Elida Graciela Grisetti, medida que deberá haçerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 17029/S/935. — 1º Disponer que la directora señora Angélica Aranda de Almada continúe prestando servicios en tal carácter en la escuela Nº 54 de Salta, dejándose sin efecto, en consecuencia, el traslado de la misma dispuesto por resolución de 2 de septiembre ppdo. (fs. 14).
2º — Mantener la resolución de 2 de septiembre ppdo. (fs. 14) en cuanto se refiere al traslado de la maestra de la escuela 54 de Salta, señorita Dominga Burgos, y ubicar a la misma en la escuela Nº 8 de la citada Provincia, a partir de la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 15794/M/935. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante de la escuela Nº 85 de Mendoza, hecho a favor de la señorita Carmen María Yaccarino con fecha 19 de julio ppdo., por no haberse hecho cargo de su puesto a pesar del tiempo transcurrido.

—Exp. 13876/S/932.—Dejar en suspenso hasta la iniciación del próximo curso escolar el cumplimiento del art. 2º de la resolución del 7 de agosto último (fs. 51), en cuya fecha la Inspección Seccional de Santa Fe informará sobre las condiciones en que funciona la escuela Nº 180 de su jurisdicción.

— Exp. 23522/C/935. — Nombrar director de 3ª para la escuela Nº 113 de la provincia de Catamarca, al M. N. N. señor Edesio Osvaldo Pereira, debiendo tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 22002/C/935. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 226 de Córdoba, a la M. N. N. señorita Arsenia Lola Ihitz, actual directora de la escuela Nº 206 de la misma provincia, conservando su actual sueldo y categoría.

— Exp. 2239/M/935. — Establecer para las escuelas nacionales de la provincia de Mendoza, con carácter permanente, el período escolar ordinario, comprendido entre el primer lunes de marzo y el 20 de noviembre con excepción de la escuela Nº 1 de Malargüe que funcionará con vacaciones de invierno, desde el 1º de setiembre hasta el 31 de marzo.

— Exp. 20918/S/935. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 50 de Santiago del Estero, a la M. N. N. señora Justina García de Carrera, actual directora de la escuela Nº 257 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 21998/S/935. — Ascender a directora de 3ª para la escuela Nº 162 de la Provincia de San Luis, a la M. N. N. señora Marcelina Quiroga de García, actual maestra de 4ª categoría del mismo establecimiento.

— Exp. 21737/S/935. — Nombrar director de 3ª categoría, para la escuela Nº 210 de la Provincia de San Luis, al M. N. N. señor Edgar Rafael Funes, debiendo tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 21410/C/935. — Ascender a director de 3ª categoría, para la escuela Nº 343 de Corrientes, al M. N. N. señor Vicente Corace, actual maestro ayudante de la Nº 355 de la misma provincia.

— Exp. 21176/S/935. — Ascender a director de 3ª categoría, de la escuela Nº 502 de Santiago del Estero, al M. N. N. señor Jorge Wáshington Ábalos, actual maestro ayudante de la escuela Nº 386 de la misma provincia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 102ª

Día 27 de Noviembre de 1935

. En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día veintisiete del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 21440/7º/935. — 1º Autorizar la renovación del contrato de locación por las fincas que ocupa la escuela Nº 10 del D. Escolar 7º, sitas en la calle Sarmiento 4060 y 4064, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 235 m/n. y $ 265 m/n., respectivamente, en vez de $ 280 m/n. y $ 300 m/n. que se abona actualmente, a contar del 1º de diciembre próximo.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1938.

Obras: por cuenta de las propietarias las de conservación e higiene, a ejecutar en el período de las vacaciones 1935-1936.

2º — Disponer, en caso de disconformidad de las locadoras, el desalojo y entrega de los inmuebles a la terminación del plazo del contrato vigente; debiendo el Consejo Escolar 7º, con la colaboración de Obligación Escolar y Censo, proceder a la búsqueda de otro local para el traslado de la escuela.

— Exp. 21339/M/935. — Reincorporar como maestra de 3ª categoría a la M. N. N. señorita María Celia Mazzini, ex maestra de las escuelas Morris, quien deberá ser oportunamente ubicada por la Inspección Técnica General.

— Exp. 21986/C/935.—1º Revalidar el título de maestra de primer grado de la República Oriental del Uruguay (equiparado al de M. N. N.), extendido a nombre de la señorita María Irma Caputi.

2º — Establecer que corresponde asignar a la solicitante una clasificación numérica de ocho puntos con catorce centésimos (8.14).

— Exp. 23472/13º/935. — Tomar conocimiento de la medida adoptada en este expediente y trasladar al maestro de la escuela 31 del C. E. 13º, señor Luis E. Rabuffetti a otro establecimiento.

— Exp. 11772/C/935. — Ascender a la categoría elemental, con antigüedad al 1º de diciembre próximo, a las siguientes directoras infantiles:

Esther López, Esc. 15, C. E. 10º.
Clodomira Aguirre de Lamas, Esc. 6, C. E. 6º.
Paulina Sztyrle de Velázquez, Esc. 12, C. E. 16º.
Luisa Bofferon, Esc. 3, C. E. 15º.
María Mauricia Heinz, Esc. 30, C. E. 16º.

— Exp. 826/P/933. — Dejar sin efecto el art. 2º de la resolución del 1º de marzo de 1933 adoptada a fs. 20 del expediente 826/P/933.

— Exp. 22280/I/935. — Desestimar la denuncia formulada a fojas 1 y 2 contra la Universidad Popular de Mataderos.

— Exp. 15.006/17º/935. — Aprobar la modificación de obras de adaptación del edificio arrendado para la escuela Nº 5 del C. E. 17º, Baigorria 3161/69,

de conformidad con el plano de fs. 15, y trabajos detallados a fs. 14, que fueron comunicados al locador.

— Exp. 33279/I/929. — 1º Disponer se pague a la casa Mayon Ltda. la suma de $ 4.745 m/n. por la provisión en el año 1930 de 2 equipos dentales "Ritter A. G." con destino al Cuerpo Odontológico Escolar, debiendo Dirección Administrativa tomar nota de la renuncia que hace la citada firma de los intereses que pudieran corresponderle.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 33276/I/929. — 1º — Disponer se pague a la casa Mayon Ltda., la suma de $ 4.745 m/n. por la provisión en el año 1930 de 2 equipos dentales "Ritter A. G." con destino al Cuerpo Odontológico Escolar, debiendo Dirección Administrativa tomar nota de la renuncia que hace la citada firma de los intereses que pudieran corresponderle.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 24764/I/930. — Rectificar la resolución de 9 de octubre de 1935 (fs. 85) en el sentido de que el pago que se dispone a favor de la firma Juan Pebe y Cía. es por $ 978.65 m/n.

— Exp. 2642/9º/935. — 1º Reconocer a la señora María Teresa Mattioli de Alvarez como propietaria del inmueble sito en la calle Juncal Nº 2961, que ocupa la escuela Nº 7 del C. Escolar 9º, en vista de las constancias de este expediente.
2º — Disponer se paguen a la referida señora los alquileres que se adeudan así como los que devengue la finca en lo sucesivo.

— Exp. 33274/I/929. — 1º Disponer se pague a la Casa Mayon Ltda. la suma de $ 4.745 m/n., por la provisión en el año 1930 de 2 equipos dentales "Ritter A. G." con destino al Cuerpo Odontológico Escolar, debiendo Dirección Administrativa tomar nota de la renuncia que hace la citada firma de los intereses que pudieran corresponderle.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa.

— Exp. 33282/I/929. — 1º Disponer se pague a la casa Mayon Ltda. la suma de $ 4.745 m/n. por la provisión en el año 1930, de 2 equipos dentales "Ritter A. G", con destino al Cuerpo Odontológico Escolar, debiendo Dirección Administrativa tomar nota de la renuncia que hace la citada firma de los intereses que pudieran corresponderle.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 33275/I/929. — 1º Disponer se pague a la Casa Mayon Ltda. la suma de $ 4.745 m/n. por la provisión en el año 1930 de 2 equipos dentales "Ritter A. G." con destino al Cuerpo Odontológico Escolar, debiendo Dirección Administrativa tomar nota de la renuncia que hace la citada firma de los intereses que pudieran corresponderle.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa.

— Exp. 17569/I/935. — Dejar sin efecto la resolución de 23 de setiembre ppdo., (fs. 4.) anulándose la orden de pago de fs. 6.

— Exp. 17986/G/935. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Francisco J. Galarza.
2º — Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial para seguir su trámite de oficio, todo previa reposición del sellado de Ley.

— Exp. 17600/M/935. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por Don Juan Gerónimo Mendiburu.
2º — Volver este expediente a la Oficina Judical para que siga su trámite de oficio, previa reposición del sellado de Ley.

— Exp. 33285/I/929. — 1º Disponer se pague a la Casa Mayon Ltda. la suma de $ 4.745 m/n. por la provisión en el año 1930 de 2 equipos dentales "Ritter A. G." con destino al Cuerpo Odontológico Escolar, debiendo Dirección Administrativa tomar nota de la renuncia que hace la citada firma de los intereses que pudieran corresponderle.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa.

— Exp. 9399/P/935. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Sixto Pérez.
2º — Volver este expediente a la Oficina Judicial para que siga su trámite de oficio, previa reposición del sellado de Ley.

— Exp. 24036/I/930. — 1º Disponer se pague a la casa Pablo Luzzatto la suma de $ 725 m/n. por la provisión en el año 1930, de un equipo portatil de proyecciones "De Vry" con su correspondiente telón, con destino al ex Instituto de Pedagogía.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 24133/P/935. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, relativas a contratos de locación, etc., de que se da cuenta en el expediente.

—Exp. 24134/P/935. — Aprobar los gastos efectuados por la Presidencia, de que se da cuenta en el expediente.

—Exp. 10696/20º/934. — Modificar la resolución de octubre 21 ppdo., de fs. 64 de este expediente, en lo que respecta a las obras a ejecutar en la finca Oliden 1361, en el sentido que el locador las llevará a cabo en dos períodos y en la forma indicada a fs. 67.

— Exp. 19530/17º/935. — 1º Reservar la ampliación del edificio Lisboa 666, ocupado por la escuela Nº 30 del C. Escolar 17º, hasta tanto se conozca la inscripción del próximo curso escolar.
2 — Dar vista al Consejo Escolar 17º del dictamen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 6768/D/935. — 1º Aprobar los trabajos adicionales a las obras de adaptación del edificio arrendado para la escuela Nº 6 al Aire Libre, sito en Av. Tres Cruces 4408, cuyos presupuestos de fs. 163 y 165 ascienden a la suma de $ 140 m/n. y $ 555 m/n.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 171 vuelta.
3º — Aprobar la recepción provisoria de las obras de adaptación referidas en el Art. 1º.
4º — Rectificar la resolución de setiembre 23 ppdo., de fs. 161, en el sentido de que ella comprende tan sólo a las obras de reparación de la casa Navarro 4250 y no a las de adaptación de la de Avenida Tres Cruces 4408.

— Exp. 10873/19º/935. — 1º Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca que ocupa la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 19º, sita en la calle Rondeau 3469, con las siguientes condiciones básicas:
Alquiler: $ 320 m/n. mensuales en vez de $ 420 m/n. que se abona.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1940.

Obras: por cuenta del propietario las especificadas en los planos de fs. 28 y 29 y planillas de fs. 32 a 35, a ejecutar en el período de las vacaciones 1935-1936.

2º — Disponer, en caso de disconformidad del locador el desalojo y entrega, de inmediato, del inmueble.

— Exp. 23823/9º/935. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, para las escuelas del Consejo Escolar 9º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 2, a la Maestra Normal Nacional, señora Herminia Rouco de Serrano.

Esc. Nº 11, a la Maestra Normal Nacional, señora María Celina Zavala de Vargas.

2º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir de las maestras nombradas, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 22255/8º/935. — Nombrar vicedirectora de categoría infantil para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 8º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 6 del mismo distrito, Maestra Normal Nacional, señorita Ernestina Cecilia Colombo.

— Exp. 21942/14º/935. — Nombrar vicedirectora de categoría infantil para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 14º, a la actual maestra de 1ª categoría, de la Nº 17 del mismo distrito, Maestra Normal Nacional y Certificado de Asistencia a los Cursos de Ejercicios Físicos, señorita Dora Morán Maqueda.

— Exp. 21061/S/935. — Nombrar directora de 3ª categoría de la escuela Nº 505 de Santiago del Estero, a la Preceptora Normal, señorita Pastora Noriega, actual ayudante de la Nº 206 de la misma provincia.

— Exp. 24219/C/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 12 de Pascanas, Provincia de Córdoba, a la M. N. N. señorita Claudina Arrozpide hoy señora de Suárez, quien deberá tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 24218/B/935. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 197 de Choiqué (Buenos Aires) a la M. N. N., señorita Ilda María Capurro quien deberá tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 24215/M/935. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 31 de S. F. del Monte, provincia de Mendoza, a la maestra de la 25 de la misma jurisdicción señorita Juana Almarza.

— Exp. 12177/B/935. — Ubicar, provisionalmente, con la categoría de maestro de 4ª categoría en la escuela Nº 34 de Buenos Aires, al señor Eudulio José Giménez, quien se hará cargo de la dirección hasta tanto no se presente el titular, en cuya oportunidad se propondrá otra ubicación.

— Exp. 22981/C/935. — Aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional de Córdoba, al autorizar al Director de la escuela normal mixta de Bell Ville para que los alumnos de 4º año de dicho establecimiento hagan práctica de la enseñanza en la escuela nacional Nº 192 de dicha provincia, una vez a la semana.

— Exp. 22140/C/935. — Apercibir a los directores de las escuelas números 74, 104, 134, 172, 199, 210, 260, 286, 352, 373 y 375 de la provincia de Corrientes por no haber remitido los formularios relativos a elección de textos para 1936.

— Exp. 23132/S/935. — Dejar sin efecto, a su pedido, el ascenso a director de 3ª categoría de la escuela Nº 493 de Santiago del Estero, del maestro ayudante de la 261 de esa provincia, señor José del Valle Orieta (Exp. 16780/S/935, 25 de setiembre último).

— Exp. 24216/S/935. — Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita Alicia Herrera Bustos para maestra ayudante de la escuela Nº 126 de San Juan, efectuado por resolución del 28 de junio ppdo., en expediente 13194/S/935, en razón de lo informado por la Inspección Seccional de dicha provincia a fs. 1.

— Exp. 21886/C/935. — Ascender a maestro de 4ª categoría al ayudante de la escuela Nº 8 de Corrientes, señor Francisco Barberan Aquino.

— Exp. 15436/D/935. — 1º Ordenar el descuento del importe de los pasajes usados indebidamente, a que se refiere este expediente.
2º — Hacer saber al Visitador señor Ismael Moya que no se le aplica medida disciplinaria en razón de las circunstancias especiales que ha motivado este hecho, pero que en lo sucesivo debe abstenerse de reincidir en actos análogos.

— Exp. 20500/S/935. — Trasladar a otras escuelas, como medida de buen gobierno escolar, a la directora y maestra de la escuela 24 de Santa Fé, señora Lidia Isabel Aguilar de Heigler y señorita Clotilde Gervasoni, respectivamente, y autorizar a la Inspección General de Provincias para ubicarlas.

— Exp. 21284/S/935. — 1º Dejar sin efecto la designación de la señora Buenaventura Esther Flores de Rojas, para desempeñar la dirección de la escuela Nº 495 de la provincia de Santiago del Estero.
2º — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 495 de Santiago del Estero, al actual ayudante de la Nº 368 de la misma provincia, señor Carlos Alberto Vidarte.

— Exp. 21742/S/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 283 de San Luis, a la M. N. N. señora Isolina F. de Martínez, actual directora de la Nº 81 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 20916/S/935. — Nombrar director de 3º categoría de la escuela Nº 501 de Santiago del Estero, al M. N. N. señor José Vicente Bazán, actual ayudante de la Nº 47 de la misma provincia.

— Exp. 21860/C/935. — Trasladar, como medida de estímulo, a la dirección de la escuela Nº 270 de Córdoba, a la actual directora de la Nº 18 de la misma provincia, señora Zenaida Angela Villegas de González.

— Exp. 21060/L/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 153 de La Rioja, a la M. N. N. señora Mercedes Quiroga de Cabral, actual directora de la Nº 97 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 7204/S/935. — 1º Confirmar en sus cargos a los siguientes docentes de las escuelas nacionales de la provincia de Santiago del Estero:

Esc.	NOMBRE Y APELLIDO	Cargo
1	MARIA SARA DECIMA	Ayudante
8	EMILIA MERCEDES CASTILLO de PAZ	"
458	BLANCA A. CORONEL	"
9	OLGA GUILLERMINA JUAREZ	"
11	JERONIMO FLORENTINO CORVALAN	"
12	SATURNINA VALDIVIESO de CACERES	"

Esc	NOMBRE Y APELLIDO	Cargo
14	MARIA ELOISA CACERES	Ayudante
16	AVELINO SANDEZ	"
23	REINA ASCENSION CORONEL de HERRERA	"
26	MANUEL FILOMENO ALVARADO	"
28	ARGELIA DE JESUS BARRIONUEVO	"
30	MERCEDES HOYOS	"
34	JOSEFA ISABEL BAEZ de BAEZ	"
35	PEDRO NOLASCO BUTILER	"
37	ARGENTINA CANDELARIA PEREYRA de SANCHEZ	"
48	FRANCISCO A. GEREZ	"
28	MINERVA MERCEDES MEDINA	"
48	BARTOLOME CESAR LUNA	"
48	MARIA DEL VALLE MONTENEGRO de GEREZ	"
52	MANUEL RODRIGUEZ	"
52	PETRONA AVILA de VENTI	"
57	ROSA M. RIVERO de RIVERO	"
62	EMMA ANGELA GEREZ de PONCE	"
62	DIEGO CLEMENTE ORTIZ	"
62	PASTORA PAZ de ORTIZ	"
66	ANA VELEZ de AVILA	Directora 2ª
70	TRANSITO ANGELA BLANCO	Ayudante
90	ANGELICA PARIS de PALOMO	"
80	MARIA ZELANDA BERTA ALVAREZ	
87	MARIA SANTOS SUAREZ de AGÜERO	"
87	RAMON RICARDO SANDOVAL	"
89	MATILDE S. SANTILLAN	"
89	MARIA ELVIRA VILLAR de PEÑA	"
90	MARIA TERESA CERUTTI	"
74	LETICIA ESPERANZA CORONEL de JIMENEZ	"
336	HECTOR MARCIAL DIAZ	"
103	ARTURO GEREZ	"
105	SARA DEL R. DIAZ	"
35	LAURO PALAVECINO	"
118	RAFAEL DIAZ	Director 3ª
119	FROILAN DE JESUS LEDESMA	Ayudante
121	ARGENTINA DEL VALLE RODRIGUEZ	"
123	ELVIRA CISNEROS de IBAÑEZ	"
124	RAFAEL BRAVO	"
125	ALFREDO MARTINEZ	Director
126	BLANCA LUZ AVILA	Ayudante
136	JULIO RAUL GIMENEZ	"
141	ILDEFONSO PALAVECINO	"
208	CATALINA DEL CARMEN CASTAÑO	"
149	TERESA AIDA ZANONI	"
153	LAURO CIRILO LUNA	Director 3ª
156	ELENA DEL CARMEN ANTUS de MEDINA	Ayudante
168	ELVIRA MONSERRAT DEL VALLE GARCIA de PAZ	"
169	ROSARIO DE JESUS MANSILLA	"
174	MARIA ANGELICA HERRERA	"

Esc.	NOMBRE Y APELLIDO	Cargo
178	DELIA MARINA GALVAN	Ayudante
178	CLAUDIA DE JESUS SANDEZ	„
178	LUDOVINA VIANNA	„
180	EMILIA DE JESUS TOLEDO de PEREZ	„
185	SARA A. DIAZ de BUSTAMANTE	„
191	JOSE SILVANO FARHAT	„
191	DOLORES M. PACHECO	„
203	CAMILA FARIAS DE FAISAL	„
206	PASTORA NORIEGA	„
87	MARIA CARLINA GRAMAJO	„
207	MARIA E. LESCANO	„
209	DIONISIA JIMENEZ de RUIZ LOPEZ	„
209	MERCEDES MUSSO	„
210	PABLA R. PAEZ	„
215	MARCOS N. ROBLES	„
216	FRANCISCO B. SANTILLAN	„
222	ROMELIA DE JESUS PEREA de LAGAR	Directora 3ª
247	AMELIA INES REVELLI	Ayudante
263	MELITONA DEL C. BARRAZA	„
270	ANIBAL SERVANDO DIAZ	„
271	MARGARITA CARABAJAL de BRAVO	„
271	NURA MUSSI	„
276	ANDREA HERRERA	„
276	NATIVIDAD MERCEDES TREJO	„
282	HECIA UMANSKY de GOMEZ	„
290	NATIVIDAD BRANDAN	„
291	PEDRO IGNACIO LINES	„
293	JULIA SILVIA MORENO	„
295	JACOBA ENRIQUETA MACHADO	„
301	ABELARDO DE J. SANTILLAN	Director 2ª
305	ANA FELIPA PALOMO	Ayudante
305	MARIA MELITONA PALOMO	„
141	SELVIRA J. PALAVECINO	„
314	FELICIDAD FILIPPI	„
317	SIMEON GONZALEZ	„
323	EMILIA DEL ROSARIO PEREYRA	„
332	MARIA LETICIA DE LA SILVA	„
124	ARGELIA B. HERRERA	„
182	ZOILA ARGENTINA MENDIETA	„
345	AGATONICA PABON	„
449	SARA AVILA de FEIJOO	„
355	SARA VICENTA PEREYRA	„
358	DANIEL CARMEN HERRERA	„
362	DOLORES CELMIRA HERMENEGILDA JIMENEZ	„
314	JUANA CLEMENTINA DIEZQUEZ	„
363	JOSEFINA R. de ENCALADA	„
363	BLANCA E. GONZALEZ de HERRERA	„
365	EMMA C. de OLIVERA	„
365	LUISA JOSEFA DEL CARMEN GALLARDO	„

Esc.	NOMBRE Y APELLIDO	Cargo
370	MARIA PEREGRINA PAZ	Ayudante
378	JULIETA MESALINA JIMENES	"
372	GENUARIA J. PAEZ	"
370	CLARA NELIDA DE LA SILVA de SORIA	"
381	ROSALIA MARQUEZ	"
388	ZULEMA LUCILA VELEZ	"
394	LILIA DEL R. CHAVEZ	"
398	JOSEFA MUSSO	"
403	ELSA DEL VALLE JIMENEZ	"
404	ANA DE JESUS LOPEZ	"
410	ERMELINDA DEL CARMEN BARRERA	"
412	LAURA CORTES de GOMEZ	"
413	NELIDA FRANCISCA JIMENEZ	"
414	UMBERTO GEREZ	"
416	APARICIO MAGUNA	"
430	AURORA RAMOS de SOSA	"
410	LIA ANGELICA SANTILLAN	"
428	BLANCA ROSA MENDIETA	"
433	ANGEL LEDESMA RUIZ	Director
434	FLORINDA R. LUCERO de TRUCCO	Ayudante
441	LEOPOLDO HEREDIA	Director
443	GREGORIA DEL T. SOTELO	Ayudante
443	MARIA CLEMENTINA HERRERA	"
445	FELICITAS GIMENEZ	"
447	CARMEN P. G. de AVILA	"
459	BONIFACIO ZANONI	"
461	SEGUNDA FRANCISCA PEREZ de JUAREZ	"
473	GREGORIO MALDONADO	Director 3ª
445	JUANA RUPERTA HEREDIA	Ayudante
461	MARGARITA ACOSTA de CEJAS	"

2º — Confirmar igualmente a la actual maestra ayudante de la escuela Nº 3 de Tucumán, señorita Olga Estela Masferrer.

— Exp. 6119/C/929. — 1º Disponer se pague a la señora Dorotea Saldaña de Báez, propietaria del local en que funciona la escuela Nº 18 de Corrientes, los alquileres retenidos desde agosto de 1928 al 30 de junio de 1929 y desde el 1º de agosto al 30 de noviembre de 1934.

2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por D. Administrativa.

— Exp. 21872/S/935. — 1º Aceptar y agradecer al señor Eduardo Merindel, la donación de una hectárea de terreno ubicada en Campo Lussino y destinada a la construcción de local propio para la escuela Nº 259 de Santa Fe.

2º — Agradecer al señor Ambrosio Dubini su ofrecimiento, manifestándole que el Consejo no puede aceptarlo por no convenir a los intereses escolares.

3º — Pasar este expediente a la Inspección Seccional para la escrituración del caso y demás efectos.

—Exp. 22639/C/935.—1º Aceptar y agradecer al señor Martín M. Meza la donación de una hectárea de tierra ubicada en el paraje "Maruchas" 1ª Sección del Dpto. Goya (Corrientes) destinada a la construcción de edificio para la escuela Nº 289 de la localidad.

2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional respectiva para la escrituración del caso y demás efectos.

— Exp. 22406/I/935. — 1º Acordar el refuerzo de $ 5.000 m/nacional en la partida para viáticos, que solicita en este expediente la Inspección General de Provincias, a cuyo efecto se aprueba la liquidación que formula Dirección Administrativa a fs. 2.

2º — Imputar el gasto en la forma que la misma indica.

— Exp. 54446/C/930. — 1º Disponer se otorgue poder al Inspector Seccional de Corrientes para que en nombre y representación del Consejo subscriba la escritura traslativa de dominio de la fracción de terreno donada por la Sociedad Protectora de la Educación de la escuela Nº 5 de Corrientes, de que trata este expediente, a los efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

2º — El Inspector citado pedirá instrucciones al Apoderado en el Chaco señor Fernando Miranda Gallino.

— Exp. 24217/R/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 16 de Río Negro, a la M. N. N. señorita Victoria Margarita Schiel, a quien la Inspección General de Territorios acordará los pasajes y viáticos necesarios.

— Exp. 21293/C/935. — 1º Nombrar director infantil de la escuela Nº 90 de Arroyo Quilla (Chubut), en reemplazo del señor Gordillo que pasó a otro destino, al maestro de la Nº 48 de Quemú Quemú, La Pampa, señor Pedro Genaro Rivera.

2º — Acordar al señor Rivera las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático, que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 22015/C/935. — Declarar cesante por abandono del cargo y de acuerdo con el Art. 37º del Reglamento de Licencias, al maestro de la escuela Nº 97 de Las Rosas, Chaco, señor Fernando P. Parmetler, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

— Exp. 21914/C/935. — 1º Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el director de la escuela Nº 87 de "Tres Horquetas", Chubut, señor Julio Lafuente.

2º — Ubicar en la escuela Nº 87 de "Tres Horquetas", Chubut, al director elemental señor Roque Salinas, de acuerdo con lo resuelto el 18 de octubre último (Exp. 15214/N/924).

3º — Acordar al señor Salinas las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 20534/S/935. — 1º Nombrar director infantil de la escuela Nº 114 de Fitamiches, Río Negro, en reemplazo del titular señor P. A. Saitua que pasó a otro destino, al maestro de la Nº 6 de Comandante Piedrabuena, Santa Cruz, señor Joffre Pérez Macchi.

2º — Nombrar maestro de 2ª categoría para la escuela Nº 6 de Comandante Piedrabuena, Santa Cruz, en reemplazo del señor Macchi, al M. N. N. señor Mario Román Porta.

3º — La Inspección General de Territorios acordará las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 20533/C/935. — Nombrar director infantil de la escuela 72 de Punta Rieles, Chaco, en reemplazo del titular señor Juan Arrigo que pasó a la

143 de Pampa de la Alegría, al maestro de 3ª categoría, del mismo establecimiento señor Guillermo E. Chera.

— Exp. 22229/M/935. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 26 de Concepción de la Sierra, Misiones, a la directora elemental con funciones de vicedirectora de la Nº 42 de Posadas del mismo territorio, señora Elisa Haedo de Fini, medida que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 11324/R/935. — 1º Aceptar y agradecer al señor Angel Geoffroy el ofrecimiento que hace de construir un local con destino a la escuela Nº 141 de Sierra de la Ventana (Río Negro).

2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional de Río Negro para que proceda en la forma indicada por Asesoría Letrada a fs. 16 vta.

— Exp. 12462/C/934. — 1º Aceptar y agradecer al vecindario de Pampa del Indio (Chaco) la donación del local donde funciona la escuela Nº 239 de la localidad.

2º — Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación la reserva de 5 hectáreas de tierra en la legua 54 de Pampa del Indio (Chaco) donde está enclavado el local de la escuela Nº 239.

3º — Desglosar para su guarda en D. Administrativa (Administración de Propiedades) el acta de donación de fs. 24 a 26 inclusive.

— Exp. 15085/P/933. — 1º Aprobar el contrato agregado relativo a cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 248 de Colonia Lía y Allende (La Pampa), celebrado entre la Seccional 7ª y el señor Valentín I. Gutiérrez, por el que se estipula un plazo de diez años, a contar desde el 2 de mayo de 1935, y demás cláusulas de práctica.

2º — Volver las actuaciones a la Seccional 7ª (La Pampa) para que prosiga el trámite de escrituración del inmueble donado, y eleve presupuesto en forma para la reparación del edificio, de acuerdo con el valor del mismo y sus necesidades imprescindibles.

— Exp. 22866/P/935. — 1º Dejar sin efecto ante la información producida, la exoneración del auxiliar 8º de la Inspección Seccional de Misiones, señor Juan Miguel Cortés, resuelta el 8 del corriente.

2º — Volver el expediente a Comisión de Didáctica para que oportunamente se pronuncie sobre la situación del señor Alfredo Duarte.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

———

NUEVAS LEYES NACIONALES

Creación de escuelas de oficios Ley Nº 12234

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Créanse en la Capital Federal cuatro escuelas de oficios para la formación de obreros destinados a las industrias del hierro, de la madera, de la electricidad y de la edificación, las que estarán ubicadas en la siguiente forma: escuela de industrias del hierro, en el barrio de Barracas; de industrias de la madera, en San Cristóbal; de industrias edilicias, en Flores; y de industrias eléctricas en Puerto Nuevo.

Art. 2º — Estas escuelas dependerán del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación y su organización deberá abarcar cada una de las especialidades principales que comprenden los oficios correspondientes a las citadas industrias, debiendo limitarse la inscripción en cada especialidad al número que aconseje la demanda de cada tipo de obrero y que permitan las instalaciones y talleres de cada establecimiento.

Art. 3º — La enseñanza en estas escuelas deberá comprender, además de la práctica y técnica correspondiente, al aprendizaje de cada oficio, las siguientes asignaturas de cultura general; castellano, historia y geografía argentinas, instrucción cívica y moral, nociones de contabilidad y de legislación industrial.

Art. 4º — El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública establecerá, anexa a la sección que atienda la inspección de estas escuelas, una oficina de colocación de los egresados y bolsa de trabajo para los mismos, la que deberá mantenerse en constante comunicación con todas las reparticiones oficiales que necesitan obreros especializados, con las empresas de servicios públicos, y con las industriales o particulares a quienes pueda interesar la utilización de éstos.

Art. 5º — Las dependencias nacionales y reparticiones autónomas que deban ocupar obreros de las especialidades enseñadas en estas escuelas, deberán dar preferencia a sus egresados, a cuyo efecto la oficina citada en el artículo anterior, pasará bimensualmente a cada dependencia o repartición, una lista de todos los egresados sin trabajo aspirantes a esos cargos, con los antecedentes de clasificaciones de conducta de cada uno.

Art. 6º — El Poder Ejecutivo, al reglamentar esta ley, deberá contemplar todos aquellos aspectos docentes, sociales y técnicos que el problema de la enseñanza de carácter industrial comprende, como así también la posibilidad de anexar a los establecimientos que se crean cursos de perfeccionamiento para aprendices y obreros ya formados y secciones de readaptación profesional.

Art. 7º — Destínase la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000.— m|n.), para atender los gastos de instalación y funcionamiento durante el primer año de los cuatro establecimientos creados por esta ley, debiendo proyectarse una vez organizado, su presupuesto detallado de gastos y sueldos para su inclusión definitiva en el Presupuesto General de la Nación.

Art. 8º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cinco.

R. PATRON COSTAS	MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa	C. González Bonorino

— 936. — Expte. 547-P-935. — Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Creación de escuelas de artes y oficios

Ley Nº 12.207

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Créase una escuela de artes y oficios y de manualidades e industrias rurales en la ciudad de La Carlota, departamento de Juárez Celman, de la provincia de Córdoba, de acuerdo con el plan de estudios que establecerá el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Art. 2º — Los gastos que demande el funcionamiento de la escuela hasta tanto se incluya en el Presupuesto general de la Nación, y la suma de pesos 50.000 moneda nacional, que se destina para su instalación, se harán de rentas generales, con imputación a la presente ley.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 24 de septiembre de 1935.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935.

929. — Expte. 541-P-935. — Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Ley Nº 12.208

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Créase una escuela de artes y oficios que funcionará en el pueblo de Güemes de la Provincia de Salta, de acuerdo con el plan de estudios que establecerá el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Art. 2º — Los gastos que demande el funcionamiento de la escuela hasta tanto se incluyan en el Presupuesto General de la Nación, y la suma de $ 50.000.— m|n., que se destina para su instalación, se tomarán de rentas generales, con imputación a la presente ley.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 24 de septiembre de 1935.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935.

930. — Expte. 540-P-935. — Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Ley Nº 12.247

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Créase una escuela de artes y oficios en General Villegas, (Provincia de Buenos Aires), la que deberá funcionar con los mismos grados, personal y gastos, que la existente en la ciudad de Pergamino.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de la presente, será incluído en el Presupuesto General, y hasta tanto, se abonará de rentas generales con imputación a esta misma Ley.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 27 de septiembre de 1935.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
E. Fernández Guerrico — Carlos G. Bonorino

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

939. — Expte. 550-P-935. — Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Creación de una escuela normal

Ley Nº 12.246

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Créase una escuela Normal Mixta en la ciudad de Bragado, Provincia de Buenos Aires, que funcionará con cuatro divisiones, una de cada año, y ocho grados de curso de aplicación.

Art. 2º — El presupuesto de sueldos y gastos y el personal administrativo, técnico y cuerpo de profesores de este establecimiento, será igual al de la Escuela Normal que funciona en la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

Art. 3º — El gasto que demande la ejecución de la presente, mientras no se incluya en el Presupuesto General, se hará de rentas generales, imputándose a esta Ley.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 27 de septiembre de 1935.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
E. Fernández Guerrico — Carlos G. Bonorino

---

938. — Expte. 549-P-935. — Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, dese al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Monumento nacional la residencia de Urquiza

Ley Nº 12.261

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Declárase monumento nacional al palacio "San José", ubicado en la provincia de Entre Ríos, departamento de Concepción del Uruguay, que fué residencia del capitán general don Justo José de Urquiza.

Art .2º — En el palacio "San José", será instalado un museo regional que quedará bajo la dirección de las autoridades que determine el Poder Ejecutivo.

Art. 3º — Declárase de utilidad pública el palacio, y ciento siete hectáreas de tierra que lo circundan y autorízase al Poder Ejecutivo para llevar a cabo las expropiaciones necesarias.

Art. 4º — Destínase, para el cumplimiento de esta ley, la suma de doscientos mil pesos moneda nacional que se tomarán de rentas generales, y se imputarán a la presente.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1935.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
E. Fernández Guerrico — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el Nº 12.261

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Creación de uan escuela agrícola

Ley Nº 12.287

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Créase una Escuela de Arboricultura, Fruticultura y Horticultura, destinada a impartir conocimientos teóricos y enseñanza eminentemente práctica, a los pequeños propietarios de la zona, en el partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires. La construcción de edificios, instalación, plan de estudios y funcionamiento de esta escuela en tierras fiscales, serán aprobados por decretos del Poder Ejecutivo.

Art. 2º — Mientras no sea incluído en la Ley General de Presupuesto, el gasto que demande la ejecución de la presente, se hará de rentas generales, con imputación a la misma

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1935.

C. A. BRUCHMANN — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — C. González Bonorino

Registrada bajo el Nº 12.287

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Luis Duhau

Ley de la silla. — Nº 12.205

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935

Por tanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Todo local de trabajo en establecimientos industriales y comerciales de la Capital Federal, provincias y territorios nacionales, deberá estar provistos de asientos con respaldo en número suficiente para el uso de cada persona ocupada en los mismos.

Art. 2º — El personal de dichos establecimientos tendrá derecho a ocupar su asiento en los intervalos de descanso así como durante el trabajo si la naturaleza del mismo no lo impide.

Art. 3º—Los vehículos de transporte, ferroviarios, tranviarios, automotores, ascensores, etc., estarán igualmente provistos de asientos con respaldo para uso exclusivo del personal que en ellos presta servicio.

Art. 4º — En todos los locales comprendidos en la presente ley, se fijará en lugar visible un ejemplar de la misma y su correspondiente reglamentación, con la dirección de la autoridad encargada de su aplicación agregada al final de su texto.

Penalidades. — Art. 5º. — Las infracciones a lo dispuesto en esta ley serán penadas:

a) Con multa de 20 a 50 pesos moneda nacional por cada asiento que falte en las condiciones establecidas en los artículos 1º y 3º;

b) Con multa de 100 pesos moneda nacional la infracción a lo dispuesto en el artículo 4º;

c) Con multa de 100 a 500 pesos moneda nacional todo acto tendiente a impedir u obstaculizar la función de vigilancia de los inspectores.

En caso de reincidencia, la multa será duplicada.

Autoridades de aplicación. — Art. 6º — Serán autoridades competentes a los efectos del cumplimiento y aplicación de las disposiciones de la presente ley:

En la Capital Federal, el Departamento Nacional del Trabajo.

En los territorios nacionales, las municipalidades como agente del mismo.

En las provincias, las que establezcan las disposiciones provinciales correspondientes.

En lo que corresponda, la Dirección General de Ferrocarriles.

Procedimientos. — Art. 7º — La aplicación de las penalidades establecidas en esta ley se efectuará en la Capital Federal y territorios nacionales de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 11570.

Art. 8º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 23 de Septiembre de 1935.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el Nº 12.205.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Archivo folklórico para la enseñanza

Decreto del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

Considerando:

Que el cancionero y las danzas autóctonas son elementos substanciales del espíritu de los pueblos y expresión del alma nacional, que debe perpetuarse a través de las generaciones;

Que es deber de todo gobierno defender y conservar el patrimonio tradicional, manteniendo su integridad frente a las corrientes cosmopolitas que tienden a borrar la tradición genuina, por la influencia de otras culturas;

Que en nuestro país, alejadas de los grandes centros de población, se conservan las sencillas pero autóctonas expresiones del arte musical argentino, a las que es menester poner a cubierto de todo predominio espiritual que las desnaturalice, alterando su fisonomía original;

Que el empleo del disco ,para la enseñanza de la música en las escuelas y colegios, es de gran importancia, porque permite obtener un material de gran valor para la difusión del arte del sonido en sus obras maestras, colocándolas al alcance del alumno;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1º — Créase con fines de divulgación y conocimiento del cancionero argentino en la enseñanza normal, secundaria y especial, la Sección Folklórica y Discoteca anexa, dependiente de la Inspección General de Enseñanza, sección que se especializará en la recopilación de toda música inédita o impresa, pero genuinamente autóctona, y de los distintos géneros o expresiones musicales por medios mecánicos (discos), desde el canto llano, fuente originaria de aquéllas hasta el poema sinfónico actual.

Art. 2º — La Sección que se crea, juntamente con las tareas de clasificación y estudio del cancionero nativo, cantos y bailes autóctonos, tendrá la de ordenarlos de la manera más aproximada a la verdad histórica, ateniéndose para ello, a la documentación cronológica de viajantes extranjeros y sin perjuicio también, de buscar las raíces en las influencias indiscutibles de la conquista hispana.

Art. 3º — Confeccionará la documentación que falta al respecto, obteniéndola del estudio prolijo y circunstanciado de orden bibliográfico, de cuanto elemento de juicio se disponga para el objeto, de los datos dispersos de crónicas y narraciones de autores nacionales, documentaciones iconográficas, etc.

Art. 4º — La Discoteca anexa a la Sección Folklórica comprenderá: I) Música para niños, del curso de aplicación de las Escuelas Normales; II) Música para los alumnos de enseñanza secundaria, normal y especial. Las obras para los primeros las constituirán colecciones sencillas, emotivas, escritas en lenguaje comprensivo para la infancia; y para los segundos, se seleccionarán todas las de los distintos géneros o formas de expresión musical que se han impreso hasta el presente por medios mecánicos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dese al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo


BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS